BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIII — Núm. 12.360

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES.
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Viernes 6 de Septiembre de 1935

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º)

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.80
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 26.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 26.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 5 de Septiembre de 1935

Por avisos varios	2.915.—
" marcas	260.—
" adicional de marcas	230.—
" suscripciones	108.50
" venta de boletines y folletos	14.—
Total	3.527.50

R. M. Garzón
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	0.50
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	0.50
Ley N.º 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio	0.30
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día—

Edictos del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos anteriores—

Patentes y Marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

Irrigación. — Conservación obras margen derecha del Río 5º. — Se autoriza a la Direción General a invertir $ 4.500.

Buenos Aires, Abril 25 de 1925.

59.556. — 1.169. — Expte. 4.304-I-1935. — Visto que la Dirección General de Irrigación, solicita la correspondiente autorización para invertir la suma de $ 4.500 m|n. en la conservación de las obras de riego en la margen derecha del río Quinto (San Luis), de los cuales $ 3.240 m|n. corresponde a personal y $ 1.260 m|n. a gastos a efectuarse por el concepto expresado, esto es, cuidado de las obras existentes, frente a la Ciudad de Mercedes, el que estará a cargo de la Intendencia de Riego de la expresada localidad;

Teniendo en cuenta lo manifestado por la Dirección recurrente en su informe de fs. 3, en el que detalla la forma de distribución del crédito, cuya inversión solicita; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación para que conforme lo propone, proceda a invertir en la ejecución de las obras de que se trata, la suma de cuatro mil quinientos pesos moneda nacional ($ 4.500 m|n.) con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de la inversiones realizadas.

Art. 2.° — Impútase dicha suma al Inciso 2, ítem 1, Partida 4, del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, aprobado por el Acuerdo del 22 de febrero ppdo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Varias adquisiciones con destino a las obras de defensa de la Ciudad de Santiago del Estero.

Buenos Aires, Abril 25 de 1935.

59.558. — 11.70. — Expediente 5.288-I- 1935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación privada N.° 1.517 que ha realizado con el objeto de adquirir, cañerías, codos, bridas, etc., con destino a las obras de Defensa de la Ciudad de Santiago del Estero;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigencia; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad:

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la citada Dirección Técnica para adquirir con el destino mencionado, los elementos licitados de las casas y por los precios que seguidamente se expresa:

	m|n
S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín renglones 1, al 8, 9 al 18, 47, 48 y 53 al 55	1.323.63
S. A. Tubos Mannesmann Ltda. Renglón 34	2.64
Boker & Cía. Renglones 28 al 33 y 35	11.70
Angeleri Jacuzzi & Cía. Renglones 19 al 23, 25, 38, 39, 42, 44, 46, 49, 50, 51, 52, y 56	602.01
Colmegna & Macchi Ltd. Renglones 36, 37, 40, 41 y 45	20.10
Cía. Industrial y Mercantil Thyssen Lamental Ltda. Renglones 26 y 27	32.92

Art. 2.° — El importe total de ($ 1.993 m|n.) un mil novecientos noventa y tres pesos moneda nacional, a que asciendem las presentes adquisiciones, deberá atenderse con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 63, Acuerdo de Ministros de fecha 22 de febrero pdo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición hierro redondo con destino a las obras de defensa de Santiago del Estero.

Buenos Aires, Abril 25 de 1935.

59.559. — 1.171. — Expte. 5.293-I-1935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada N.° 1.369 que ha realizado con el objeto de adquirir hierro redondo con destino a las obras de Defensa de la Ciudad de Santiago del Estero;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Direción General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la citada Dirección Técnica, para adquirir, con el destino mencionado, el material licitado de las casas y por los precios que seguidamente se expresa:

	m|n.
Chiesa Hnos. Ltd. Renglón N.° 1.° (10 toneladas) . .	1.650.—
Hierromat S. A. Renglón N.° 1 (10 toneladas) . . .	1.743.—

Art. 2.° — El importe total de ($ 3.393 m|n.) tres mil trescientos noventa y tres pesos moneda nacional, a que ascienden las presentes adquisiciones, deberá atenderse con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 63, Acuerdo de Ministros de fecha 22 de febrero ppdo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición losas con destino a las obras de defensa de la Ciudad de Santiago del Estero.

Buenos Aires, Abril 25 de 1935.

59.561. — 1172. — Expte. 5.268-I-1935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada N.° 1.416 que ha realizado con el objeto de adquirir losas "Gdasbeton" para las obras de Defensa de la Ciudad de Santiago del Estero;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor;

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la citada Dirección Técnica, para adquirir con el destino mencionado, de la firma Hagberg & Cía., (40) cuarenta losas "Glasbeton" para iluminación Hall Principal, (320) trescientas veinte losas para claraboyas, (30) treinta losas para iluminación de la escalera, y (100) cien m2. de losas parquet, por la suma total de ($ 1.686 m|n.) un mil seiscientos ochenta y seis pesos moneda nacional, cantidad que deberá atenderse con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 63, Acuerdo de Ministros de fecha 22 de febrero ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Varias adquisiciones con destino a las obras del Dique Neuquén y Lago Pellegrini.

Buenos Aires, Abril 25 de 1935.

59.562. — 1.173. — Expte. 5.269-I-935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en las licitaciones privadas Nos. 1385 y 1532 que ha realizado con el objeto de adquirir, artículos de ferretería y de electricidad respectivamente, con destino a las obras del Dique Neuquén y Lago Pellegrini;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor;

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de que se trata y autorízase a la citada Dirección Técnica para adquirir, con el destino mencionado, los elementos licitados de las casas y por los precios que seguidamente se expresan:

Licitación privada número 1.385

	m$n.
Teodoro P. Salles, renglones 1, 2, 3, 15 y 19	252.40
Agar, Cross & Cía., renglones 5, 11, 14 y 18	29.50
Guanziroli & Cía., renglones 13 y 17	50.—
S. A. Siemens Schuckert, renglón 16	92.—

Licitación privada número 1.532

Estrabou & Cía, renglones 1, 4, 5, 6 y 7	41.40
Guanziroli & Cía., renglón 2	242.—
Tacchi, Ronchetti & Cía., renglón 3	2.80

Art. 2.° — El importe total de ($ 710.10 m|n.) setecientos diez pesos con diez centavos moneda nacional a que ascienden las presentes adquisiciones, deberá atenderse con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 78, Acuerdo de Ministros de fecha 22 de febrero ppdo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisiciones con destino a las obras en Monte Quemado, Campo Gallo y Banda Florida.

Buenos Aires, Abril 25 de 1935.

59.563. — 1.174. — Expte. 23.856-I-1934 y agregados. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en las licitaciones privadas Nos. 1278, 1126, 1275 y 1225 que ha realizado con el objeto de adquirir materiales y elementos de trabajo, con el destino que en las mismas se indica;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigencia;

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de que se trata y autorízase a la citada Dirección Técnica para adquirir los materiales y elementos licitados de las casas y por los precios que seguidamente se expresan:

$ m|n.

Licitación privada número 1.278

Estudios canal desde El Pasaje a Monte Quemado y Campo Gallo, anexo L, inciso 2, ítem 1, partida 3, Plan de Trabajos Públicos de 1935.

Casa Otto Hess, renglón N.° 1	800.00
Lutz, Ferrando & Cía., renglón N.° 2	1158.00

Licitación privada número 1.126

Obras de Riego y Defensa en Choele-Choel, anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 83, Plan de Trabajos Públicos de 1935.

Ottonello, Tibaldi & Cía., renglón único	320.00

Licitación privada número 1.275.

Estudios Banda Florida (Villa Unión), anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 33, Plan de Trabajos Públicos de 1935.

Lutz, Ferrando & Cía., renglones 1 y 3 con estuche nuevo	113.00
Casa Otto Hess, renglón 2	15.00

Licitación privada número 1.225

m$n.

Plan de Trabajos Públicos de 1935, anexo L, incsio 2, ítem 1, partida 3.

Hayd & Cía., renglones 1, 2	2224.70
S. A. Hero, renglón 3 . .	2290.00

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Abril 25 de 1935.

59.549. — 1175. — Expte. 6.778-A-1935. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adquirir diversos materiales con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se ha cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Sala de Primeros Auxilios de Coronel Pringles (Río Negro).

Licitación N.° 7.396. — Provisión pinturas y aguarraz, a la firma Pinard M. Noseda y Cía. por pesos 95.— moneda nacional.

Palacio Episcopal de Santiago del Estero.

Licitación N.° 7.400. — Provisión carpintería metálica, a la firma Bartolomé S. Catalá, por pesos 336.— moneda nacional.

Maternidad de Córdoba.

Licitación N.° 7.404. — Provisión papel lavable, a la firma Guanziroli y Cía., por pesos 77.— moneda nacional.

Edificios fiscales dependientes de la Inspección La Pampa, conservación año 1935.

Licitación N.° 7.423. — Provisión vidrios, a la firma Isidoro P. Vanoni, por pesos 83.26 moneda nacional.

Museo Nacional de Historia Natural.

Licitación N.° 7.436. — Provisión tablas aisladoras, a la firma Eino Heimonen, por pesos 96.— moneda nacional.

Artículo 2.° — El importe total de ($ 687.26 m|n.) seiscientos ochenta y siete pesos con veintiséis centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente.
Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, pesos 179.26 moneda nacional.
Con los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos de 1935.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 119, pesos 77.— moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 35, pesos 336.—
Inciso 1.°, ítem 2, partida 22, pesos 95.—

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Abril 25 de 1935.

59.550. — 1.176. — Expte. 6.794-A-935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las documentaciones relativas a las licitaciones privadas que ha realizado, de acuerdo con el Decreto 21.930 de 16 de Mayo de 1935, para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en los actos de que se trata se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales a que se refieren las licitaciones enunciadas, a las casas y por los importes que a continuación se detalla:

Escuela Normal de San Pedro (Buenos Aires).

Licitación N.° 6.746. — Provisión pasa mano de cedro. Rodolfo Rasia e Hijos, pesos 135.70 moneda nacional.

Licitación N.° 6.750. — Provisión piso de parquet. Girino Hermanos y Cía., pesos 253.60 moneda nacional.

Observatorio Astronómico de Bosque Alegre (Córdoba).

Licitación N.° 87. — Provisión cocina económica. A. Barissone, pesos 110.— moneda nacional.

Art. 2.° — El gasto total de cuatrocientos noventa y nueve pesos con treinta centavos $ 499.30 m|n.) moneda nacional se atenderá con los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos para 1935 en la siguiente forma:

$ 389.30 m|n. al Inciso 1, ítem 2, partida 63 y $ 110.— m|n. el Inciso 1, ítem 2, partida 118.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Abril 25 de 1935.

59.551. — 1.177. — Expte. 6.921-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las adjuntas documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado la mencionada Repartición para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela Normal de Córdoba.

Licitación Privada N.° 129. — Provisión, colocación y limpieza de pisos.

A la firma Eduardo Baradona, pesos 260.— moneda nacional.

Maternidad de la Ciudad de Córdoba.

Licitación Privada N.° 101. — Provisión y colocación de carpintería metálica.

A la firma Isaías Suty, pesos 345.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de seiscientos cinco pesos moneda nacional ($ 605.— m|n.) se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente.

Anexo J, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, pesos 260.— moneda nacional.

Plan de Trabajos Públicos para 1935.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 119, pesos 345.— moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Abril 25 de 1935.

59.552. — 1.178. — Expte 6.790-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las adjuntas documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado la mencionada Repartición para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Luján Bs. As. — Escuela Normal Mixta.

Licitación Privada N.° 7.330. — Provisión piletas de loza.

A la firma Angeleri, Jacuzzi y Cía., pesos 210.— moneda nacional.

Archivo General de la Administración.

Licitación Privada N.° 7.331. — Provisión baldes de hierro.

A la firma Guanziroli y Cía., pesos 28.— moneda nacional.

Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", Marcos Paz, Buenos Aires.

Licitación Privada N.° 7.337. — Provisión carbonilla de piedra.

A la firma S. A. Ribereña del Plata, pesos 180.— moneda nacional.

Cárcel de Contraventores.

Licitación Privada N.° 7.339. — Provisión guardacantos.

A la firma S. A. Establecimientos Klökner, pesos 42,55 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de cuatrocientos sesenta pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional ($ 460.55 m|n.) se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, pesos 28.— moneda nacional.

Plan de Trabajos Públicos para 1935.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 12, pesos 42.55 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 47, pesos 180.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 62, pesos 210.— moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura — Reconociendo de legítimo abono la suma de $ 184.13 m|n. a favor del Banco de Galicia y Buenos Aires, cesionario del Ing. D. Benito Mamberto.

Buenos Aires, Abril 25 de 1935.

59.553. — 1.179. — Expte. 10.332-C-934. — Visto este expediente por el que el Ingeniero Benito Mamberto, contratista de la obra del Colegio Nacional, Central, se presenta reclamando el pago de la suma de $ 1.522,97 m|n. en concepto de intereses devengados por mora en el pago de los certificados parciales provisionales Nos. 62 al 77 inclusive, correspondientes a las obras terminales de dicho edificio;

Teniendo en cuenta:

Que la Ley de Obras Públicas establece en su artículo 64, el derecho de percibir intereses en el caso de que mediare mora en el pago de los certificados;

Que en el presente caso, cabe considerar formuladas las reservas legales pertinentes, al recibo del capital, en los términos del artículo 624 del Código Civil, únicamente en lo que respecta a los certificados Nos. 62 al 68 inclusive, habiéndose omitido llenar tal requisito en los restantes;

Que tratándose de intereses devengados con anterioridad al 31 de diciembre de 1933, el abono del importe de pesos 184.13 m|n. correspondiente a los certificados Nos 62 al 68 inclusive, puede efectuarse con arreglo a la autorización concedida por el P. E. por le artículo 15 de la Ley N.° 12.150;

Que habiendo el citado contratista cedido los intereses de los certificados de que se ha hecho referencia a favor del Banco de Galicia y Buenos Aires, corresponde abonar a dicha Institución el crédito de que se trata; y

De acuerdo con lo dictaminado por los señores Procuradores General de la Nación y del Tesoro, y con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación, Asesoría Letrada y Sumarios y Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono el importe de ciento ochenta y cuatro pesos con trece centavos moneda nacional ($ 184.13 m|n.) a favor del Banco de Galicia y Buenos Aires, cesionario del Ingeniero Benito Mamberto, por el concepto expresado precedentemente, debiendo la Dirección General de Contabilidad proceder a extender la correspondiente orden de pago de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la Ley 12.150, previa anotación y registro por parte de la Contaduría General de la Nación, como lo determina el citado artículo 15.

Art. 2.° — El importe de que se trata se imputará al artículo 15 de la Ley 12.150.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y pase a la Contaduría General de la Nación y a la Dirección General de Contabilidad a los efectos enunciados en el artículo 1.° del presente decreto.

JUSTO
E. VIDELA

Obras Sanitarias. — Instalación cañerías para agua corriente en la Escuela Gratuita y Práctica de Manualidades de la ciudad de Córdoba.

Buenos Aires, Abril 25 de 1935.

59.506. — 1.180. — Expte. 1.268-O-935. — Visto que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, eleva las presentes actuaciones relacionadas con el pedido formulado por la Superiora Provincial del Asilo del Buen Pastor, de instalación de una conexión de agua corriente para la finca destinada a Escuela Gratuita y Práctica de Manualidades, ubicada en la manzana limitada por la calles Peral, Castelar, Sucre y Jujuy de la ciudad de Córdoba;

Teniendo en cuenta que, como lo manifiesta la nombrada Repartición, procede acceder a lo solicitado, dada la índole del Establecimiento y la necesidad de proveerlo de agua para los usos ordinarios de sus ocupantes, máxime si se considera que la colocación de dicha cañería ha sido prevista en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación para instalar por Administración, la cañería de que se trata, pudiendo invertir en la misma la suma de $ 1.351.52 m|n.) un mil trescientos cincuenta y un pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional, cuyo importe se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935 en su inciso 6, ítem 2, partida 3.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y vuelva a la citada Repartición a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Obras Sanitarias. — Instalación cañería de hierro en el Barrio San Vicente (Córdoba). — Se aprueba el presupuesto de $ 27.297.50 m|n.

Buenos Aires, Abril 25 de 1935.

59.548 — 1.181. — Expte 5.750-O-1935. — Visto que las Obras Sanitarias de la Nación solicita se la autorice a llevar a cabo administrativamente las obras de instalación de una cañería de hierro fundido en el Barrio San Vicente de la ciudad de Córdoba, para reforzar el servicio de provisión de agua existente, a cuyo efecto propone invertir en esos trabajos la suma de $ 96.488.44 m|n., de los cuales pesos 27.297.50 m|n., corresponde a "mano de obra" y el resto a materiales e imprevistos, etc; y

Considerando, que es necesario dotar de un eficiente servicio de provisión de agua a la localidad mencionada, la que por carencia de una red adecuada de distribución, se halla privada de disponer en la forma que lo exija la población de un elemento de consumo tan indispensable; y

Por lo que,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto preparado por las Obras Sanitarias de la Nación, cuyo importe esciende a la suma de noventa y seis mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 96.488.44 m|n.) y autorízase a la misma, para que administrativamente proceda a llevar a cabo la ejecución de las referidas obras, licitando los materiales que sea necesario adquirir, con cargo de rendir en oportunidad, cuenta documentada de las inversiones realizadas.

Art. 2.° — Impútese dicha suma, al Inciso 6, Item 2, Partida 3, del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, aprobado por el Acuerdo del 22 de febrero ppdo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y vuelva a las Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Ministerio. — Nombrando en la Dirección General de Navegación y Puertos, como Ingeniero Director de las Comisiones de Estudios del Canal Lateral al Río Bermejo, al Ingeniero don Julio Henri.

Buenos Aires, Abril 17 de 1935.

58.617. — 1.183. — Expte N.° 7.189-N-1935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, solicita la designación de un técnico a fin de coordinar los trabajos de los Estudios del Canal Lateral al Río Bermejo, que realizan las Comisiones del Este con su asiento en Zapallar y campo de acción en correspondencia del tramo Barranqueras, Roca-Confluencia y la del Oeste en Embarcación y zona de estudios desde las Juntas del San Francisco hasta Rivadavia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la expresada Repartición, el ex Jefe de Estudios del Río Bermejo, actualmente jubilado, Ingeniero don Julio Henri (Cl. 1862. D. M. Complementario, Matríc. 580.383), debiendo revistar en calidad de Ingeniero Director de las comisiones a que se ha hecho referencia, con el sueldo de mil trescientos pesos moneda nacional ($ 1.300.— m|n.) como única remuneración, imputado al inciso 3.°, ítem 1, partida 11 del Plan de Trabajos Públicos de 1935.

Art. 2.° — El Ingeniero de que se trata, mientras desempeña el cometido que por el presente decreto se le encomienda, no percibirá el importe de su jubilación.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése el Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Navegación y Puertos, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. Central Argentino. — Estación Córdoba. — Prolongación de un tinglado particular. Se autoriza.

Buenos Aires, Abril 26 de 1935.

59.611. — 1.184 — Expte. 2.075-F-925. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente de acuerdo a los cuales proyecta llevar a cabo, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de los señores Bergallo y Petrone, la prolongación en 30 x 14,20 metros del tinglado existente en la estación Córdoba, que fué construído para el servicio de los citados particulares, en virtud de lo dispuesto por Decreto de fecha 6 de Febrero de 1925;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para que de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo la prolongación del tinglado de que se trata, con sujeción al carácter de precariedad y demás condiciones establecidas en el citado Decreto de 6 de Febrero de 1925.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Córdoba y fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Línea a Resistencia Km. 846 Nombre de estación.

Buenos Aires, Abril 26 de 1935.

59.612. — 1185. — Expte. 20.201-C-1934. — Visto el pedido que por intermedio del Ministerio del Interior formula la Gobernación del Territorio del Chaco para que se denomine "Napalpí" al desvío existente en el Km. 846, en la línea a Resistencia de los Ferrocarriles del Estado;

Teniendo en cuenta que de lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles y la Junta Asesora para la nomenclatura de estaciones ferroviarias, resulta que el nombre propuesto es el tradicional del paraje donde está ubicado dicho desvío y por estar próximo a la Reducción de Indios de igual denominación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase con el nombre de "Napalpí" al desvío ubicado en el Km. 846 en la línea a Resistencia de los Ferrocarriles del Estado.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber a quienes corresponda y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Ferrocarril Central Argentino. — Estación Alto Alegre. — Ampliación de un galpón particular y demás instalaciones. — Se autoriza.

Buenos Aires, Abril 26 de 1935.

59.613. — 1186. — Expte. 592-F-925. — Visto que la empresa del Ferrocarril Central Argentino somete para su aprobación los planos y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta llevar a cabo la ampliación en 16 x 14,20 metros, el galpón particular existente en la estación Alto Alegre, el que fuera construído en virtud de la autorización conferida por el Decreto de 29 de enero de 1925, como así también para instalar en el interior del mismo cuatro silos, elevador de granos y demás obras complementarias, a solicitud, por cuenta y para el servicio exclusivo de la Cooperativa Unión Popular Ltda.;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles y que en estas actuaciones, remitidas al Ministerio de Agricultura, la Comisión Nacional de Elevadores de Granos, informa que nada obsta para que se autoricen las instalaciones de que se trata, las que por su naturaleza deben considerarse como "Graneros" y no como "Elevadores" propiamente dicho, y que en oportunidad la Comisión considerará en conjunto la capacidad de construcciones análogas como subsidiarias de la que se proyecta como sistema general,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase, con carácter precario a la empresa del Ferrocarril Central Argentino, para que de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo la ampliación e instalaciones de que se trata, en las mismas condiciones que se dejaron establecidas en el citado Decreto de 29 de enero de 1925.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Córdoba, fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Abril 26 de 1935.

59.593. — 1187. — Expte. 6798-A-935. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adquirir diversos materiales con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación 7.011 — Cemento portland.
Colegio Nacional Central—
A la firma Loma Negra S. A., renglón 1 por pesos 82.— moneda nacional.
Facultad de Ingeniería—
A la firma Loma Negra S. A., renglón 2 por pesos 41.— moneda nacional.
Casa de Gobierno—
A la firma Loma Negra S. A., renglón 3 por pesos 16.40 moneda nacional.
Licitación N.° 7.053 — Provisión mármoles
Aduana de la Capital—
A la firma Agustín Sívori e Hijos, renglones 1 y 2 por pesos 98.— moneda nacional.
Policía de la Capital. — Departamento Central—
A la firma Agustín Sívori e Hijos, renglones 3 y 5 por pesos 128.— moneda nacional.
Museo Nacional de Bellas Artes—
A la firma Agustín De Stéfano y Hno. renglones 6 y 7 por pesos 26.— moneda nacional.
Licitación N.° 7043. — Provisión maderas.
Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones en Olivos. (Buenos Aires)—
A la firma Scavino De Marzi y Cía., renglones 1 al 5 por pesos 419,60 moneda nacional.
Cochera Presidencial—
A la firma Carlos Cattáneo y Cía., renglones 6 por pesos 34,50 moneda nacional.
Aduana de la Capital—
A la firma Vicente Martini e Hijos, renglones 7 y 8 por 36,94 moneda nacional.
Licitación N.° 7034. — Provisión vidrios.
Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones en Olivos, (Buenos Aires)—
A la firma Isidoro P. Vanoni y Cía., renglones 1 y 2 por pesos 59,20 moneda nacional.
Biblioteca Nacional—
A la firma Pikington Bros Ltda., renglones 3|5 por pesos 308,35 moneda nacional.
Correos y Telégrafos. Casa Central—
A la firma Pinard M. Noseda y Cía., renglones 6|8 por pesos 13.— moneda nacional.

Licitación N.° 7.032. — Provisión hierros redondos.
Policía de la Capital. Garage y Taller—
A la firma Lucini y Cía, renglón 1 por pesos 162.— moneda nacional.
Facultad de Ingeniería—
A la firma Descours y Cabaud, renglón 2 por pesos 21,56 moneda nacional.
Licitación N.° 7.099. — Provisión cajas de hierro.
Instituto de Medicina Experimental—
A la firma Víctor H. Gentile, renglones y 2 por pesos 38.— moneda nacional.
Cárcel de Contraventores—
A la firma Víctor H. Gentile, renglón 3 por por pesos 20.— moneda nacional.
Licitación N.° 7096. — Provisión cales.
Hospital Muñiz—
A la firma Fernando V. Masselín, renglón 1 por pesos 43,75 moneda nacional.
Policía de la Capital. Garage y Taller—
A la firma Fernando V. Masselín, renglón 2 por pesos 218,75 m|nacional.

Museo Histórico Nacional—
A la firma Fernando V. Masselín, renglón 3 por pesos 131,25 m|nacional.
Policía de la Capital. Departamento Central y Cuartel de Bomberos—
A la firma Fernando V. Masselín, renglón 4 por pesos 43,75 moneda nacional.
Licitación N.° 7.095. — Provisión eléctricos.
Policía de la Capital. Departamento Central—
A la firma General Electric, renglones 1 y 2 por pesos 183,96 moneda nacional.

Cárcel de Contraventores—
A la firma A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A., renglones 3 y 8 por pesos 19,60 moneda nacional.
A la firma The Anglo Argentine General Electric C.° Ltd., renglón 6 por pesos 5,80 moneda nacional.
A la firma Siemens Schuckert S. A. renglón 7 por pesos 16.— moneda nacional.
Casa de Moneda—
A la firma General Electric S. A., renglón 9 por pesos 28,50 moneda nacional.

Aduana de la Capital—
A la firma Westinghouse Electric S. A., renglón 10 por pesos 91,20 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 2.287,11 m|n.) dos mil doscientos ochenta y siete pesos con once centavos moneda nacional se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:
Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, pesos 905,85 moneda nacional.
Con los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos para 1935:
Inciso 1.°, ítem 2, partida 79, pesos 82.— moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 101 pesos 43,75 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 14 pesos 311,96 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 129, pesos 26.— moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 19, pesos 478,80 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 17, pesos 380,75 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 26 pesos 38.— moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 12, pesos 20.— moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Abril 26 de 1935.

59.594. — 1188. — Expte 6.787-A-1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación N.° 7516.
Provisión material sanitario adjudicado en la siguiente forma:
Caja de Conversión—
Colmegna y Macchi, renglones 1 al 5 por pesos 59,97 moneda nacional.
Hospital de Clínicas—
Juan Faccaro, renglón 7, por pesos 19,40 moneda nacional.
Policía de la Capital. Garage y Taller—
Juan Faccaro, denglón 10 por pesos 4,50 moneda nacional.
Palacio del Congreso. Cámara de Diputados—
Juan Faccaro, renglón 11 por pesos 48,80 moneda nacional.
Licitación N.° 7521.
Provisión pintura adjudicada en la siguiente forma:
Hospital de Clínicas—
Sturla Hnos., renglones 1 al 7 por pesos 47,68 moneda nacional.
Colegio Nacional Central—
Estrabou y Cía., renglones 8 al 13 por pesos 46,60 moneda nacional.
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales—
Guanziroli y Cía., renglones 14 al 17 por pesos 7,60 moneda nacional.
Hospital Muñiz—
Sisti y Franzetti, renglón 18 por pesos 41,40 moneda nacional.
Policía de la Capital. Garage y Taller.
Sisti y Franzetti, renglón 19 por pesos 5,40 moneda nacional.
Licitación N.° 7526.
Provisión materiales de ferretería adjudicada en la siguiente forma:
Cárcel de Encausados—
Guanziroli y Cía., renglones 1 al 3 por pesos 100,20 moneda nacional.
Mercado Nacional de Patatas—
Guanziroli y Cía., renglón 4 al 7 por pesos 30,20 moneda nacional.
Instituto de Medicina Experimental—
Sturla Hnos., renglón 8 por pesos 12,25 moneda nacional.
Licitación N.° 7543.
Provisión maderas adjudicada en la siguiente forma:
Colegio Nacional Bartolomé Mitre—
Juan Barindelli e hijos, renglones 1 y 2 por pesos 77,92 moneda nacional.
Casa de Gobierno. Dirección General de Contabilidad—
Carlos Cattáneo y Cía., renglón 3 por pesos 24.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de cuatrocientos ochenta y dos pesos con doce centavos moneda nacional ($ 482,12 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:
Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, pesos 346,29 moneda nacional.
Plan de Trabajos Públicos para 1935.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 120 pesos 67,08 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 17 pesos 9,90 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 79, pesos 46,60 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 26, pesos 12,25 moneda nacional.
Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Abril 26 de 1935.

59.595. — 1189. — Expte. 6924-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las documentaciones de las licitaciones privadas que ha realizado para la adquisición de materiales destinados a obras que lleva a cabo;
Teniendo en cuenta que en las citadas licitaciones se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales casos; y
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales a que se refieren las mencionadas licitaciones a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Escuela de Artes y Oficios de Bragado, (Buenos Aires)—
Licitación N.° 7488. Provisión cajas de hierro.
Juan Macchi, pesos 124,50 moneda nacional.
Escuela Normal de Profesores, "M. Acosta"—
Licitación N.° 7594. Provisión interruptor automático.
Motores Marelli S. A., pesos 50.— moneda nacional.
Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez. Marcos Paz, (Buenos Aires)—
Licitación N.° 7508. Provisión accesorios para instalación maquinaria.
Santiga Nóbile, pesos 329,40 moneda nacional.
Museo Argentino de Ciencias Naturales—
Licitación N.° 7513. Provisión hierros.
S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, pesos 83,29 moneda nacional.
Museo Nacional de Bellas Artes—
Licitación N.° 7522. Provisión de verde cemento.
Félix Pedretti Hno., pesos 94.— moneda nacional.
Instituto de Medicina Experimental—
Licitación N.° 7524. Provisión cemento blanco.
Cattáneo y Cía., pesos 154,20 moneda nacional.
Correos y Telégrafos de Mercedes, (Buenos Aires)—
Licitación N.° 7534. Provisión cantonera de hierro.
Establecimientos Klockner S. A., pesos 9,50 moneda nacional.
Art. 2.° — El gasto total de ochocientos cuarenta y cuatro pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional ($ 844,89 m|n.), se atenderá en la siguiente forma:
Presupuesto vigente:
Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10 pesos 50.— moneda nacional.
Con los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos de 1935.
Inciso 1, ítem 2, partida 57, pesos 124,50 moneda nacional.
Inciso 1, ítem 2, partida 47, pesos 329,40 moneda nacional.
Inciso 1, ítem 2, partida 115, pesos 83,29 moneda nacional.
Inciso 1, ítem 2, partida 129, pesos 94.— moneda nacional.
Inciso 1, ítem 2, partida 26, pesos 154,20 moneda nacional.
Inciso 1, ítem 2, partida 7, pesos 9,50 moneda nacional.
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Abril 26 de 1935.

59.596. — 1190. — Expte. N.° 6.925-A-935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las documentaciones de las licitaciones privadas que ha realizado para la adquisición de materiales destinados a obras que lleva a cabo;
Teniendo en cuenta que en las citadas licitaciones se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos; y
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de materiales a que se refieren las mencionadas licitaciones a las casas y por los precios que a continuación se detallan:
Escuela Normal de Corrientes—
Licitación N.° 7454. Provisión hierros.
Malosetti, Moschini y Cía., pesos 42,81 moneda nacional.
Instituto de Medicina Experimental—
Licitación 7458. Provisión letras de bronce fundido.
Gómez, Bonnet y Cía., pesos 70.— moneda nacional.
Escuela Normal de Corrientes—
Licitación N.° 7467. Provisión cemento portland, pesos 205.— moneda nacional.
Maternidad Pedro A. Pardo—
Licitación N.° 7465. Provisión mármol blanco.
Agustín Spívori e Hijo, pesos 61.— moneda nacional.
Dirección Nacional de Bellas Artes—
Licitación N.° 7466. Provisión chapas de bronce cromado.
Huberto Radaelli, pesos 288,50 moneda nacional.
Art. 2.° — El gasto total de seiscientos sesenta y siete pesos con treinta y un centavos moneda nacional ($ 667,31 m|n.), se atenderá en la forma siguiente:
Presupuesto vigente.
Anexo II, inciso 8, ítem 2, partida 10, pesos 61.— moneda nacional.
Con los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos de 1935.
Inciso 1, ítem 2, partida 87, pesos 247,81 moneda nacional.
Inciso 1, ítem 2, partida 26, pesos 70.— moneda nacional.
Inciso 1, ítem 2, partida 129, pesos 288.50 moneda nacional.
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de útiles de escritorio con destino a oficinas de la misma

Buenos Aires, Abril 26 de 1935.

59.597. — 1191. — Expte. 6.795-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las documentaciones de las licitaciones privadas que ha realizado para la adquisición de formularios, útiles de escritorio, etc., destinados a sus distintas dependencias;
Teniendo en cuenta que en las citadas licitaciones se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales casos; y
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los formularios y útiles a que se refieren las mencionadas licitaciones a las casas y por los precios que a continuación se detallan:
Dirección General de Arquitectura—
Licitación N.° 7427. Provisión artículos librería.
R. Leyendo, pesos 272.— moneda nacional.
Licitación N.° 7517. Provisión tinta para mimeógrafo.
Jacobo Peuser Ltd., pesos 44.— moneda nacional.
Licitación N.° 7525. Provisión copiadores de planillas.
Tailhade y Cía., pesos 96.— moneda nacional.
Licitación N.° 7502. Provisión papel romaní.
Aretz y Cía., pesos 210.— moneda nacional.
Art. 2.° — El gasto total de seiscientos veintidós pesos moneda nacional ($ 622.— m|n.), se imputará al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 3 del Presupuesto vigente.
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura — Adquisición de material con destino a las obras de la Cárcel de Santa Rosa, (La Pampa).

Buenos Aires, Abril 26 de 1935.

59.598. — 1192. — Expte. 6799-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva la documentación de la licitación privada N.° 113, que ha realizado para la adquisición de aceite y grasa destinados a la obra Cárcel de Santa Rosa, (La Pampa);
Teniendo en cuenta que en la citada licitación se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos; y
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión del aceite y grasa a que se refiere la mencionada licitación a la firma Torroba Hnos., los renglones 1 y 2 y a la firma Tierno Hnos, el renglón 3, por la cantidad de doscientos veintiocho pesos moneda nacional ($ 228.— m|n.) y once pesos moneda nacional ($ 11.— m|n.) respectivamente.
Art. 2.° — El gasto total de doscientos treinta y nueve moneda nacional ($ 239.— m|n.), se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1., ítem 2, partida 48.
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Abril 26 de 1935.

59.599. — 1193. — Expte. 6.796-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las documentaciones relativas a las licitaciones privadas que ha realizado, de acuerdo con el Decreto 21.830 del 16 de mayo de 1932, para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;
Teniendo en cuenta que en los actos de la referencia se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que tratan dichas licitaciones, a las casas y por los importes que a continuación se detalla:
Jefatura de Policía y Comisaría de Santa Rosa, (La Pampa)—
Licitación N.° 7.428. Provisión material sanitario.
Boker y Cía., renglones N.° 1, 2 y 3, pesos 68,73 moneda nacional.
Colmegna y Macchi, renglones 4 y 5, pesos 129.— moneda nacional.
Juan Faccaro, renglones 6 al 10, pesos 93,70 moneda nacional.
Escuela Normal de 25 de Mayo—
Licitación N.° 7442. Provisión caño de acero.
A. E. G. Cía. Argentina, pesos 84,60 moneda nacional.
Cárcel de Contraventores—
Licitación N.° 7448. Provisión cemento portland.
Compañía Argentina de Cemento Portland, pesos 123 moneda nacional.
Licitación N.° 7449. Provisión cemento blanco.
Cía. Británica de Construcciones de Acero, pesos 111,50 moneda nacional.
Hospital de Clínicas—
Licitación N.° 7452. Provisión chapa de plomo.
Elaboración General del Plomo, pesos 196.— moneda nacional.
Palacio del Congreso. Cámara de Diputados—
Licitación N.° 7453. Provisión azulejos.
Hierromat S. A., pesos 141,20 moneda nacional.
Art. 2.° — El gasto total de novecientos cuarenta y siete pesos con setenta y tres centavos ($ 947,73 m|n.) moneda nacional, se atenderá en la siguiente forma:
Presupuesto vigente:
Anexo I, inciso 1.°, ítem 2, partida 10, pesos 141,20 moneda nacional.
Con los créditos autorizados por el "Plan de Trabajos Públicos para 1935"
Inciso 1.°, ítem 2, partida 12, pesos 234,50 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 15, pesos 291,43 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 64, pesos 84,60 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 120, pesos 196.— moneda nacional.
Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición cubiertas con destino camión que presta servicio en la Facultad de Agricultura y Ganadería de Corrientes.

Buenos Aires, Abril 26 de 1935.

59.600. — 1194. — Expte. 6765-A-935. — Visto el resultado obtenido en la licitación privada N.° 1573 que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adquirir una cubierta con cámara con destino al camión que presta servicios en la Facultad de Agricultura y Ganadería de Corrientes; y
Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que resulta más conveniente la propuesta formulada por la firma Cecilio Escobar;
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de la referencia y adjudícase la provisión de la cubierta de que se trata a la firma Cecilio Escobar por la suma total de ($ 142.80 m$n.) ciento cuarenta y dos pesos con ochenta centavos moneda nacional.
Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935 en el inciso 1.°, ítem 2, partida 114.
Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Abril 26 de 1935.

59.601. — 1195. — Expte. 6785-A-935. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adquirir diversos materiales con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan a las casas y por los importes que a continuación se detalla:

Jefatura de Policía y Comisaría de Santa Rosa (La Pampa)—

Licitación N.° 7296.—

Provisión de hierro y madera a la firma Juan Macchi, por $ 289.— moneda nacional.

Policía de la Capital, Garage y Taller—

Licitación N.° 7292.—

Provisión caño de chapa de hierro a la firma Malugani Hnos., por $ 159.50 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 448.50 m|n.) cuatrocientos cuarenta y ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en la siguiente forma:

$ 289.— m|n. al inciso 1.°, ítem 2, partida 15 y $ 159.50 m|n. al inciso 1.°, ítem 2, partida 17.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Abril 26 de 1935.

59.602. — 1196. — Expte. 6786-A-935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratán a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Facultad de Ciencias Mídicas—

Licitación N.° 7527.—

Provisión tablones a la firma Emilio Diambre, por $ 85.20 moneda nacional.

Licitación N.° 7533.—

Hospital Muñiz—

Provisión arena a la firma La Industrial Platense S. A., por $ 88.20. moneda nacional.

Escuela Normal de Santa Fe—

Licitación N.° 7537.—

Provisión molduras de hierro a la firma Establecimientos Klöckner S. A., por $ 192.— moneda nacional.

Cuartel Guardia de Seguridad—

Licitación N.° 7538.—

Provisión piezas de hierro adjudicada en la siguiente forma:

Sociedad Tubos Mannesmann Ltd., renglones 1 y 4, por $ 16.92 moneda nacional.

Descours y Cabaud., renglón 5, por $ 57.12 moneda nacional.

Comisión Protectora de Bibliotecas Populares—

Licitación N.° 7539.—

Provisión pinturas a la firma Morea y Cía., por $ 385.60 moneda nacional.

Licitación N.° 7540.—

Provisión lámparas a la firma L. M. Ericsson S. A., por $ 81.26 moneda nacional.

Colegio Nacional Bartolomé Mitre—

Licitación N.° 7542.—

Provisión hierros a la firma Malosetti, Moschini y Cía., por $ 92.05 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de novecientos noventa y ocho pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional ($ 998.35 m|n.) se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:

Anexo A, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ 477.65 moneda nacional.

Plan de Trabajos Públicos para 1935:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 112, pesos 85.20 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 101, pesos 88.20 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 65, pesos 192.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 13, pesos 74.04 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 114, pesos 81.26 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Abril 26 de 1935.

59.603. — 1197. — Expte. 6791-A-935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a obras que llleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratán a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación N.° 7322.—

Provisión arena fina y mediana adjudicada en la siguiente forma:

Colegio Nacional Central—

Pascual Grieco y Hno., renglón 1 por, $ 66.— moneda nacional.

Universidad Nacional de Buenos Aires—

Pascual Grieco y Hno, renglones 2 al 4, por $ 78.— moneda nacional.

Licitación N.° 7328.—

Provisión pintura y aguarrás, adjudicada en la siguiente forma:

Edificio Fiscal, Avenida de Mayo 1301—

Estrabou y Cía., renglones 1 al 8, por $ 70.72 moneda nacional.

Departamento Nacional de Higiene—Parque Sanitario—

Guanziroli y Cía., renglones 12 y 13, por $ 36.— moneda nacional.

Aduana de la Capital—

Guanziroli y Cía., renglones 9 al 11, por $ 50.20 moneda nacional.

Correos y Telégrafos, Palacio—

Pinard M. Noceda y Cía., renglones 14 al 16, por $ 31.80 moneda nacional.

Policía de la Capital, Comisaría Sección 20—

Guanziroli y Cía., renglón 17, por 2.60 moneda nacional.

Licitación N.° 7329.—

Provisión material sanitario, adjudicada en la siguiente forma:

Palacio del Congreso—Cámara de Diputados—

Agar, Cross y C°. Ltd., renglones 1 al 5, por $ 38.30 moneda nacional.

Colegio Nacional Buenos Aires—

Ortelli Hnos. y Cía., renglón 6, por $ 2.60 moneda nacional.

Licitación N.° 7332.—

Provisión cajas de hierro, adjudicada en la siguiente forma:

Aduana Vieja, Archivo—Correos y Telégrafos—

A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A., renglones 1 y 2 $ 34.— moneda nacional.

Casa de Gobierno—

The Anglo Argentine General Electric C°. Ltd., renglón 3, $ 36.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de cuatrocientos cuarenta y seis pesos con veintidós centavos moneda nacional ($ 446.22 m|n.) se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ 380.22 moneda nacional.

Plan de Trabajos Públicos para 1935:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 79, $ 66.— moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

Irrigación. — Adquisición 50 toneladas de alfalfa con destino a la Intendencia de Riego de Río Negro Superior.

Buenos Aires, Abril 26 de 1935.

59.604. — 1198. — Expte. 4235-I-935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada que ha realizado a fin de adquirir 50 toneladas de alfalfa enfardada con destino a la manutención de los animales al servicio de la cuadrilla permanente de Cervantes de la Intendencia de Riego de Río Negro Superior;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que el precio cotizado es equitativo; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos según acta N.° 0486,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y adjudícase la provisión de las cincuenta toneladas de alfalfa, arriba citada, con el destino expresado, a la firma Hermenegildo González, por la suma total de mil doscientos diez pesos ($ 1.210.— m|n.) moneda nacional, cantidad que deberá imputarse al Anexo I, inciso 8, ítem 3, partida 7 del presupuesto en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

Irrigación. — Adquisición bulones y remaches de hierro con destino a las obras en Dique Neuquén y Lago Pellegrini.

Buenos Aires, Abril 26 de 1935.

59.605. — 1199. — Expte. 5267-I-935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada que ha realizado con el objeto de adquirir bulones y remaches de hierro, con destino a las obras del Dique Neuquén y Lago Pellegrini;

Teniendo en cuenta que en el acto del remate se han llenado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, así como que conviene a los intereses fiscales adjudicar la provisión a las casas y por los precios aconsejados por la repartición licitante; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para que encomiende la provisión de los diferentes renglones a las casas y por los precios que seguidamente se detalla:

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín—

Renglones 17 al 19, 23, 25, 26 y 28 al 41, por $ 228.80 moneda nacional.

Pablo Máspero e Hijos—

Renglones 1 al 16, 20 y 22, por pesos 305.— moneda nacional.

Juan Nachod & Cía.—

Renglones 21, 24 y 27, por $ 46.25 moneda nacional.

Art. 2.° — La cantidad total de quinientos ochenta pesos con cinco centavos moneda nacional ($ 580.05 m|n.) a invertirse, se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2.°, ítem 2, partida 78.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

Irrigación. — Adquisición 35 toneladas de alfalfa para la Intendencia de Riego de Río Negro Superior.

Buenos Aires, Abril 26 de 1935.

59.606. — 1200. — Expte. 4234-I-935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada que ha realizado a fin de adquirir 35 toneladas de alfalfa enfardada con destino a la manutención de los animales al servicio de la **Inspección de IV a VII zonas de la** intendencia de Riego en Río Negro Superior;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que el precio cotizado es equitativo; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos según acta N.° 0487,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y adjudícase la provisión de las treinta y cinco (35) toneladas de alfalfa arriba citada, con el destino expresado, a la firma Evaristo Méndez por la suma total de novecientos ochenta pesos ($ 980.— m|n.) moneda nacional, cantidad que deberá imputarse al Anexo I, inciso 8, ítem 3, partida 7 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

Irrigación. — Se insiste en todas sus partes en lo dispuesto en el Decreto N.° 48.699.

Buenos Aires, Abril 16 de 1935.

59.614. — 1201. — Expte. 14.327-I-1934. — Visto este expediente del que resulta:

Que la Contaduría General de la Nación formula observación legal al Decreto N.° 48.699 de fecha 18 de septiembre de 1934 (fojas 61) por entender que la cantidad de $ 40.000 m|n. que el mismo autoriza invertir en la realización con carácter de fomento, de obras destinadas al mejoramiento del riego en uso y provisión de agua potable a la Villa de Concepción (Catamarca), no podía ser imputada íntegramente, sino sólo en la parte correspondiente a "provisión de agua", a la partida 10 del inciso 2.°, ítem 2, del Plan de Trabajos Públicos de 1934, cuya leyenda es en tal sentido exacta;

Que, asimismo, la citada observación se funda en que las obras de provisión de agua para las que se votó la partida 10 aludida, deben ajustarse al régimen de la Ley 10.998;

Teniendo en cuenta:

Que habiendo el decreto a que se alude contemplado las obras de que se trata como de "fomento graciable, como una contribución del Gobierno Nacional

en favor de los pobladores de la aludida zona" y fuera del régimen de reembolso de la Ley 6546, no existe razón alguna para que sean sometidas a las disposiciones de la Ley 10.998;

Que, en efecto, dicha Ley se refiere a poblaciones de más de 3.000 habitantes, sin que de sus términos surja que ha sido intención del legislador excluir la realización de obras sanitarias, etc. por otro régimen;

Que el Poder Ejecutivo no puede desatender las necesidades de pequeños núcleos de población, sobre todo en zonas de manifiesta escasez de recursos y cuyo progreso normal exigirá sin duda muchos años;

Que en la leyenda de la citada partida 10 no se hace distingo alguno sobre la clase de aplicación que deberá tener el agua a proveerse;

Que en cuanto se refiere a la imputación del gasto, habiendo caducado la partida a que se imputó, corresponde hacerlo nuevamente a la correlativa del Plan de Trabajos Públicos del año en curso;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en lo dispuesto por el referido Decreto N.° 48.699, cuyos artículos primero y tercero quedan modificados respectivamente en el sentido de que los trabajos deberán llevarse a cabo hasta la concurrencia de treinta y cinco mil pesos ($ 35.000 m|n.) moneda nacional y de que la misma será atendida con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935 en su inciso 2.°, ítem 2, partida 14.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y previo conocimiento de la de Irrigación, vuelva a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Federico Pinedo. — Leop. Melo. — E. Videla. — Manuel de Yriondo.

Irrigación. — Se insiste en todas sus parte en el Decreto N.° 50.619.

Buenos Aires, Abril 16 de 1935.

59.615. — 1202. — Expte. 16.920-I-1934. — Visto que la Contaduría General de la Nación formula observación al Decreto N.° 50.619 de fecha 26 de octubre ppdo., por el que se aprueba el proyecto y presupuesto de obras de captación y distribución de agua de bebida para la localidad de Bañado de Ovanta, en la Provincia de Catamarca, y se autoriza su ejecución por vía administrativa con carácter de fomento graciable, mediante la utilización del crédito de $ 40.000 m|n., asignado a la partida 9, ítem 2, inciso 2, del Plan de Trabajos Públicos para 1934, aprobado por Acuerdo de Ministros de 19 de enero de 1934.

Resultando que la observación formulada se basa en que a juicio de la Contaduría Gral. de la Nación, las obras no pueden ser realizadas con carácter de fomento, sin que ello haya sido dispuesto expresamente por el Honorable Congreso, y

CONSIDERANDO:

Que la circunstancia en que se fundamenta la observación formualada, hasido tenida en cuenta y analizada en el referido decreto, de lo que surge claramente que dicha obra puede ser ejecutada en el carácter que se le ha dado;

Que los conceptos invocados en ese decreto se hallan apoyados en los dictámenes que sobre el asunto han emitido los señores Asesores Legales del Poder Ejecutivo.

Que no se ha incurrido en ningún error de hecho que pudiera justificar una rectificación del referido pronunciamiento.

En tal virtud, y de acuerdo con lo informado por las Direcciones Generales de Irrigación y Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en todas sus partes, en lo dispuesto por el Decreto N.° 50.619 de fecha 26 de octubre ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento las Direcciones Generales de Contabilidad e Irrigación y vuelva a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Federico Pinedo. — Leop. Melo. — E. Videla. — Manuel de Yriondo.

Navegación y Puertos. — Aprobando diversas licitaciones privadas

Buenos Aires, Abril 17 de 1935.

1.203. — Exp. 6.891-O-1935. — Visto estos expedientes por los que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita aprobación de las distintas licitaciones privadas que ha realizado para adquirir materiales, artículos varios y elementos de trabajo, para la atención de servicios y obras a su cargo;

Teniendo en cuenta que los expresados actos se han llevado a cabo cumplimentando las disposiciones en vigor y que las adjudicaciones respectivas conviene hacerlas de acuerdo con lo aconsejado por la repartición licitante, en razón de las ventajas que ello comporta, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada en cada caso por la Comisión Reguladora de Gastos en las actas que más abajo se especifican,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas realizadas por la Dirección General de Navegación y Puertos, con el propósito antes enunciado, y adjudícase la provisión respectiva, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Exp. — 5297-N-935. — (610-N-935-C-) — Licitaciones privadas números 3807 y 3816-M-; acta número 0410. — Adquisición: Cojinetes a rodillo, Decauville y columnas de hierro fundido, con destino a las obras de Puerto Quequén y División Río Uruguay. Adjudicatarios: Licitación privada número 3807-M-: Thissen Lametal; renglón único, pesos 300.— moneda nacional.

Licitación privada número 3816-M-: Miguel Ajuria; renglón único, pesos 4.020.— moneda nacional.

Imputación: Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en la siguiente forma:

Al inciso 3.°, ítem 2, partida 41, pesos 300.— moneda nacional.

Al inciso 3.°, ítem 2, partida 25, pesos 4.020.— moneda nacional.

Exp. 5298-N-935. — (4983-N-935-C-). Licitación privada número 15.729; acta número 0417—Adquisición: Acero dulce, con destino a obras en Puerto Bahía Blanca—Adjudicatario:

S. A. Herromant, $ 3.324.20 moneda nacional.

Imputación:

Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, inciso 3.°, ítem 2, partida 42.

Exp. 5301-N-935. — (7325-N-935-C-) Licitación privada número 3862-M-; acta número 0414.

Adquisición:

1000 kgs. de gas accitileno, con destino a obras y astilleros.

Adjudicatario:

La Oxigena S. A., $ 2.000.— moneda nacional.

Imputación:

Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 12 del Presupuesto vigente.

Exptes. 5302-N-935. — (7326-N-935-C-).

Licitación privada número 15840; acta número 0416.

Adquisición:

Piedra granítica, con destino a la construcción, Dique para Inflamables.

Adjudicatario:

Troncoso y Varela, $ 4.725.— moneda nacional.

Flete de este material por el transporte desde Estación Olavarría al Puerto de la Capital, tarifa reducida para cargas oficiales, $ 7.700.— moneda nacional.

Imputación:

Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, inciso 3., ítem 2, partida 32.

Exp. 5303-N-935. — (7327-N-935, (C).

Licitación privada número 15.832; acta número 0418.

Adquisición:

Diversos artículos, con destino a obras en Puerto Formosa.

Adjudicatarios:

Estrabou y Cía., reglones 1, 2, 10 y 19, $ 42.90 moneda nacional.

Agar Cross y Cía. Ltda., renglones 3, 21 y 22, $ 96.55 moneda nacional.

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, renglones 4, 7, 8, 12, 13, 14, 17, 20, 23 y 27, $ 287.48 moneda nacional.

Juan Faccaro, renglones 9, 11, 15, 16, 18 y 26, $ 79.73 moneda nacional.

Imputación:

Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, inciso 3.°, ítem 2, partida 5.

Expedientes 5304-N-935. — (7328-N-935-C-).

Licitación privada número 15844; acta número 0412.

Adquisición: Acero dulce y punta de parís, con destino a obras en Puerto de Concordia.

Adjudicatarios:

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, renglones 1 y 2, pesos 3.699.30 moneda nacional.

C. Bossio y Cía., renglones 3 y 4, pesos 29.70 moneda nacional.

Imputación: Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, inciso 3.°, ítem 2, partida 25.

Expedientes 5638-N-935. — (2639-N-935-C-).

Licitación privada número 147; acta número 0424.

Adquisición:

1.600 toneladas de piedra y broza, con destino a los trabajos que se ejecutan en la Avda. Costanera del Puerto de Gualeguaychú.

Adjudicatario:

Daniel Tramonrín, $ 4.800.— moneda nacional.

Imputación:

Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, inciso 3.°, ítem 2, partida 27.

Expediente 5639-N-935. — (2640-N-935-C-).

Licitación privada número 146; acta número 042.

Adquisición:

3.200 metros cúbicos de tierra o arena, para los trabajos de relleno que se efectúan en la Avda. Costanera del Puerto de Gualeguaychú.

Adjudicatario:

Francisco Odriozola, $ 4.320.— moneda nacional.

Imputación:

Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, inciso 3.°, ítem 2, partida 27.

Expediente 5640-N-935. — (930-N-935-C-).

Licitación privada número 15663.

Adquisición:

Piedra granítica, con destino al asfaltado de las calles del Puerto de Paraná.

Adjudicatario; acta 0421.

Balestrini Hnos., $ 2.165. —moneda nacional.

Flete desde Estación Casa Bamba a Puerto Santa Fe, $ 3.570.— moneda nacional.

Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, inciso 3.°, ítem 2, partida 6.

Imputación:

Expediente 5641-N-935. — (609-N-935-C-).

Licitación privada número 3793; acta número 0422.

Adquisición:

Diversos materiales, con destino a la Inspección de Puerto Quequén.

Adjudicatarios:

Guanziroli y Cía., renglones 1, 5 y 6, $ 589.60 moneda nacional.

Negroni Hnos., renglones 2 y 4, pesos 330.— moneda nacional.

C. Schuchard y Cía, renglón 7, pesos 170.— moneda nacional.

Imputación:

Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, inciso 3, ítem 2, partida 41.

Expedientes 5642-N-935. — (2139-N-935-C-).

Licitación privada número 15673; acta número 0419.

Adquisición:

Asfalto natural, con destino a la División Paraná Medio.

Adjudicatario:

Cía. Techadora Asfáltica, $ 4.600.— moneda nacional.

Imputación:

Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, inciso 3, ítem 2, partida 1.

Expedientes 5714-N-935. — (2141-N-935-C-).

Licitación privada número 15678; acta número 0433.

Adquisición:

Tirafones de acero dulce, con destino a las obras Inspec. General Puertos, Buenos Aires y La Plata.

Adjudicatario:

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, $ 4.485.— moneda nacional.

Imputación:

Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, inciso 3, ítem 2, partida 34.

Expedientes 5715-N-935. — (2189-N-935-C-).

Licitación privada número 15687; acta número 0432.

Adquisición:

Acero dulce, con destino a la Inspección General de Muelles.

Adjudicatario:

Lucini y Cía., $ 4.936.25 moneda nacional.

Imputación:

Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, inciso 3, ítem 2, partida 33.

Expedientes 5719-N-935. — (4645-N-935-C-).

Licitación privada número 3852; acta número 0429.

Adquisición:

Dos trozos de caño de acero sin costura, con destino a la Inspección General de Muelles.

Adjudicatario:

Sociedad Tubos Mannesmann Ltda., $ 888.48 moneda nacional.

Imputación:

Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, inciso 3, ítem 2, partida 32.

Expedientes 5720-N-935. — (934-N-935-C-).

Licitación privada número 15637; acta número 0428.

Adquisición:

Caños de hierro y chupadores, con destino a la Inspección General de Estudios Oceanográficos.

Adjudicatarios:

Hierromat S. A., renglones 1 al 4, $ 2.142.32 moneda nacional.

David Hogg y Cía., renglón 5, $ 18.— moneda nacional.

Cía. Industrial y Mercantil Thyssen Lametal, renglón 6, $ 90.— moneda nacional

Imputación:

Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, inciso 3, ítem 1 partida 1.

Expedientes 5712-N-935. — (4850-N-935-C-).

Licitación privada número 15802; acta número 0427.

Adquisición:

Diversos artículos, con destino a estudios Canal lateral, del Río Bermejo.

Adjudicatarios:

S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas renglón 1, $ 174.— moneda nacional.

Gath & Chaves Ltda., renglón 2, pesos 5.40 moneda nacional.

Sucesión Tomás Martínez, renglón 9, $ 480.— moneda nacional.
Meincke y Cía., renglón 10, $ 95.— moneda nacional.

Imputación:

Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, inciso 3, ítem 1, partida 11.
Expedientes 5722-N-935. — (1762-N-935-C-).
Licitación privada número 15633; acta número 0426.
Adquisición: Diversos artículos, con destino a la Comisión de estudios Oceanográficos.

Adjudicatarios:
M. Seldes, renglones 1, 4, 14, 15, y 23, $ 591.80 moneda nacional.
Meincke y Cía., renglones 2, 12, 13, y 20, $ 231.50 moneda nacional.
Estrabou y Cía., renglones 5, 19, 21, 24, 25, 29 y 32, $ 157.90 moneda nacional.
Francisco Francioni y Cía., renglones 6, 7, 16, 30 y 31, $ 354.60 moneda nacional.
Sisti y Francetti, renglón 22, $ 2.50 moneda nacional.
Juan Mandirola, renglón 26, $ 500.— moneda nacional.
The Gourock Roperwork Export. C.° Ltda., renglones 33, 34 y 35, $ 195.— moneda nacional.
Luciano & Marcelo Molle, renglón 27, $ 17.54 moneda nacional.
Imputación: Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, inciso 3, ítem 1, partida 11.
Expedientes 5830-N-935. — (2138-N-935-C-).
Licitación privada número 15622; acta número 0456.
Adquisición: Diversos artículos, con destino a obras en Puerto Quequén.

Adjudicatarios:
Ultramar S. A. Petrolera Argentina, renglones 1 y 2, $ 225.60 moneda nacional.
Estrabou y Cía., renglones 3 al 6, 9, 18, 25, 26, 27, 29, 30 a 35 y 47, $ 609.19 moneda nacional.
Guanziroli y Cía., renglones 7, 11, 12, 13, 19 al 22 y 37 al 40 $ 79.40 moneda nacional.
José Libertum e Hijos renglón 8, pesos 60.— moneda nacional.
Francisco Francioni y Cía, renglones 14, 41 y 45, $ 154.— moneda nacional.
C. Bossio y Cía., renglones 15, 16, 17 y 46, $ 153.— moneda nacional.
Tacchi Ronchetti y Cía., renglones 23, 28 y 42, $ 25.84 moneda nacional.
Imputación: Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, inciso 3, ítem 2, partida 41.
Expedientes 5831-N-935. — (2004-N-935-C-).
Licitación privada número 15634; acta número 0449.
Adquisición: Diversos artículos, con destino a la Inspección del Puerto de Bahía Blanca.

Adjudicatarios:
Ayanz, Otamendi y Cía., renglones 1, 3, 18 y 34, $ 50.34 moneda nacional.
Tacchi, Ronchetti y Cía., renglones 2 y 36 al 38, $ 8.30 moneda nacional.
Guanziroli y Cía., renglones 3, 8, 9, 10, 20, 21, 27, 28, 43 y 44, $ 44.20 moneda nacional.
David Hogg y Cía., renglón 4, $ 32.40 moneda nacional.
Francisco Francioni y Cía., renglones 5, 6, 11, 15, 16, 24, 25, 29, 31, 26, 39 y 52, $ 160.61 moneda nacional.
Pirelli S. A. Platense renglón 7, pesos 12.— moneda nacional.
M. Seldes, renglones 14 y 32, $ 89.16 moneda nacional.
Teodoro P. Salles, renglón 17, $ 15.12 moneda nacional.
Boker y Cía., renglón 19, $ 10.80 moneda nacional.
Estrabou y Cía., renglones 22, 23, 35, 40, 41, 42 y 45 al 51, $ 157.96 moneda nacional.
Sisti & Francetti, renglones 30 y 33, $ 55.48 moneda nacional.
Pinard M. Noseda y Cía, renglón 53, $ 3.00 moneda nacional.

Imputación: Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, inciso 3, ítem 2, partida 43.
Expedientes 5832-N-935. — (2524-N-935-C-).
Licitación privada número 15680; acta número 0452.
Adquisición: Diversos artículos, con destino a obras en Puerto de la Capital.
Adjudicatarios:
La Cantábrica, renglón 1, $ 900.— moneda nacional.
Estrabou y Cía., renglones 2, 4, 6, 8 y 10, $ 1.542.26 moneda nacional.
Acero Roechling Buderus S. A., renglones 3 y 7, $ 349.40 moneda nacional.
Boker y Cía., renglón 5, $ 140.— moneda nacional.
Imputación: Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, inciso 3, ítem 2, partida 34.
Exptes. 5833-N-935. — (4856-C-).
— Licitación privada número 15727; acta número 0453.
Adquisición: Diversos artículos, con destino a obras en Puerto Nuevo.
Adjudicatarios:
J. M. V. Rossum, renglón 1, $ 148.— moneda nacional.
Provedora Argentina de Materiales Industriales, renglones 2 y 4, $ 151.— moneda nacional.
P, Piotti y Cía., renglones 5 y 7, pesos 38.— moneda nacional.
Estrabou y Cía., renglón 6, $ 34.— moneda nacional.
Meincke y Cía., renglón 8, $ 420.— moneda nacional.
Imputación: Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, inciso 3, ítem 2, partida 30.
Exptes. 5835-N-955. — (2472-N-935-C-).
Licitación privada número 15692; acta número 0448.
Adquisición: Acero dulce, con destino a los trabajos de reconstrucción de la escollera de Puerto Belgrano.

Adjudicatarios:
Descours y Cabaud, reglón 1, $ 250.— moneda nacional.
Thyssen Lametal, renglón 2, $ 182.— moneda nacional.
S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, renglones 3 al 6, $ 3.625.— moneda nacional.
Imputación: Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, inciso 3, ítem 2, partida 43.
Expedientes 5836-N-. — (2140-N-935-C-).
Licitación privada número 15614; acta número 0434.
Adquisición: Acero dulce redondo, con destino a la División Río Uruguay.
Adjudicatarios:
Thyssen Lametal, renglones 1, 2 y 3, $ 3.420.— moneda nacional.
Hierromant S. A., renglón 4, $ 980.— moneda nacional.
Castelhun y Cía., renglón 5, $ 520.— moneda nacional.
Imputación: Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, inciso 3, ítem 2, partida 27.
Expedientes 5839-N-935. — (4855-N-935-C-).
Licitación privada número 15733; acta número 0454.
Adquisición: Pino de tea, con destino a reconstrucción muelle sobre Riachuelo.

Adjudicatarios:
Esteban Rizzi, renglones 1, 2, 3, 4 y 6, $ 3.336.36 moneda nacional.
Collazo y Cía., reglón 5, $ 1.120.— moneda nacional.
Imputación:
Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, inciso 3, ítem 2, partida 33.
Expedientes 5837-N-935. — (2984-N-935-C-).
Licitación privada número 15679; acta número 0442.
Adquisición: Acero dulce, con destino a los trabajos de renovación y ampliación de vías en el Puerto de la Capital.
Adjudicatarios:
Establecimientos Klockner S. A., renglón 1, $ 2.202.— moneda nacional.

La Belga S. A., renglón 2, $ 1.795.— moneda nacional.
Imputación: Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, inciso 3, ítem 2, partida 34.
Expedientes 5838-N-935. — (3806-N-935-C-).
Licitaciones privadas números 15694, 15701 y 15707; acta número 0447.
Adquisición: Alambre de acero dulce, aceite, grasa, mesas, tableros, con destino a la División Paraná Medio e Inspecciones Generales Nuevo Puerto y Estudios Oceanográficos.

Adjudicatarios:

Licitación privada número 15694:
José Ferrarini, renglón único, pesos 1.000.— moneda nacional.
Imputación: Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en la siguiente forma:
Inciso 3.°, ítem 2, partida 1, $ 640.— moneda nacional.
Inciso 3.°, ítem 2, partida 2, $ 160.— moneda nacional.
Inciso 3.°, ítem 2, partida 14, $ 200.— moneda nacional.
Licitación privada número 15701:
E. Masciorini y Cía., renglón 1, pesos 240.— moneda nacional.
Luciano y Marcelo Molle, renglón 2, pesos 39.80 moneda nacional.
José Libertum e Hijo, renglones 3 y 5, $ 590.— moneda nacional.
Trabb y Kaufmann, renglón 4, $ 156.- moneda nacional.
Guanziroli y Cía., renglón 6, $ 96.— moneda nacional.
Manuel Estruga, renglón 7, $ 915.— moneda nacional.
Estrabou y Cía., renglón 8, $ 46.50 moneda nacional.
Imputación: Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, inciso 3.°, ítem 2, partida 30.
Licitación privada número 15707:
S. A. Jacobo Peuser Ltda., renglones 1 a 3, $ 217.— moneda nacional.
Lutz, Ferrando y Cía., renglón 4, pesos 18.— moneda nacional.
Imputación: Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, inciso 3, ítem 1, partida 11.
Expedientes 5840-N-935. — (4857-N-935-C-).
Licitación privada número 15725; acta número 0444.
Adquisición: Pino de tea, con destino a edificio de Almacenes Centrales.
Adjudicatarios:
Elías Malamud e Hijos, renglones 1 y 2, $ 762.— moneda nacional.
Luis Spinetto y Cía. Ltda., renglón 3, $ 820.— moneda nacional.
Emilio Diambri y Cía., renglón 4, pesos 91.35 moneda nacional.
Collazo y Cía., renglones 5 y 6, pesos 942.25 moneda nacional.
Imputación: Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, inciso 3, ítem 2, partida 49.
Expedientes 5841-N-935. — (4849-N-935-C-).
Licitación privada número 148; acta número 0445.
Adquisición: Tierra o arena, con destino a obras en Puerto Gualeguaychú.
Adjudicatario:
Lázaro Giusto, $ 3.936.— moneda nacional.
Imputación: Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, inciso 3, ítem 2, partida 27.
Expedientes 5846-N-935. — (2636-N-935-C-).
Licitación privada número 15691; acta número 0435.
Adquisición: Piedra granítica, con destino a los trabajos que se efectúan para la sistematización de la ribera en Paraná.

Adjudicatario:
Balestrini Hnos., $ 4.960.— moneda nacional.
Imputación: Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, inciso 3, ítem 2, partida 6.
Flete de este material por transporte desde Estación Yocsina a Santa Fe, calculado a flete reducido para cargas oficiales, 7.540.— moneda nacional.

Imputación: Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, inciso 3, ítem 2, partida 6.
Expedientes 5847-N-935. — (3301-N-935-C-).
Licitación privada número 15715; acta número 0437.
Adquisición: Pedregullo de canto rodado, con destino a la División Paraná Medio.
Adjudicatario:
Moretti, Tomatis y Cía., 4.587.— moneda nacional.
Imputación: Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, inciso 3, ítem 2, partida 1.
Expedientes 5848-N-935. — (3304-N-935-C-).
Licitaciones privadas números 15716 y 15738; acta número 0402.
Adquisición: Pedregullo de canto rodado y cemento, con destino a obras Nuevo Puerto de la Capital y Paraná.
Adjudicatarios:
Licitación privada número 15716.
Luis M. Schenone, renglón único, pesos 3.140.— moneda nacional.
Imputación: Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, inciso 3, ítem 2, partida 6.
Licitación privada número 15738.
Cía. Británica de Construcciones de Acero Ltda., renglón único, $ 787.61 moneda nacional.
Imputación: Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, inciso 3, ítem 2, partida 30.
Expedientes 5850-N-935. — (4853-N-935-C-).
Licitación privada 15732; acta número 0441.
Adquisición: Mosaicos graníticos, con destino a Obras y Astilleros del Río de la Plata.
Adjudicatario:
Crespi & Longoni, $ 2.870.— moneda nacional.
Imputación: Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, inciso 3.°, ítem2, partida 46.
Expedientes 5851-N-935. — (1764-N-1935-C-).
Licitación privada número 15667; acta número 0436.
Adquisición: Mosaicos graníticos, con destino a Obras y Astilleros del Río de la Plata.
Adjudicatario:
Agar, Cross y Cía. Ltda., $ 4.989.— moneda nacional.
Imputación: Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, inciso 3.°, ítem 2, partida 46.
Expedientes 5852-N-935. — (2526-N-1935-C-).
Licitación privada número 15594; acta número 0440.
Adquisición: Cemento y azulejos para la construcción de seis estaciones de tráfico en el Puerto de la Capital.
Adjudicatario:
Carlos Cattaneo, $ 2.236.— moneda nacional.
Imputación: Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, inciso 3.°, ítem 2, partida 34.
Expedientes 5853-N-935. — (2526-N-935-C-).
Licitación privada número 15672; acta número 0439.
Adquisición: Cemento portland, con destino a las obras que se ejecutan en el Puerto Diamante.
Adjudicatario:

Corporación Cementera Argentina S. A., $ 4.380.— moneda nacional.
Imputación: Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, inciso 3, ítem 2, partida 1.
Flete por el transporte desde Estación Alta Córdoba a Puerto Santa Fe, tarifa reducida cargas oficiales, $ 762.— moneda nacional.
Imputación: Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, inciso 3, ítem 2, partida 1.
Expedientes 5844-N-935. — (2475-N-935-C-).
Licitación privada número 15684; acta número 0438.
Adquisición: Carbón para vapor, con destino a la Inspección General de Estudios Oceanográficos.

Adjudicatario:
Cory Brothers y Cía. Ltda., $ 900.— moneda nacional.
Imputación: Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, inciso 3.°, ítem 1, partida 1.
Expedientes 5300-N-935. — (7324-N-935-C-).
Licitación privada número 3869; acta número 0411.
Adquisición: Cinco guinches, con destino a Estudios Canal lateral del Río Bermejo.
Adjudicatario:
Guanziroli y Cía., $ 1.640.— moneda nacional.
Imputación: Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, inciso 3.°, ítem 1, partida 11.
Expedientes 5842-N-935. — (4452-N-935-C-).
Licitación privada número 15782.
Adquisición: Escalas de marea enlozadas, con destino a Estudios Canal lateral del Río Bermejo.
Adjudicatario:
Acta 0455.
A. H. Barale, $ 1.656.— moneda nacional.
Imputación: Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, inciso 3, ítem 1, partida 11.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, remítase con copia autenticada del presente decreto los expedientes referentes a las compras de que se trata, a la Dirección General de Navegación y Puertos, y previo conocimiento de Contabilidad, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando un mayor gasto originado en las obras autorizadas por decreto de octubre 23 de 1931.

Buenos Aires, Abril 25 de 1935.

59.545. — 1.204. — Exp. 18.329-N-931. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, da cuenta de la terminación de los trabajos de construcción de un piso de lajas de hormigón, destinado a secadero de arena para las máquinas de arena del dique flotante y de un tinglado para el compresor portátil con emplazamiento inmediato a dicho dique y al galpón depósito de modelos, autorizado por el decreto de fecha octubre 23 de 1931 y solicita autorización para practicar las anotaciones pertinentes del citado tinglado en el inventario respectivo;
Teniendo en cuenta :
Que en los referidos trabajos, debido a que su realización requirió mayor tiempo y material que los previstos, se ha originado un gasto de $ 4.748.82 moneda nacional, superior en $ 257.29 moneda nacional, al autorizado de pesos 4.491.53 moneda nacional, que puede ser aprobado;
Que los mismos fueron realizados durante los años 1931, 1932 y 1933, correspondiendo por ello, confirmar la imputación establecida oportunamente para tal erogación, y
Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la inversión total de cuatro mil setecientos cuarenta y ocho pesos con ochenta y dos centavos ($ 4.748.82 m|n.) moneda nacional, originada en los trabajos de que se ha hecho referencia, mayor en doscientos cincuenta y siete pesos con veintinueve centavos ($ 257.29 m|n.) moneda nacional, que la de cuatro mil cuatrocientos noventa y un pesos con cincuenta y tres centavos ($ 4.491.53 m|n.) moneda nacional, autorizada por decreto de octubre 23 de 1931, antes mencionado y confírmase la siguiente imputación establecida en la forma que se indica, para tal inversión:
Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, Presupuesto de 1931, $ 86.33 moneda nacional.
Anexo I, inciso 9, ítem 4, partida 10, Presupuesto de 1931, $ 828.50 moneda nacional.
Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, Presupuesto 1932, $ 1.661.81 moneda nacional.
Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 15, Presupuesto 1932, $ 917.97 moneda nacional.
Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, Presupuesto 1933, $ 270.37 moneda nacional.
Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12, Presupuesto 1933, $ 983.84 moneda nacional.
Art. 2.° — Autorízase incrementar en el inventario respectivo en la Inspección General de las Obras y Astilleros del Río de la Plata, el tinglado construído, conforme al siguiente detalle:
Cuenta: Edificios para oficinas y talleres, galpones, tinglados, casillas y garitas.
Subcuenta Tinglados—Tinglados 4-T, $ 4.748.82 moneda nacional.
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Reparación draga "204-C".

Buenos Aires, Abril 26 de 1935.
59.607. — 1.205 — Exp. 5.977-N-935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva la relación de gasto de $ 6.701.59 moneda nacional, que ha demandado la ejecución de las reparaciones efectuadas a la draga "204-C",
CONSIDERANDO:
Que la Dirección técnica dispuso oportunamente y con carácter de urgencia la reparación de la mencionada embarcación a fin de dejarla en eficientes condiciones de efectuar trabajos de dragado, aprovechando especialmente la bajante del río Paraná, producida entonces;
Que en consecuencia, no ofreciendo motivo de observación por parte de la Dirección General de Contabilidad, nada obsta en que se apruebe el temperamento seguido por la Repartición técnica así como también el gasto incurrido por el concepto de que se da cuenta:
Por tanto,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos, al disponer la ejecución de las reparaciones efectuadas a la draga "204-C", así como también el gasto total ($ 6.701.59 m|n.) seis mil setecientos un pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional, cuya suma oportunamente fué cargada al Presupuesto de 1934, en la siguiente forma:
Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, $ 5.234.38 moneda nacional.
Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12, $ 1.200.21 moneda nacional.
Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 13, $ 267.— moneda nacional.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese, conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Disponiendo la anulación de una orden de entrega para la provisión de una curvadora.

Buenos Aires, Abril 26 de 1935.
59.608. — 1.206. — Exp. 5.976-N-935. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, da cuenta que ha rechazado, por no reunir las condiciones de resistencia necesarias, la curvadora a tornillo para curvar rieles de acero de Kg|m 45, que entregara la firma Descours y Cabaud, en cumplimiento de la orden de entrega número 5381, emitida en virtud de la adjudicación respectiva en la licitación privada número 3620-M;
Teniendo en cuenta;
Que la citada firma, manifiesta que no dispone del aparato requerido y que al ofrecer el que había entregado, interpretó que se trataba de uno cuyo peso debía ser de 45 Kgs.:
Que, como lo aconseja la Dirección técnica, no es posible aceptar la razón aducida por la firma adjudicataria y tratándose de una obligación contractual no cumplida, corresponde anular la mencionada orden con pérdida del depósito efectuado por la misma en garantía del cumplimiento de la entrega de que se ha hecho referencia, y
Atento lo informado por la Asesoría Letrada y Sumarios,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que disponga la anulación de la orden de entrega número 5381, correspondiente a la provisión de la mencionada curvadora, extendida a favor de la firma, Descours y Cabaud, a quien se la hace pasible de la pérdida del depósito de la suma de dos pesos con diez centavos ($ 2.10 m|n.) moneda nacional, efectuado en garantía del cumplimiento de tal provisión.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, la que de conformidad con lo dispuesto por la Ley número 4223, deberá endosar a favor del Consejo Nacional de Educación, dicho depósito de garantía, fecho, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Disponiendo se inicien las acciones legales pertinentes, para obtener el pago de pesos 60.25, de la firma Lamport & Holt.

Buenos Aires, Abril 26 de 1935.

59.609. — 1.207. — Exp. 6.824-N-935. — No habiendo dado resultado satisfactorio, las gestiones realizadas por la Dirección General de Navegación y Puertos, para obtener de la Compañía Lamport & Holt, el pago de la suma de $ 60.25 m|n., que adeuda en concepto de los gastos ocasionados para la colocación de un boyarín indicador del casco a pique "Batitú", a la altura del Km. 58.500, del Canal Punta Indio, el día 19 de junio de 1934;
De acuerdo con lo manifestado por la Asesoría Letrada y Sumarios,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — La Oficina de Asuntos Fiscales, creada por Decreto número 13.925 de fecha 7 de diciembre de 1932, dará intervención al señor Procurador Fiscal que corresponda, para que en representación del Fisco, inicie contra la Compañía Lamport & Holt, las acciones legales pertinentes, para obtener el pago de la suma expresada por el concepto de que se ha hecho referencia.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y pase a la Oficina Asuntos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Advertencia

La Dirección de Minas y Geología hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los Territorios Nacionales y demás lugares bajo la jurisdicción de la autoridad minera nacional:
1.° — Que, de conformidad con el artículo 5.° de la Ley N.° 10.273, el canon minero debe pagarse adelantado y por partes iguales, en dos semestres que vencerán el 30 de Junio y el 31 de Diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina caduca "ipso facto", por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.
2.° — Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas y los concesionarios de minas mensuradas deberán concurrir a la Dirección de Minas y Geología, calle Perú 566, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán el canon en sellos ante la Dirección de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.
3.° — Que, de acuerdo con el artículo 8.° de la misma Ley número 10.273, la Dirección de Minas y Geología, publica el Padrón de Minas de Jurisdicción Nacional, correspondiente al segundo semestre del año 1935 (respondiente su estado hasta el 30 de Junio de 1935), en folletos que se encuentran a disposición de los interesados. El expresado padrón consigna las cantidades que se adeudan por semestres vencidos de canon, por cada mina, hasta el 30 de Junio de 1935 y el importe del canon por el segundo semestre de 1935.
4.° — Para las minas de petróleo e hidrocarburos flúidos no se consigna el cargo adeudado al 30|VI|35, por estar pendiente su fijación de resolución superior. (Reglamentación de la Ley N.° 12.161).
Jorge C. Tomkinson, secretario.
e.31 ago.-v.17 sept.

Manifestación de descubrimiento yacimientos de azufre en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de los Andes. — Expte. N.° 91911-935.
Solicitan concesión de Mina. — Señor Director de Geología y Minas de la Nación. — Ing. Tomás Ezcurra. — S|D. — Clive D. Thompson, británico, casado, comerciante y Armando Ossola, argentino soltero, abogado, fijando domicilio en calle Sarmiento N.° 559 (Esc. 160|63) de esta Capital, ante el señor Director nos presentamos y decimos: Que en el Territorio Nacional de los Andes, Departamento de Pastos Grandes, en el lugar denominado "Cerro Azufre" a quince kilómetros al Sud Oeste más o menos del Nevado de Pastos Grandes y a mil metros más o menos al Este del Cerro Nevado de Azufre, existe una mina de azufre cuya muestra acompañamos y la cual venimos a solicitar en el carácter de descubridores de nuevo mineral por no haber otras minas concedidas dentro del radio de cinco kilómetros. — Que dicha mina, fué declarada vacante con fecha 14 de febrero de 1934, pero que atenta la resolución de esa Dirección de fecha 28 de agosto de 1934, concordantes con disposiciones de la Ley N.° 10.273, no habiendo sido nunca dicha mina mensurada, corresponde hacer lugar a esta nueva manifestación de hallazgo, señalando desde ya como ubicación precisa de la mina todos los datos concordantes con el pedimento del expediente N.° 0765-D-1904. — La mina se denominará: "Buena Esperanza". — En consecuencia al señor Director pedimos se digne: Tenernos por presentados, constituído el domicilio y previos los trámites de ley concedernos la mina con el número de pertenencias que la ley asigna. — Será justicia. — A. Ossola. — C. D. Thompson. — Otrosí decimos: Que el Dr. Armando Ossola, con el domicilio arriba constituído, correrá con todos los trámites administrativos de este pedimento. — También será justicia. — Fdo. A. Ossola. — C. D. Thompson. — Recibido en mi oficina, hoy quince de mayo de mil novecientos treinta y cinco, siendo las catorce horas, veinte minutos. — Acompaña muestra y duplicado que retira en el acto. — Conste.— Fdo: Natalio Abel Vadell. — El escribano de Minas. — Mayo 17|35. — Dándose por constituído el domicilio de los recurrentes en la calle Sarmiento 559-Esc. 160-63, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Luis F. Drago. — Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de azufre en el Territorio Nacional de los Andes, De-

partamento Pastos Grandes, presentada a nombre de los señores Clive D. Thompson y Juan Im. Obersteg. — Corresponde, a juicio de esta oficina, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119 del Código de Minería. — G. Hileman. — Jefe del Servicio Minero (Fdo.). — Agosto 13 de 1935. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1935. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117-119 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.: T. Ezcurra. — Director General. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1935. — Se registró la manifestación de descubrimiento de azufre (mina "Buena Esperanza"), presentada a nombre de los señores Clive D. Thompson y Juan Im. Obersteg, bajo el N.° 324, folio 180 y siguientes del Registro de Minas del Territorio Nacional de los Andes. — Conste: Fdo.: F. B. Urtubey. — Escribano Adscripto.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e6 sept.-N.° 16.329-v6 sept.
e14 sept.-N.° 16.329-v14 sept.
e23 sept.-N.° 16.329-v23 sept.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 5 de Septiembre de 1935

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15.—	17.03
Francia	20.—	22.70
Bélgica	50.98	57.82
España	41.42	47.04
Italia	24.68	28.—
Suiza	98.71	112.05
Estados Unidos	302.95	343.40
Alemania	121.91	138.30
Holanda	205.—	232.30

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 7 de Octubre del año 1935, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía la provisión de artículos y prendas de la provsión de artículos y prendas de vestuario en general, y calzado del personal para el invierno del año 1935 y verano 1935|36 (confeccionado y para confeccionar).

El acta se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliego de condiciones en la citada División, Moreno N.° 1550. Departamento Central (Planta baja).

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1935.

e.6 sept.-v.14 sept.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL (Santa Fe)

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar de la fecha del presente aviso, para la locación de una casa ubicada en el barrio urbano de la ciudad, destinada al funcionamiento del Dispensario Público Nacional, de Santa Fe, calle Avenida Rivadavia 2672.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 248, altos, Capital Federal, el día 30 de septiembre próximo, a las 14 horas, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de las bases y condiciones, y condiciones particulares, que están a disposición de los que deseen consultarlos, en la Dirección del Dispensario, todos los días hábiles.

Santa Fe, Agosto 31 de 1935. — El Director.

e.6 sept. v.14 sept.

Ministerio de Marina

DIVISION INGENIERIA CIVIL

Para la Construcción de Casas Habitaciones en la Primera Región Naval

Puerto Belgrano: Arsenal — 4 casas para Jefes. — 3 casas tipo "E".

Puerto Belgrano: Baterías — 3 casas para Jefes. — 3 casas tipo "E".

Artículo 1.° — Hasta el día 11 de octubre a las 15 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Reconquista 281, 5.° piso), Buenos Aires, propuestas firmadas, lacradas y cerradas, para la ejecución por Contrato "Ajuste Alzado", de casas habitaciones a saber:

4 casas para Jefes y 3 del tipo "E", a construirse en el Arsenal de Puerto Belgrano y 3 casas para Jefes y 3 del tipo "E", a construirse en la Zona de Baterías de la misma Base. Las propuestas serán abiertas ante el Escribano General de Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

Artículo 2.° — Se proveerá a los interesados en presentar propuestas, en la División Ingeniería Civil, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División mediante el abono de importe y con una autorización del Jefe de la misma.

Un juego completo de los documentos citados quedará también depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estos últimos presentarse a dicho funcionario, si no se prefiriese hacerlo, ante el Escribano General de Gobierno de la Nación en la Capital Federal.

Artículo 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional (7.50 m|n.), y las siguientes en papel sellado de dos pesos moneda nacional (2.— m|n.).

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, no menor del 1 % del valor de dicha propuesta. El depósito será devuelto una vez hecha la adjudicación, a todos aquellos proponentes que no hayan resultado favorecidos por ésta.

e.6 sept. v.14 sept.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Segundo Llamado

Expte. 791|935 M. A.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la explotación del Ostral existente en el Golfo de San Matías, Chubut, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 6 de Septiembre de 1935, a las 15 horas.

Horacio Ibarlucia, Director de Administración.

e.24 ago.-v.24 ago.
e.6 sept.-v.6 sept.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las siguientes obras: Camino de Junín de Los Andes a Catán Lil por San Ignacio. Cuesta de San Ignacio, $ 8.337,—; camino de Barrancas a Paso Flores, tramo Zapala Collón Curá, $ 44.998,— y camino de El Maitén a Santa Cruz por Esquel. Variante Arroyo Apeleg, pesos 54.089,—.

Se aceptan propuestas globales o por separado.

Consultas en las oficinas de la Dirección Nacional de Vialidad.

Hasta el día 4 de Septiembre en los Juzgados Letrados del Neuquén o Esquel o para el día 10 de Septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.10 ago.-N.° 2.182-v.14 ago.
e.6 sept.-N.° 2.182-v.10 sept.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"BASES HERMANOS"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el siguiente Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada:

Entre los señores don Florián Bases, don Palmiro Bases y don Luis Bases, españoles, casados, domiciliados en la calle Tejedor N.° 76, de esta Ciudad, han convenido constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada con sujeción a las siguientes bases: Primero: La sociedad se da por constituída desde la fecha del presente contrato con el objeto de explotar el ramo de fabricación y venta de calzado al por mayor y menor. — Segundo: La sociedad girará en esta plaza bajo el rubro "**Bases Hermanos, Responsabilidad Limitada**", de cuya firma podrán hacer uso los tres socios indistintamente para actos, contratos, asuntos y negocios sociales, siéndoles absolutamente prohibido emplearla o comprometerla en fianzas o garantías a favor de terceros. — Tercero: El capital social se fija en la suma de cuarenta y ocho mil pesos m|n., que aportan los tres socios por partes iguales en dinero efectivo, mercaderías, y existencias de la fábrica instalada en la calle Tejedor N.° 64, y en el local de zapatería calle Santa Fe N.° 2220, importando el dinero en efectivo la suma de tres mil novecientos noventa y cinco pesos cincuenta centavos, todo de acuerdo al balance firmado con fecha primero de agosto, por las partes contratantes.— Cuarto: El término de duración del contrato social queda fijado en cuatro años, prorrogables por otros cuatro años, de común acuerdo de todos los socios. — Quinto: La administración y gerencia de la sociedad será ejercida por los tres socios conjunta o separadamente, los que deberán practicar semestralmente un balance e inventario general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán practicarse en cualquier tiempo. — La aprobación de los balances deberá hacerse por la mayoría de los miembros de la sociedad. — Sexto: Fenecido el término de duración del contrato, si no se hubiere resuelto prorrogarlo se procederá a la liquidación de todas las existencias en el plazo de seis meses. — Las ganancias y las pérdidas serán repartidas por partes iguales entre los socios. — Séptimo: Durante la vigencia del presente contrato, la sociedad no podrá disolverse sino por acuerdo de todos los socios. — En caso de fallecimiento de alguno de ellos, la sociedad continuará su existencia, debiendo estos pasar a los herederos del fallecido una mensualidad de trescientos pesos m|n., hasta la expiración del contrato, sin perjuicio de las utilidades que pueda corresponderle en proporción al capital aportado. — Los herederos no tendrán en este caso ingerencia en la administración de la sociedad. — Octavo: Fenecido el término de duración del contrato de sociedad, podrá continuar su giro con sólo dos de los socios, pagando al socio que se retire el capital que le corresponda de acuerdo al balance, en pagarés a un año sin interés y sin otra garantía que el activo del negocio. — Conformes firmamos tres de un mismo tenor, en la Ciudad de Buenos Aires, a diez de agosto de mil novecientos treinta y cinco. — Florián Bases. — Palmiro Bases. — Luis Bases.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1935. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.6 sept.-N.° 16.351-v.11 sept.

SERRA, CERDA Y CRIADO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la Sociedad **Serra, Cerdá y Criado, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, que dice así:

Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de julio de mil novecientos treinta y cinco, ante mí Escribano Autorizante y testigos que se expresarán, comparecieron los señores Bernardo Serra, español don Bernardo Cerdá, español, y don Marcos Criado, español, los dos primeros domiciliados en esta Ciudad, calle Timbó tres mil trescientos ochenta y nueve y el tercero vecino del Pueblo de Bolívar, Provincia de Buenos Aires, y accidentalmente aquí, todos de estado casado, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dijeron: Que por escritura otorgada el once de junio de mil novecientos treinta, por ante el Escribano don Miguel de Castro, inscripta con fecha veintiséis del mismo mes y año en el Registro Público de Comercio, bajo el número seiscientos setenta y ocho al folio cuatrocientos setenta y tres del Libro doscientos quince de Contratos Públicos, constituyeron por el término de ocho años contados desde la fecha de la escritura, una Sociedad Colectiva para comerciar en el ramo de Construcción y Explotación de filos desmontables, aplicables a las rejas de arados, estableciendo al efecto en esta plaza un taller de herrería mecánica, que gira bajo la razón social de "Serra, Cerdá y Criado", con un capital inicial de veintidós mil pesos moneda nacional, aportados en la siguiente forma: Quince mil pesos en dinero efectivo por el socio señor Criado, y los siete mil pesos restantes por los socios señores Serra y Cerdá, por partes iguales, encontrándose representada ésta última suma por maquinarias, muebles y útiles y la patente de invención número veintiocho mil doscientos noventa y cuatro, que los señores Serra y Cerdá transfirieron en propiedad a la Sociedad, ca-

pital que actualmente según el balance general practicado el treinta y uno de octubre próximo pasado, asciende a la suma de treinta mil trescientos cuarenta y cuatro pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional, que los socios han acreditado en sus respectivas cuentas por partes iguales. Que habiendo decidido los otorgantes transformar la Sociedad existente en otra de Responsabilidad Limitada, resuelven de común acuerdo dejar sin efecto el contrato social relacionado y en su reemplazo formalizar el siguiente. Primero: Los nombrados comparecientes constituyen en la fecha con efecto retroactivo al primero de noviembre próximo pasado, una Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto, como hasta el presente, comerciar en el ramo de construcción y explotación de filos desmontables para rejas de arados, pudiendo dedicarse también a otra clase de operaciones dentro del ramo de herrería y anexos, sirviendo de base para las operaciones sociales el taller y herrería mecánica de propiedad común instalado en el local de la calle Timbó tres mil trescientos ochenta y nueve, de esta ciudad, que incorporan a la Sociedad con el activo que arroja el mencionado balance, careciendo la Sociedad de pasivos o deudas, según el cual el capital social mencionado corresponde a los socios en partes iguales. — Segundo: La Sociedad continuará el giro de la extinguida, bajo la razón social "Serra, Cerdá y Criado - Sociedad de Responsabilidad Limitada", y la firma social estará a cargo de los tres socios indistintamente para todos los actos, negocios y operaciones sociales, siéndoles prohibido en absoluto emplearlas en asuntos ajenos a su fin, ni en fianzas en garantía de terceros, ni en documentos de favor. — Tercero: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo exclusivo de los socios señores Serra y Cerdá, sin perjuicio de la intervención del otro socio señor Criado y sin que tal intervención sea obligatoria para este último. — Cuarto: La duración de la Sociedad queda fijada en el término de cuatro años, contados desde la fecha de hoy. — Quinto: El capital social integrado es de treinta mil trescientos cuarenta y cuatro pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional, constituído por el activo del mencionado balance y siendo aportado por partes iguales entre los tres socios. — Sexto: Al vencimiento de cada año social se practicará un balance general para conocer el estado de la Sociedad pudiendo tomarse balances parciales y de comprobación, cuando cualquiera de los socios lo deseare. — Las utilidades líquidas que resulten de cada balance anual corresponderán a los socios por partes iguales. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual proporción. — Séptimo: Las utilidades líquidas que arrojen cada balance anual, se distribuirán entre los socios por partes iguales, después de deducidos el cinco por ciento hasta cubrir la reserva legal. — Octavo: Los socios administradores señores Serra y Cerdá, gozarán de un sueldo mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional cada uno, que se imputará a la cuenta de gastos generales. — Noveno: Si de cualquiera de los balances que se practicaren resultara una pérdida que represente el sesenta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir de inmediato la disolución y liquidación de la Sociedad. — Décimo: La Sociedad sin perder su carácter comercial, podrá adquirir por compra, dación en pago o por cualquier otra forma permitida por las leyes, todas clases de bienes raíces, así como también enajenarlos, darlos en pago, constituir sobre los mismos toda clase de derechos reales, por los precios, cantidades, plazos e intereses que juzguen convenientes. — Las escrituras respectivas en tales operaciones deberán ser suscritas por dos cualesquiera de los socios. — Undécimo: En caso de fallecimiento de los socios, la Sociedad continuará hasta su vencimiento entre los socios sobrevivientes y los herederos del fallecido, debiendo éstos unificar su representación y el representante nombrado por estos últimos no tendrá dentro de la Sociedad más atribuciones que las que la ley da a los comanditarios. — Si el fallecido fuera uno de los socios administradores, sus herederos percibirán la mitad de la asignación mensual que correspondía al fallecido, de acuerdo al artículo diez, con imputación también a la cuenta de gastos generales. — Duodécimo: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios, durante la vigencia de la Sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, serán resueltas por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte o grupo de opiniones con facultades éstos de nombrar un tercero para el caso de discordia, considerándose como tal la falta de unanimidad en el fallo de aquéllos. — El fallo pronunciado por dichos árbitros será inapelable para las partes. — Manifiestan los comparecientes que por este acto queda transferido a la Sociedad "Serra, Cerdá y Criado, Sociedad de Responsabilidad Limitada", el dominio de la finca de propiedad de la Sociedad Serra, Cerdá y Criado, situada en la Zona Norte de esta Ciudad, Circunscripción décima quinta, Parroquia de San Bernardo, calle Timbó tres mil trescientos ochenta y nueve, entre las de Campana y Llavallol, edificada en el lote designado en el plano a que se refiere su título con el número veintidós, de la Manzana V., compuesto de ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Sud Este, por cincuenta y un metros de fondo, lindando por el frente con la calle Timbó, por el fondo con el lote diez, por el Nord Este con el veintitrés y por el Sud Oeste con los lotes diez y siete al veintiuno y parte del diez y seis. — Corresponde a la Sociedad Serra, Cerdá y Criado, por compra que hizo al señor Nicolás Maglia, según así resulta de la escritura que éste les otorgó con fecha diez y siete de septiembre de mil novecientos treinta, ante el Escribano don Camilo Rodríguez, la que en testimonio inscripta en el Registro de la Propiedad, en el Tomo trescientos treinta y dos, Zona Norte, folio setecientos cuarenta y tres, bajo el número sesenta mil ochocientos sesenta, inscripción cuarta tengo a la vista para este acto. — De los certificados que se agregan a la presente resulta: Que lo deslindado no adeuda Contribución Territorial hasta el corriente año inclusive, tomando la nueva Sociedad a su cargo el pago de los demás impuestos, no debe Patentes, no reconoce gravamen, o embargo, por el nombre de dicha Sociedad no aparece inhibición para disponer de sus bienes y el dominio consta sin modificaciones. — Bajo de tales conceptos y por la cantidad de doce mil quinientos pesos moneda nacional, que es el valor que en el balance respectivo se ha adjudicado a la misma, queda transferida a la nueva Sociedad la propiedad, dominio y posesión de la finca que se ha relacionado, quedando obligada a la evicción y saneamiento con arreglo a derecho. — Leída que les fué ratificaron su contenido y firmaron por ante mí y los testigos don Roberto R. Poncerini y don Angel Malanca, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Bernardo Serra. — Tgo.: Roberto R. — Marcos Criado. — Tgo.: Roberto C. Poncerini. — Tgo.: A. Malanca. — Está mi sello. — Ante mí: Roberto N. Scaricabarozzi. — Concuerda con la escritura de transformación de Sociedad Comercial Colectiva en Sociedad de Responsabilidad Limitada, con transferencia de una propiedad valor doce mil pesos moneda nacional de curso legal, que pasó ante mí al folio trescientos uno vuelto, bajo el número doscientos cincuenta y tres del Registro doscientos ocho a mi cargo, llevando el certificado del Registro de la Propiedad, por el que se abonó la suma de treinta y dos pesos moneda nacional, el número mil trescientos treinta y cinco, y su ampliación por la que se abonó dos pesos moneda nacional, el número diez y ocho mil cuatrocientos cincuenta y ocho. — Para la razón social Serra, Cerdá y Criado, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente en cuatro sellos de ley, números ochocientos sesenta y un mil noventa y cuatro, ochocientos sesenta y ocho mil setecientos cincuenta y seis setecientos cincuenta y siete y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Roberto N. Scaricabarozzi. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1935. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e6 sept.-N.° 16.330-v11 sept.

"GABRIELI MORRA & SOLITRO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, PLATA "RICHAR", BUENOS AIRES".

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber la publicación de este contrato, por cinco días.

En Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de agosto del año mil novecientos treinta y cinco, entre don Ricardo Gabrieli y don Juan Morra, se resuelve transformar la sociedad colectiva "Gabrieli & Mora", inscripta en el Registro Público de Comercio el catorce de septiembre de mil novecientos treinta y dos, bajo número cuatrocientos ochenta y seis, folio trescientos treinta y dos, del libro treinta y cuatro de contratos privados, que giraba en esta plaza; en sociedad de responsabilidad limitada, incorporando como socio a don Atilio Solitro, la que se desenvolverá con sujeción a las siguientes bases: Primera: La sociedad queda constituída, a partir de esta fecha y por el plazo de cinco años entre los señores Ricardo Gabrieli, argentino, de cincuenta y ocho años de edad, domiciliado en la calle Florida quinientos veintisiete; Juan Morra, argentino de veintiséis años de edad, domiciliado en la calle Méjico dos mil seiscientos cuarenta y siete y Atilio Solitro, argentino, de treinta y seis años de edad, domiciliado en la calle Agüero mil doscientos noventa. — Segunda: Girará bajo la razón social y nombre siguiente: **"Gabrieli, Morra & Solitro, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Plata "Richard", Buenos Aires"**, con domicilio y escritorio en la calle Florida quinientos veintisiete y tendrá por objeto la fabricación y venta de artículos de orfebrería artística con la marca "Richard", u otra que se creare. — Tercera: Su capital social es de treinta y cinco mil pesos moneda nacional aportados en la siguiente forma y proporción: el socio Atilio Solitro aporta la suma de quince mil pesos m|n. formada por once mil quinientos pesos que importa su crédito contra la sociedad "Gabrieli & Morra", según resulta del balance efectuado al primero de julio próximo pasado que se suscribe en este acto y que se agrega y la suma de tres mil quinientos que en efectivo ha depositado a la orden de la sociedad en el Banco de la Nación Argentina. — Los socios Juan Morra y Ricardo Gabrieli, aportan, por partes iguales, todas las existencias en maquinarias, muebles y útiles, instalaciones, herramientas y útiles de trabajo y en mercaderías generales que arroja el inventario y avalúo de la sociedad "Gabrieli & Morra" practicado al treinta de junio de mil novecientos treinta y cinco, que se agrega por la suma para cada uno de ellos, de diez mil pesos m|n., es decir de veinte mil pesos en conjunto. — Cuarta: La administración, gobierno y representación de la sociedad será ejercida por cualquiera de los socios indistintamente, que actuarán como Gerente; pero se necesitará la firma conjunta de dos de ellos para todo acto o contrato que implique crear o aceptar responsabilidad extraordinaria o para actuar con los bancos, dar poderes o conferir representaciones, en juicio o en el comercio, quedándoles prohibido, en todo caso, comprometer la firma, personal o social, para garantizar obligaciones de terceros. — Quinta: Les está prohibido a los socios actuar directa o indirectamente o prestar ayuda de cualquier clase en el ramo del negocio a que se dedicará la sociedad o a fines, que no sean para la sociedad. — Sexta: Actuará como Asesor Técnico a efectos de organizar y encauzar todo lo concerniente a la propaganda, cuerpo de corredores, contabilidad, dirección administrativa de la fábrica y relaciones con el personal obrero o administrativo, don Américo Silva, el que será remunerado con el cuatro por ciento, como mínimo, de las ganancias líquidas que arroje cada balance anual. — Séptima: Toda resolución será tomada en consejo de socios, por mayoría de votos, debiendo ser transcripta y suscripta en un libro especial que se llevará a ese efecto, que será rubricado y foliado con arreglo a derecho. — Octava: Sin perjuicio del balance de comprobación que se practicará mensualmente, cada año se efectuará otro general, dentro del mes de agosto, en forma de establecer ganancias y pérdidas. — Novena: El cinco por ciento de las utilidades líquidas que arroje el balance se destinará para formar el Fondo de Reserva Legal que exige el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décima: Deducido el porcentaje de la cláusula sexta y el de la precedente, se repartirán los socios, por terceras partes iguales, el setenta y cinco por ciento de las utilidades líquidas, destinándose el otro diez y seis por ciento para fondos de previsión. — Las pérdidas se repartirán por terceras partes iguales. — Undécima: Mensualmente cada socio retirará, como sueldo, doscientos pesos moneda nacional, pudiendo aumentarse o disminuirse esta cantidad por acuerdo unánime. — Duodécima: Dos meses antes de fenecer el plazo de cinco años, que es el de duración de esta sociedad, por el procedimiento de la cláusula séptima, determinarán los socios si la prolongan por otro plazo que entonces se establecerá — Décima tercera: Los socios se obligan, si así se resolviera por mayoría de votos, para atender necesidades del giro comercial o para obtener crédito, a contribuir con una cuota suplementaria pura y simple o de garantía hasta del treinta por ciento del capital social, por terceras partes iguales, dentro de los quince días de que así se resolviere. — Décima cuarta: En caso de liquidación, se procederá conforme al capítulo X, libro II, título III, del Código de Comercio y será liquidador el designado por la mayoría. — Décima quinta: Toda divergencia entre los socios será resuelta entre ellos, por mayoría de votos y sinó fuere posible será árbitro arbitrador inapelable el doctor J. Carlos Díaz de Vivar, quien procederá sin sujecion a fórmulas o procedimientos fijos, según su ciencia y conciencia. — Décima sexta: En caso de incorporación de herederos, legatarios, cesionarios u otros, la sociedad podrá exigirles que actúen bajo una sola representación. — Bajo estas cláusulas se deja constituída la sociedad antedicha que deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio y rubricar sus libros con arreglo a derecho. — Fdo.: Gabrieli Ricardo. — Atilio Solitro. — Ricardo Gabrieli. — Juan Morra.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1935. Guillermo Mansilla, secretario.

e6 sept.-N.° 16.355-v11 sept.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se hace saber que de acuerdo con el artículo 754, del Código de Comercio se ha declarado provisionalmente nulo el título N.° 47.717 del Empréstito Crédito Argentino Interno 1905, Ley 4569, de $ 1.000.— Expte. N.° 178-D-1935.

Buenos Aires, Julio 30 de 1935.

e.2 ago.-v.7 sep.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento del Art. 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593, y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de las calles Guayrá (e) Avda. del Tejar y Plaza; Ceretti (e) Pampa y Monroe; Pje. Don Cristóbal (e) Mercedes y Gualeguaychú; Maturín (e) Paysandú y Paramaribo; Tafí (e) Pizarro y Juan Bautista Alberdi; Centenera (e) Avda. Cruz y Avda. de la Riestra; Navarro (e) Sanabria y Bermúdez y Aquino (e) Tellier y Piedrabuena, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de diez días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1935. — El Secretario de Obras Públicas.

e.29 ago. v.7 sept.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Al comercio: Con intervención del balanceador público señor José A. Repetto, escritorio Maza 915, U. T. 45-3000, se ha vendido el negocio de despensa calle Araujo N.° 1344. — Vendedor: **R. Capdevila.** — Comprador: **D. Bacigalupo**, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones término legal.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1935.

e.6 sept.-N.° 16.328-v.11 sept.

José Francisco Piñeyrúa vende su negocio de baúles, valijas y carteras, Montevideo 753, a **Francisco Simón y Alejandro Klein**, con intervención escribano Hilarión C. Rodríguez, Tucumán 1621, 1.° Dep. B., domicilio contratantes.

e.6 sept.-N.° 16.326-v.11 sept.

David Heredia Hermanos y Cía., oficinas Talcahuano 154, avisan que **el día 11 del corriente** rematarán el negocio de confitería y lunch, sito en la calle Callao 1058, de propiedad de la señora **Teresa Espinosa.** — Reclamos Ley 11.867, en nuestras oficinas, Talcahuano 154, domicilio legal constituído.

e.6 sept.-N.° 16.322-v.11 sept.

Masao Kurane, vende al señor **Masahide Heshikiya**, su negocio de tintorería, sito en la calle J. E. Uriburu N.° 350, donde ambos constituyen domicilio legal a efectos de reclamos de ley.

e.6 sept.-N.° 16.361-v.11 sept.

Franco y Cía., Río Bamba 188, avisan: La señora **Catalina Manente**, vende al señor **Segundo González**, negocio despacho pan. Bragado 5001. Reclamos nuestras oficinas, constituyen domicilio las partes.

e.6 sept.-N.° 16.359-v.11 sept.

Juan Victorio Peirano, Entre Ríos 1768 (23) 5518, avisa que con su intervención, la señora **María Martínez**, vende al señor **Diego Ortiz del Río**, su negocio de almacén y vinos, calle Chile 2000, esq. Sarandí, domicilio de las partes. Reclamos término de ley.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1935.

e.6 sept.-N.° 16.364-v.11 sept.

Miguel Liberatore, balanceador y martillero público, oficina Belgrano 1859, U. T. 38-4907, avisa al comercio, que con su intervención la señora **María de Titto de Pietra**, vendió a la señora **Purificación López de Souto**, el negocio de panadería, Pedernera 910, ambas domiciliadas en el mismo. Recl. término ley.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1935.

e.6 sept.-N.° 16.331-v.11 sept.

Aviso al comercio que vendo, libre de gravámenes, a **José Celestino Carrasco**, mi negocio de café - restaurant, calle Córdoba 3137. Reclamaciones término de ley, al Centro Propietarios de Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, donde constituyen domicilio los contratantes. Vendedor **Antonio Lago.**

e.6 sept.-N.° 16.356-v.11 sept.

Nuevas Convocatorias

LA FARMACO ARGENTINA
(Sociedad Anónima)
Asamblea General de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Acionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 27 septiembre próximo, a las 15 horas, en su local Acoyte 136.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 29 ejercicio terminado el 30 junio ppdo.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores por haber terminado su mandato los señores doctor Carlos Menéndez Behety, Salvador M. Viale y Julio Gómez Palmés.
4.° Elección por un año de Síndico titular y suplente por haber terminado su mandato los señores doctor Juan T. Avalos y Donato González.
5.° Designar dos Acionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, tres días por lo menos, antes de la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 5 1935.

El Gerente.

e.6 sept.-N.° 16.320-v.23 sept.

"LA BUENOS AIRES"
Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Septiembre de 1935, a las 15 horas, en sus oficinas, calle Reconquista 314 (3er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 32 ejercicio terminado el día 30 Junio 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de siete Directores.
4.° Elección de Síndico titular y suplente por el término de un año.
5.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Se acuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la caja de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la misma.

El Presidente.

e.6 sept.-N.° 16.362-23 sept.

SOCIEDAD ANONIMA
TINTORERIA A. PRAT
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la vigésima tercera Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de Septiembre de 1935, a las 15 horas, en el local de la Sociedad calle Montevideo número 1937, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al vigésimo tercer Ejercicio que terminó el 30 de Junio ppdo.
2.° Resolver sobre el saldo de utilidades.
3.° Elección de tres Directores en reemplazo de los señores doctor Eduardo F. Maglione, Héctor Pourtalé y Antonio A. Dónovan, que terminan su mandato.
4.° Elección de dos Directores suplentes.
5.° Elección del Síndico y Síndico suplente.
6.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder concurrir a la Asamblea, se previene a los señores Accionistas que deben depositar sus acciones con dos días de anticipación en el escritorio de la Sociedad, calle Montevideo número 1937.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1935.

El Directorio.

e.6 sept.-N.° 16.353-v.23 sept.

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima
Cangallo 666. Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Septiembre de 1935, a las 15.30 horas, en el local de la Sociedad, Cangallo 666.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 4.° Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1935.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Elección de tres Directores por tres años, un Síndico y de los Síndicos suplentes primero y segundo.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1935.

El Directorio.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración en las cajas de la Sociedad, Cangallo 666, o un certificado del depósito de las mismas en un Banco, de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos.

e.6 sept.-N.° 16.354-v.23 sept.

CASA ANCHORENA
Importación de Curtidos
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el Art. 38 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el jueves 26 de septiembre de 1935, en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo 1363|69, a las 18.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 11.° ejercicio.
2.° Elección de tres Directores en reemplazo de los señores Félix Villanueva, Felipe L. Zabalza y Pablo Barberena que terminan su mandato.
3.° Eleción de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del presidente, secretario y síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Acionistas deberán depositar ssu certificados de acciones en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo 1363|69, lo que podrán hacer hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935.

El Directorio.

e.6 sept.-N.° 16.321-v.23 sept.

"LA ARGENTINA" SOC. ANONIMA
Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos
San Juan N.° 2844

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 del corriente mes, de septiembre a las 16 horas, en el local social, calle San Juan número 2844, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al décimoquinto ejercicio, vencido el 30 de junio de 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares por dos años y de tres directores suplentes, por un año.
4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1935.

e.6 sept.-N.° 16.360-v.23 sept.

LA RAZON, S. A.
(Diario de la Tarde)

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

De conformidad con lo previsto en el Art. 22 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas tenedores de acciones ordinarias y preferidas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el miércoles 25 de septiembre, en curso, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo 729|41, con el objeto de tratar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar la renuncia colectiva de los miembros titulares y suplentes del Directorio, y del Síndico titular y suplente, que será presentada en ese mismo acto; determinar el número de miembros del nuevo Directorio, conforme al Art. 10 de los estatutos y designación de las personas que han de constituirlo por el tiempo que falta para integrar su período a los renunciantes; y elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar juntamente con las autoridades, el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea, deberán, conforme a lo establecido en el Art. 27 de los estatutos, depositar en la administración de la sociedad, los títulos de sus acciones o certificados, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1935. — El Directorio.

e.6 sept.-N.° 16.319-v.23 sept.

ANTONIO FERRO E HIJOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales el Directorio de esta Sociedad Anónima, invita a los señores Accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Septiembre a las 10 horas, en su sede social Avda. Leandro N. Alem 1376 en esta Ciudad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y propuesta de distribución de utilidades del undécimo ejercicio administrativo.
2.° Elección de tres Directores titulares por tres años y de un Director titular por un año.

3.° Elección de dos Directores suplentes, uno por un año y otro por dos años.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos Accionistas presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o recibos bancarios correspondientes a su depósito, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1935. — El Secretario.

e.6 sept.-N.° 16.366-v.23 sept.

"LA CONTINENTAL"
Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de septiembre de 1935, a las 17 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de mayo de 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, fijar el número de miembros que constituirá el Directorio.
4.° Elección de cinco Directores titulares, cuatro suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente.
5.° Designación de un Secretario y dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho de voto, deberán depositar en la Caja Social, sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada en que la Administración hará constar las acciones depositadas.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1935. — El Directorio.

e.6 sept.-N.° 16.367-v.23 sept.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

Se avisa a los señores Accionistas que no habiéndose depositado el número de acciones necesarias para tratar los asuntos incluídos en la Orden del Día, la Asamblea quedó postergada para el Miércoles 18 de septiembre, a las 16 horas, en la calle Rivadavia N.° 1235 (Altos)

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y aprobación del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.
2.° Informe del Síndico.
3.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato, señores Ing. Carlos Agote, doctor Ernesto Aguirre y Pedro Lacau y de un suplente por dos años en reemplazo del señor Federico Devoto.
4.° Elección del Síndico titular y suplente.

Artículo 28 de los Estatutos: Si no concurriese a la primera citación un número de accionistas que represente la mitad más una de las acciones emitidas, se hará una segunda convocatoria y la Asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurra. La segunda Asamblea se convocará para que tenga lugar dentro de los treinta días de la fecha que debió efectuarse la primera previa citación durante diez días, en dos períodos con transcripción de este Artículo.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán con anticipación de tres días, por lo menos al señalado para la celebración, hacerse inscribir en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia 1235 (altos), depositar sus acciones o recibos bancarios de los Títulos en Custodia, retirar la tarjeta de entrada y la Memoria correspondiente, todos los días hábiles de 16 a 17 horas, menos los sábados.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1935. — El Directorio.

e.6 sept.-N.° 16.324-v.18 sept.

S. A. Establecimientos Vitivinícolas "ESCORIHUELA"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 24 de septiembre, a las 16 horas, en Avenida de Mayo 1369, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de dos directores por tres años.
3.° Elección de síndicos.
4.° Designación de firmantes del acta.

El Directorio

e.6 sept.-N.° 16.358-v.23 sept.

1155.

INDUSTRIAL EXPORTADORA, S. A.

Rawson 226 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: Octubre 10 de 1933
Inscripción en el Registro Público de Comercio: Diciembre 6 de 1933

Capital social:

Autorizado	$ 400.000.—
Suscripto	„ 100.000.—
Realizado	„ 98.750.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

Aprobado sin modificación

ESTADO GENERAL

ACTIVO	Parciales	Totales por capítulos
Activo fijo:		
Muebles y útiles:		
Muebles, útiles e instalaciones	3.500.65	
Amortización	417.70	3.082.95
Activo circulante:		
Productos elaborados y materias primas en existencia	979.02	
Envases y embalajes	712.17	
Material de propaganda	1.207.02	2.898.21
Activo disponible:		
Caja y Bancos	791.80	
Valores fiscales	77.50	869.30
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	145.299.52	
Accionistas	1.250.—	
Obligaciones a cobrar	24.24	146.573.76
Activo transitorio:		
Alquileres a vencer	150.—	150.—
Activo nominal:		
Marcas de comercio	30.000.—	
Amortización 1er. ejercicio	3.000.—	27.000.—
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía Directorio		300.—
Pérdidas:		
Pérdida líquida del ejercicio		15.821.29
		196.695.51

PASIVO	Parciales	Totales por capítulos
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	100.000.—	
Fondo de reserva legal	630.56	100.630.56
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	65.764.95	
Obligaciones a pagar	30.000.—	95.764.95
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancia:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Directorio, acciones en depósito		300.—
		196.695.51

Alberto E. Uriburu, presidente. — Angel Morera, vicepresidente. — Félix N. Rocca, director gerente. — Francisco M. Suárez — J. G. Mendiburu, directores titulares. — Américo Morera, síndico.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	Parciales	Totales por Capítulos
Saldo anterior:		
No existe.		
Patentes e impuestos:		
Patentes e impuestos		605.44
Intereses, descuentos, comisiones y cambios:		
Descuentos, comisiones, intereses		9.268.72
Amortizaciones:		
Muebles y útiles		417.70
Gastos generales:		
Propaganda, seguros, sueldos y jornales, fletes y acarreos y gastos generales		25.178.47
Saldo:		
No existe.		35.470.33

HABER	Parciales	Totales por Capítulos
Saldo anterior:		
No existe.		
Mercaderías u otros rubros de la explotación:		
Mercaderías		19.649.04
Intereses, descuentos, comisiones y cambios:		
No existe.		
Saldo:		
Pérdida del ejercicio		15.821.29
		35.470.33

Alberto E. Uriburu, presidente. — Angel Morera, vicepresidente. — Félix N. Rocca, director gerente. — Francisco M. Suárez — J. G. Mendiburu, directores titulares. — Américo Morera, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Junio 12 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 sept.-N.° 16.093-v.6 sept.

679

TREFAULT & RODRIGUEZ CANAVERY S. A.

CONSTRUCCIONES

Autorizada por el Poder Ejecutivo, el 2 de Marzo de 1931.
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 20 de Mayo de 1931.

Capital autorizado	m$n.	500.000.—
" suscripto	"	200.000.—
" realizado	"	200.000.—

BALANCE GENERAL AL 1.° DE ENERO DE 1935

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Muebles y útiles	2.090.95		
Amortización 10 o|o	209.10	1.881.85	
Maquinarias y útiles diversos	12.508.75		
Amortización 20 o|o	2.501.75	10.007.—	
Material rodante	6.453.—		
Amortización 10 o|o	645.30	5.807.70	
Depósitos en garantía		1.479.—	
Propiedades:			
Sarmiento 2402|8 y Azcuénaga 294	106.570.11		
Isla Arroyo Merlo (Entre Ríos)	1.538.35	108.108.46	127.284.01
Activo circulante:			
Materias primas y materiales	5.802.40		
Amortización 10 o|o	580.24	5.222.16	5.222.16
Activo disponible:			
Caja	9.018.52		
Bancos	67.82	9.086.34	9.086.34
Activo exigible:			
Depósitos en garantía para construcciones de obras		26.992.35	
Deudores varios		235.300.06	262.292.41
			403.884.92
Activo transitorio:			
No hay.			
Activo nominal:			
No hay.			
Activo de orden:			
No hay.			

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital (suscripto y realizado)	200.000.—	
Reserva para conservación de construcciones	882.16	
Fondo de reserva legal	888.48	201.770.64
Pasivo exigible:		
Cuentas corrientes	22.048.34	
Obligaciones a pagar	10.000.—	
Hipotecas a pagar	17.488.31	
Bancos, en cuentas corrientes	10.119.56	
Impuestos a pagar	2.000.—	61.656.21
Pasivo transitorio:		
Obras en construcción (saldos favorables de obras sin terminar, a liquidar en próximos ejercicios)		114.552.66
Ganancias y pérdidas:		
Saldo anterior	8.813.58	
Utilidades del ejercicio	17.091.83	25.905.41
		403.884.92

Adolfo T. Trefault, director. — Oscar Rodríguez Canavery, director. — Manuel Fernández Vieytes, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Del 4.° Ejercicio — Enero 2 de 1934 — Enero 1.° de 1935

PERDIDAS		m$n.	m$n.
Amortizaciones:			
Muebles y útiles	209.10		
Depósito de materiales	402.54		
Maquinarias y útiles diversos	2.501.75		
Material rodante	645.30		
Materias primas	177.70	3.936.39	
Pérdidas:			
Cuentas corrientes	1.063.45		
Maq. y útiles de obra y talleres	4.555.03	5.618.48	
Gastos generales:			
Sueldos, alquileres y gastos varios	27.260.22		
Impuestos y contribuciones	302.—		
Seguro obrero	258.20	27.820.42	37.375.29
Ganancias y pérdidas:			
Saldo anterior	8.813.58		
Utilidades del ejercicio	17.091.83		25.905.41
			63.280.70

GANANCIAS		m$n.	m$n.
Saldo anterior		9.707.06	
Menos 1|2 o|o al síndico	68.73		
Menos 2 o|o al fondo reserva legal	274.92		
Menos reserva para conserv. de const.	549.83	893.48	8.813.58
Obras construídas y administración de propiedades		47.421.95	
Explotación camiones		3.432.74	
Explotación, Sarmiento 2402|8		257.15	
Intereses y descuentos		2.583.02	
Peritajes y tasaciones		64.60	
Sección herrería		136.69	
Sección carpintería		570.97	54.467.12
			63.280.70

Adolfo T. Trefault, director. — Oscar Rodríguez Canavery, director. — Manuel Fernández Vieytes, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Julio 5 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la **Inspección General de Justicia.**

e.6 sept.-N.° 16.019-v.6 sept.

1075.

LEVER HERMANOS LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
Domicilio: Calle Esmeralda 70 — Buenos Aires

Capital:

Autorizado	$ 2.500.000.—
Suscripto	„ 2.500.000.—
Realizado	„ 2.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria el 30 de Abril de 1935

ACTIVO		Moneda de curso legal	
Activo fijo:	c$l.		
Inmuebles y sus accesorios		293.954.84	
Edificios y construcciones	1.114.925.—		
Menos: Amortizaciones	153.938.55	960.986.45	
Vehículos	19.961.—		
Menos: Amortizaciones	15.261.—	4.700.—	
Muebles y útiles	47.859.50		
Menos: Amortizaciones	30.579.48	17.280.02	
Maquinaria y equipo	839.916.59		
Menos: Amortizaciones	290.417.63	549.498.96	1.826.420.27
Activo circulante:			
Materias primas		461.777.73	
Productos elaborados		167.943.53	
Productos en elaboración		98.985.27	728.706.53
Activo disponible:			
Caja		12.422.41	
Bancos		39.569.75	51.992.16
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		461.092.98	
Documentos a cobrar		4.242.94	
		465.335.92	
Menos: Reserva para deudores morosos		23.293.60	442.042.32
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			16.902.55
Activo nominal:			
No existe.			3.066.063.83
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (el Directorio)			4.000.—
			3.070.063.83

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	2.500.000.—	
Reserva legal	18.707.63	
Reservas facultativas:		
Generales	10.000.—	2.528.707.63
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	45.431.77	
Obligaciones a pagar	61.313.51	
Cuentas a pagar	137.285.62	244.03[illegible]
Ganancias:		
Saldo ejercicio anterior	166.674.26	
Ganancia del ejercicio	126.651.04	[illegible]5.30
Cuentas de orden:		3.066.06[illegible]
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		[illegible]
		3.070.0[illegible]

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

DEBE	Moneda de curso legal	
Amortizaciones:		
Edificios y construcciones	22.300.—	
Maquinarias y equipos	58.163.56	
Muebles y útiles	4.712.50	
Vehículos	1.226.27	86.402.33
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.		298.219.80
Patentes e impuestos		24.297.53
Deudores morosos		17.448.74
Saldo: Utilidad del año	126.651.04	
Más: Ganancia anterior	166.674.26	293.325.30
		719.693.79
HABER		
Saldo anterior		166.674.26
Mercaderías u otros rubros de explotación		542.548.75
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.		10.470.80
		719.693.79

C. S. Pettit, presidente. — J. J. Waite, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Junio 12 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 sept. N.º 15.950-v.6 sept.

1088.

PARAMOUNT FILMS S. A.

Domicilio de la Sociedad: Ayacucho 518|20

Fechas autorización por el P. E.: 2|4|25 — 8|7|1930

Inscripción en el R. P. de C.: 27|5|25 — 14|8|1930

Capital:

Autorizado	c$l. 500.000.—
Suscripto	„ 500.000.—
Realizado	„ 500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

Aprobado con modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1935

ACTIVO		c$l.	c$l.
Activo fijo:	c$l.		
Inmuebles y sus accesorios		70.260.20	
Edificios y construcciones	123.459.99		
Menos: Amortizaciones	34.893.06	88.566.93	
Muebles y útiles	61.093.35		
Menos: Amortizaciones	57.088.28	4.005.07	
Instalaciones	24.415.78		
Menos: Amortizaciones	24.306.28	109.50	
Aparatos	24.712.35		
Menos: Amortizaciones	11.738.58	12.973.77	176.015.47
Activo circulante:			
Mercaderías			51.267.78
Activo disponible:			
Caja		2.501.25	
Bancos		15.959.10	18.460.35
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		89.374.09	
Depósito sobre letras a pagar		1.055.25	
Compañía afiliada		374.830.30	465.259.64
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		8.183.28	
Depósito sobre impuestos		100.426.71	108.609.99
Activo nominal:			819.613.23
No existe.			
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (el Directorio)		500.—	
Reclamos pendientes		125.000.—	125.500.—
			945.113.23

PASIVO		$ c|l.	$ c|l.
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		500.000.—	
Reserva legal		20.488.78	
Reserva facultativa	507.887.67		
Menos: Transferencia contra esta Reserva, resuelta por la Asamblea Ordinaria del 30 de Abril de 1935, del Saldo Pérdida al 31 de Diciembre de 1933 ... 91.350.66			
Más: Pérdida por el año al 31 de Diciembre de 1934 ... 161.305.31	252.655.97	255.231.70	775.720.48
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		2.195.52	
Letras a pagar		23.925.20	26.120.72
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			17.772.03
			819.613.23
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		500.—	
Obligaciones contingentes		125.000.—	125.500.—
			945.113.23

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

DEBE	c$l.	c$l.
Saldo anterior		91.350.66
Amortizaciones:		
Edificios	7.407.60	
Muebles y útiles	7.202.19	
Instalaciones	3.526.46	
Aparatos	2.471.28	20.507.53
Gastos generales: Gastos judiciales, honorarios, jornales, sueldos, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, etc.		641.976.84
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.		14.624.37
Patentes e impuestos		17.005.37
		785.564.77
HABER		
Explotación de películas y ventas de accesorios		532.908.80
Reserva facultativas (Véase Balance General)		252.655.97
		785.564.77

John B. Nathan, vicepresidente. — W. G. Cullen, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Junio 12 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 sept. N.º 15.938-v.6 sept.

1094.

Manufactura de Tabacos FALCON, CALVO Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

Fecha de autorización por el P. E.: 23 de Mayo de 1931

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 6 de Agosto de 1931

Capital	Ordinarias m$n.	Preferidas 7 % Acumulativas m$n.
Autorizado	5.000.000.—	2.000.000.—
Suscripto	2.200.000.—	1.000.000.—
Realizado	2.200.000.—	1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

Aprobado sin modificación en la Asamblea del 24 de Abril de 1935

ACTIVO	Pesos moneda nacional		
I Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	654.954.94		
Menos: Amortizaciones	22.457.49	632.497.45	
Maquinarias	258.925.31		
Menos: Amortizaciones	127.466.01	131.459.30	
Herramientas	324.13		
Menos: Amortizaciones	324.13	—	
Materiales		53.624.22	
Muebles y útiles	43.572.46		
Menos: Amortizaciones	24.938.36	18.634.10	
Vehículos	34.622.95		
Menos: Amortizaciones	19.885.25	14.737.70	850.952.77
II Activo circulante:			
Materias primas		394.837.24	
Productos elaborados		36.797.43	431.634.67

ACTIVO	Pesos moneda nacional		
III Activo disponible:			
Caja		16.224.98	
Bancos		105.366.40	121.591.38
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	784.751.54		
Menos: Amortizaciones	61.659.76	723.091.78	
Varios		6.452.57	
Documentos a cobrar	7.808.73		
Menos: Reserva para documentos a cobrar	7.808.73	—	
Deudores morosos	178.021.43		
Menos: Amortizaciones	178.021.43	—	729.544.35
V Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			6.152.33
VI Activo nominal:			
Llave del negocio (no amortizado)		1.500.000.—	
Gastos de organización	40.187.80		
Menos: Amortizaciones	29.327.83	10.859.97	1.510.859.97
Pérdidas:			
Saldo al 31 Diciembre de 1933		377.183.72	
Pérdidas en este ejercicio, según Cuenta de Ganancias y Pérdidas		159.759.08	536.942.80
			4.187.678.27
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			7.000.—
			4.194.678.27

PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
Capital suscripto:			
10.000 acciones preferidas, 7 o|o acumulativas de $ 100.— cada una	1.000.000.—		
22.000 acciones ordinarias de $ 100.— cada una	2.200.000.—	3.200.000.—	
Reserva legal		6.414.41	3.206.414.41
II Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		593.891.18	
Documentos u obligaciones a pagar		238.050.—	831.941.18
III Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar (correspondiente al ejercicio 1934)			149.322.68
			4.187.678.27
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			7.000.—
			4.194.678.27

Luis Magnanini, presidente. — James Mc Gowan, director gerente. — Isidoro Ayala, contador. — V.º B.º: Nicolás U. Matienzo, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS DEL AÑO 1934

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo del año anterior		377.183.72
Amortizaciones:		
Muebles	8.153.78	
Inmuebles	9.853.56	
Maquinarias y útiles	44.184.36	
Gastos de organización	8.037.60	
Deudores en cuenta corriente	44.752.42	114.981.72
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, maquinarias, etc.		1.225.092.66
Intereses, descuentos, comisiones y pérdidas sobre cambios		69.388.99
Patentes e impuestos		2.806.125.31
		4.592.772.40

HABER		
Mercaderías y otros rubros de explotación		3.990.718.82
Arrendamientos, alquileres, etc.		48.917.06
Intereses y descuentos		16.193.72
Déficit que pasa a 1935		536.942.80
		4.592.772.40

Luis Magnanini, presidente. — James Mc Gowan, director gerente. — Isidoro Ayala, contador. — V.º B.º: Nicolás U. Matienzo, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Junio 12 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 sept.-N.º 15.997-v.6 sept.

27. — 1258.

BANCO ARGENTINO URUGUAYO

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 511 y San Martín 10

Reconocida por Decreto del P. E. Nacional de fecha 2 de Mayo de 1918

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 31 de mayo de 1918

Capital autorizado .... $ m\|n. 2.700.000.—

" suscripto .... " 2.700.000.—

" realizado .... " 2.700.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MAYO DE 1935

ACTIVO	Parciales c$l.	Totales c$l.
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	756488 26	
Depositado en otros Bancos	4009593 79	
Clearing	805218 40	5571300 45
Descuentos y efectos a cobrar		80094879 13
Adelantos		3541932 68
Deudores en gestión		
Deudores hipotecarios		592312 20
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		83312 31
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		1082802 27
Títulos en cartera		4128059 89
Valores diversos		1 —
Muebles y útiles		69618 90
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)		3073612 77
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		
Metalización		
Letras de Tesorería descontadas		39193124 79
Letras compradas		69390 05
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
Depósito de títulos en custodia		32301385 07
Depósitos de títulos y valores recibidos en caución		11432104 74
Emisión de cartas de crédito		13688 18
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		32620677 24
Documentos en garantía		39261150 56
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		1116397 57
		254337949 80

PASIVO		
Capital suscripto		2700000 —
Fondo de reserva estatutorio		399251 08
Fondo de reservas facultativas		400000 —
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	13980364 27	
Depósitos a plazo	6184358 63	
Depósitos en Caja de Ahorros	9840172 69	
Depósitos diversos	5627 13	30010522 72
Redescuentos		55150302 12
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		3622743 14
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		2621 —
Otras cuentas		4723981 59
Metalización		
Letras de Tesorería redescontadas		39193124 79
Fondo de reserva para local propio		1300000 —
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
Depositantes de títulos en custodia		32301385 07
Depositantes de títulos y valores en garantía		11432104 74
Sucursales y corresponsales - Cuentas cartas de crédito		13688 18
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		32620677 24
Documentos en garantía		39261150 56
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		1116397 57
		254337949 80

Buenos Aires, Mayo 31 de 1935.

Federico G. Leloir, presidente. — Jorge Lavalle Cobo, secretario. — Pedro C. Cichero, gerente. — Anselmo L. Bianchi, contador. — Alberto Brondi, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Julio 5 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 sept.-N.º 15.900-v.6 sept.

F. 7. — 1217.

BANCO ISRAELITA DE CREDITO

SOCIEDAD ANONIMA

TRIUNVIRATO 575 — BUENOS AIRES

Autorizado por el Poder Ejecutivo el 7 de Julio de 1930

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 11 de Diciembre de 1930

Capital autorizado .... m$n. 1.000.000.—
,, suscripto .... ,, 734.800.—
,, realizado .... ,, 584.866.45

BALANCE MENSUAL AL 30 DE ABRIL DE 1935

ACTIVO	Moneda legal
Accionistas	149.933.55
Caja:	
En efectivo	141.770.56
Depositado en otros Bancos	282.473.31
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	1.402.333.87
Descuentos de letras de Tesorería	
Adelantos	
Deudores en gestión	34.710.50
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el Extranjero	
Corresponsales en el Extranjero	5.268.34
Letras a recibir	14.360.01
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos en cartera	5.900.—
Valores diversos	15.564.45
Muebles y útiles e instalaciones	26.601.18
Cartas de crédito	
Gastos de organización	16.563.52
Ganancias y pérdidas, y cuentas tributarias, (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)	34.440.93
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	1.313.60
Metalización	
Cuentas en orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	6.000.—
Depósito de títulos en custodia	
Depósito de valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	59.770.12
Documentos en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	2.197.503.94

PASIVO	
Capital suscripto	734.800.—
Fondo de reserva estatutario	16.547.90
Fondos de reservas facultativas	18.117.49
Fondos de jubilaciones y auxilios para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	456.457.58
Depósitos a plazo	
Depósitos en Caja de Ahorros	700.282.10
Depósitos diversos	332.35
Bancos	
Redescuentos	130.084.28
Redescuentos de Letras de Tesorería	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el Extranjero	
Corresponsales en el Extranjero	
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)	50.828.43
Descuentos, intereses, comisiones y cambios, provenientes del ejercicio anterior	
Ganancias líquidas del Ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	17.084.80
Otras cuentas	7.198.89
Metalización	
Cuentas en orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	6.000.—
Depositantes de títulos en custodia	
Depositantes de títulos en caución	
Sucursales y Corresponsales, cuentas cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	59.770.12
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	2.197.503.94

Isaac Singer, presidente. — Natalio Trosman, secretario. — Meyer Margulis, tesorero. — Alejandro Hertzriken, contador. — José Krasbuch, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez .

Buenos Aires, Julio 5 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.6 sept.-N.° 16.184-v.6 sept.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Al comercio: Con intervención del escribano doctor Eduardo Ernesto González, calle Libertad N.° 94, piso 3.°, U. T. (38) 1256, en cuyo domicilio se efectuarán los reclamos dentro del término de ley, será vendido el negocio de "fiambrería y artículos de granja", sito en esta Capital, calle Rivadavia N.° 2751. Vendedor: **Pedro Ferraris**, calle Rivadavia 2751. Comprador: **Abdón Galé**, Pueyrredón 31.
e.5 sept.-N.° 16.315-v.10 sept.

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí al señor **Alejandro González**, mi negocio de despacho de pan y facturas, sito en esta capital, calle Bacacay N.° 5302. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deberán hacerse dentro del término de ley. en el domicilio de los intermediarios, que es el que constituye el comprador. Vendedora: **Vicenta Aquista.**
Buenos Aires, Agosto 31 de 1935.
e.2 sept.-N.° 16.225-v.6 sept.

Amalia S. de Bucafusco, vende al señor **Seijun Hanashiro**, su taller de planchado establecido en la calle General Artigas N.° 1070, donde ambos constituyen domicilio legal a los efectos de reclamos de ley
e.2 sept.-N.° 16.228-v.6 sept.

Antonucci y Compañía, avisan a quienes corresponda que venden a **Domingo Bastos Molina**, su negocio de mueblería, situado en calle Sarmiento 1324, donde los contratantes constituyen domicilio legal para los reclamos de ley.
e.2 sept.-N.° 16.229-v.6 sept.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, con oficinas en la calle Uruguay N.° 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta ciudad calle San Pedro N.° 3614. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Angel Rapetti**, compradores: **Manuel Alvarez** y **Antonio Rey**, ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1935.
e.2 sept.-N.° 16.231-v.6 sept.

Ramón Lodos, martillero público, oficinas Moreno 1735, con mi intervención, **Elías Sánchez**, vende a **Crisanto Piñeiro**, su panadería, Pueyrredón 1338. Reclamos en mis oficinas, domicilio de ambas partes.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1935.
e.2 sept.-N.° 16.234-v.6 sept.

Esteban y Ernesto A. Arata, balanceadores y martilleros públicos, Sarmiento 1640, avisan que **Francisco Zapico**, firmó promesa de venta de su despacho de bebidas, Triunvirato 1301, a favor de **José Abal**. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1935.
e.2 sept.-N.° 16.238-v. 6 sept.

Aviso con intervención del balanceador y martillero público, señor José A. Mesa, Oficina Carlos Pellegrini 871; **Adolfo Romano y Miguelina Vda. de Aguirre**, venden al señor **José Hevia González**, su despensa calle Mariano Acosta N.° 901, esquina General Eugenio Garzón, domicilio de las partes. Reclamos término de ley.
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1935.
e.4 sept.-N.° 16.265-v.9 sept.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, con oficinas en la calle Uruguay N.° 377, se vende el negocio de despacho de bebidas y casa de comida, sito en esta ciudad, calle Bulnes N.° 2196. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedores **Pedro Juan y José Veiga.** Comprador **Inocencio Miguens**, ambas partes domiciliadas en Beruti 3402.
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1935.
e.5 sept.-N.° 16.288-v.10 sept.

Al comercio, con intervención del balanceador y rematador público, señor José A. Repetto, escr. Maza N.° 915. U. T. 45-3000, se ha vendido el negocio de almacén de comestibles y bebidas, sito calle Venezuela N.° 3902, esq. C. Barros. Vend. **Manuel Mauriño.** Comp. **Albino Luis**, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones término legal.
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1935.
e.5 sept.-N.° 16.289-v.10 sept.

Al comercio: Aviso que vendí a los señores **Jesús García** y **Javier López**, mi negocio de garage, sito en la calle Rivadavia N.° 5175. Interpónganse reclamaciones dentro del término de ley. Vendedor **Héctor Angulo**, ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1935.
e.5 sep.-N.° 16.299-v.10 sept.

Luzio y Dratman, escribanos públicos, Av. de Mayo N.° 791: Avisamos al comrecio que, con nuestra intervención será vendido el negocio de despensa sito en la calle 3 de Febrero 3161. Vendedor **Genaro Vázquez Pose.** Comprador **Manuel Rodríguez Suárez**, 11 de Septiembre 3046. Reclamos en término de ley.
e.5 sept.-N.° 16.298-v.10 sept

Luzio y Dratman, escribanos públicos Av. de Mayo N.° 791. Avisamos al comercio que, con nuestra intervención, será vendido el hotel denominado "La Aurora", sito en la calle Belgrano número 3027. Vendedor **Luis Fernández Lagos**, Belgrano 3027. Comprador: **Pedro Juan Ferrá y esposa**, Belgrano 3027. Reclamos en término de ley.
e.5 sept.-N.° 16.297-v.10 sept.

Avisamos que **Salvador R. Patamia**, vende a **Elena Ruth Jofré**, su negocio de farmacia, sito Sanabria 4699, donde constituyen domicilio las partes a los efectos de los reclamos por el término de ley.
e.5 sept.-N.° 16.318-v.10 sept.

Con intervención del martillero público Emilio Oilhaborda, Salguero 574, la señorita **Elisa E. Cayssials**, vende a **Julio J. Buyo**, su farmacia "E. E. Cayssials", sita Donato Alvarez 900, donde constituye domicilio el comprador y Entre Ríos 804, la vendedora.
e.5 sept.-N.° 16.276-v.10 sept.

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público, con ofic. Entre Ríos 126, avisa que con su intervención, doña **Ramona Diéguez y Hermanos**, han suscripto promesa de venta a favor de don **Manuel Otero Pérez**, libre de toda deuda y gravamen el comercio de despensa de comestibles y anexos, calle Humberto 1.° 1871, domicilio de contratantes.
e.5 sept.-N.° 16.279-v.10 sept.

Francisco Arbe, martillero público, oficinas Bmé. Mitre 1164, avisa que con su intervención, la señora **Pía C. de Giovo**, vende al señor **Manuel Santiago**, la mantequería y quesería, sita mercado Del Plata, calle Sarmiento 996, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos de ley, en mis oficinas.
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1935.
e.5 sept.-N.° 16.286-v.10 sept.

Luzio y Dratman, escribanos públicos, Av. de Mayo N.° 791, avisamos al comercio que, con nuestra intervención, será vendido el negocio de cigarrería, librería y juguetería, sito en la calle Rioja N.° 693. — Vendedor: **Isaac Gener**, Constitución 3001. — Compradora: **Teresa Merayo de Fernández**, Belgrano 3027. — Reclamos en término de ley.
e.5 sept.-N.° 16.296-v.10 sept.

Aviso comercio, venta puesto fruta minorista N.° 54, Merc. Abasto Proveedor. Reclamos término de ley, Agüero 516. Vendedor **Miguel Monetti.** Comprador **Joaquín Mería.**
e.5 sept.-N.° 16.285-v.10 sept.

Al comercio avisamos: Que queda sin efecto la promesa de venta del restaurant, General Hornos N.° 1234, de **Nicasio Llagostera** a **Benito Graña** y **Ramón Rodríguez**.
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1935.
e.4 sept.-N.° 16.255-v.9 sept.

Ramón Lodos, martillero público, oficinas Moreno 1735, con mi intervención **Mario Mola**, vende a **Teodorico Herrán**, su despacho pan Gavilán 1387.
Reclamos en mis oficinas, domicilio de ambos.
Agosto 3 de 1935.
e.3 sept.-N.° 16.199-v.7 sept.

Martín Bisáñez, balanceador público, comunica que **Eduardo Sisto**, vende a **Victorio Mattiusi**, la despensa calle Tilcara 2902, donde constituyen domicilio.
Reclamos término de ley en mis oficinas Pozos 33.
e.3 sept.-N.° 16.197-v.7 sept.

Anselmo Sanjurjo, balanceador y martillero público, oficinas Paraná 335, Unión Telefónica 38 - 4858, al comercio avisa que por su intermedio el señor **José R. Maseda**, vende su negocio de almacén y bebidas sito en Loyola 701, a los señores **Rodríguez y Vallina**, constituyendo domicilio en mis oficinas.
Reclamaciones término ley.
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1935.
e.3 sept.-N.° 16.195-v.7 sept.

Guillermo P. Míguez, escritorio Larrea 24, 47-5661, avisa que **Ana Zimbler de Grorberg**, vende su carnicería Castelli 373, a **Francisco García**. Reclamaciones Larrea 24, domicilio ambos contratantes.
Agosto 28|1935.
e.3 sept.-N.° 16.242-v.7 sept.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Tucumán 2038, avisa al comercio que con su intervención los señores **Antonio Pérez** y **Juan Ramón Velay**, domiciliados Avda. General Paz 8854, venden al señor **Manuel Figueiras**, domiciliado Guatemala 5802, su negocio de café, restaurant y bebidas Avda. General Paz 8852|54.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1935.
e.3 sept.-N.° 16.240-v.7 sept.

Antonio Menoyo, vende a **Mario Grasso**, ambos domiciliados Güemes 4102, su negocio despacho pan y factura, sito Güemes 4102. Reclamos término ley en ese domicilio.
e.3 sept.-N.° 16.252-v.7 sept.

José Bugarín avisa que vende su negocio de taller de carpintería, calle Moreno 1286, al señor **Miguel Ciz**. — Reclamos de ley, se aceptarán en dicho domicilio que lo es el de las partes.
e.3 sept.-N.° 16.189-v.7 sept.

Al Comercio: S. Vaccaro martillero, escrit. S. del Estero 683, comunica: **Héctor De Rosa** vende a **Roque Dellamónica**, el taller vulcanización anexo, Constitución 1600 esq. Cevallos, tomando a su cargo activo y pasivo el comprador. Constituyen domicilio las partes: Constitución 1600.
Bs. As. Sepbre 3|935.
e.3 sept.-N.° 16.187-v.7 sept.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 3320, U. T. 62-7662, avisa que con su intervención los señores **Vicente Domínguez** y **Bautista Alonso**, venden a los señores **José R. Auzmendi** y **Francisco Trecú**, el café bar y billares, calle Salcedo 3438, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos de ley en mis oficinas, septiembre 2-1935.
e.3 sept.-N.° 16.246-v.7 sept.

Al comercio aviso: que vendo el negocio de fonda y despacho de vinos y cervezas, sito Cabildo N.° 166 al señor **Perfecto Cadaya**, con todo su activo y pasivo; reclamos dentro del término de ley en el mismo negocio, donde las partes constituyen domicilio. — Vdor. **Victorio Salvático** — Bs. As. Agosto 31 1935.
e.2 sept.-N.° 16.233-v.6 sept.

Se hace saber que el señor **José Fernández**, vende al señor **Agustín Fernández**, su negocio de carnicería, situado en Avellaneda 2685. A los efectos de lo dispuesto por la Ley 11.867, dirigir las reclamaciones al domicilio de los contratantes, San Eduardo 3981 y Tinogasta 5621 respectivamente dentro del término de ley.
e.2 sept.-N.° 16.235-v.6 sept.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bmé. Mitre 1164, avisa que con su intervención el señor **Valentín Francisco**, vende al señor **Antonio Cores Arca**, su negocio de comestibles y bebidas, Tinogasta 3901 esq. Esperanza. Reclamos término de ley en mis oficinas donde constituye domicilio el vendedor.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1935.
e.2 sept.-N.° 16.236-v.6 sept.

Con intervención José E. Gorriz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficina Pueyrredón 318 **Rodríguez y Castelo** venden a **Elena Borlenghi** su restaurant, Centenera 931, donde constituyen domicilio. Reclamos término de ley.
e.3 sept.-N.° 16.251-v.7 sept.

Anselmo Sanjurjo, balanceador y martillero público, oficinas Paraná 335, Unión Telefónica 38 - 4858, al comercio avisa que por su intermedio los señores **Córdoba y Fernández**, venden su negocio de bar-restaurant, sito en Bernardo de Irigoyen 1423, al señor **Avelino Gutiérrez**, constituyendo domicilio en el mismo.
Reclamaciones término ley.
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1935.
e.3 sept.-N.° 16.194-v.7 sept.

Ortiz y Urtasun, martilleros públicos, oficinas Victoria 1463. Avisamos que el **día 9 del corriente**, a las 14 horas remataremos por cuenta y orden de su dueño señor **Bernardo Arboleya**, su negocio de despensa, sita calle Nahuel Huapí 4864, domiciliado en el mismo. Reclamaciones en nuestras oficinas.
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1935.
e.e.4 sept.-N.° 16.267-v.9 sept.

José Rey, anuncia que vende su negocio de joyería y relojería, sito en Rivadavia 7934, a **Carolina Colombo de Demichelis**.
Interviene Escribano José Antonio Basso (h.), domiciliado Victoria 913, donde debe reclamarse.
e.4 sept.-N.° 16.272-v.9 sept.

Al comercio: Hijos de Aragón Varela & Cía., balanceadores y martillero público, oficinas Talcahuano 256, U. T. 37 - 0262, avisan que vendió el negocio despensa sito calle Plaza 1700 esquina Pino.
Reclamos término ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
Vendedor: **Antonio Parodi**. — Comp.: **Elías Fernández y Juan Cenoz**.
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1935.
e.4 sept.-N.° 16.310-v.9 sept.

Anselmo Sanjurjo, balanceador y martillero público, oficinas Paraná 335, Unión Telefónica 38 - 4858, al comercio avisa que el señor **Fernando Díaz**, vende su despensa sita en el mercado Urquiza, puestos 7, 9 y 11, calle Independencia 3076, a la señora **Anita Radich**, constituyendo domicilio en mis oficinas.
Reclamaciones término ley.
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1935.
e.4 sept.-N.° 16.302-v.9 sept.

Martín Bisáñez, martillero público, comunica que el **9 de Septiembre**, a las 14 horas, rematará la despensa Paramaribo 2974, propiedad de **Enrique De Gregorio**, domiciliado en el mismo. Reclamos en mis oficinas, Pozos 33.
e.4 sept.-N.° 16.311-v.9 sept.

Franco y Cía., Río Bamba 188, avisan: los señores **Antonio Sanjurjo y Félix Raffo**, vendieron negocio carnicería, Chacabuco 147, a señores **Felipe Asciuto y Joaquín Luna**. Reclamos, nuestras oficinas, donde domicílianse contratantes.
e.4 sept.-N.° 16.309-v.9 sept.

Al Comercio: Por la Oficina Trifiletti y Raia, venderé al señor **Melchor López**, mi negocio de panadería y pastelería, sito calle Bolivia N.° 72, reclamaciones Ley 11.867, en las Oficinas de los Intermediarios: Sarmiento 2211, donde constituimos domicilio las partes.. **Enrique Francini**.
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1935.
e.4 sept.-N.° 16.258-v.9 sept.

Aviso: El boleto de venta firmado en 20 de diciembre de 1934, entre **Tomás Paschero** y **Andrés Massarelli** y **Ramón Mango**, de la carnicería Vírgenes 1912, fué rescindido. Reclamaciones Vírgenes 1912.
e.4 sept.-N.° 16.266-v.9 sept.

Al comercio: Se hace saber por cinco días, que don **Luis A. Pérez**, domiciliado en Corrientes 4183, departamento A., ha vendido a don **Felipe Poncio**, domiciliado en Corrientes 4183, departamento A., la fábrica de artículos de tocador instalada en esta ciudad, calle Corrientes 4183, departamento A. Reclamos en el término de ley, en el domicilio indicado.
e.4 sept.-N.° 16.307-v.9 sept.

Aviso al comercio que he vendido mi negocio de restaurant, Tupungato 3002, libre de todo gravamen, al señor **R. Solares Castiello**, constituyendo ambos domicilio en el mismo. Reclamaciones de ley. Vendedor: **V. Vezza**.
e.4 sept.-N.° 16.306-v.9 sept.

López y Compañía, martilleros públicos, Ofic. Cangallo 1627, T. 35 - 4373, avisan que el 9 del corriente, 14 horas, rematarán la despensa Laprida 1750, orden dueño **J. M. García**. Reclamos, nuestras oficinas.
e.4 sept.-N.° 16.250-v.9 sept.

Al comercio: **Lucindo del Rosal** avisa vende despacho de pan, Asamblea 622, a la señora **Fiorentina B. de Rilla**. Reclamaciones, término ley, en la misma.
e.2 sept.-N.° 16.182-v.6 sept.

Convocatorias Anteriores

YERBALES PARAGUAYOS "LA TRINIDAD"

Sociedad Anónima Argentina
Segunda Convocatoria

De acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de septiembre a las 15 ½ horas, en el local calle Defensa 152, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° — Aprobación de la Memoria y Balance al 30 de abril de 1935.
2.° — Informe del Síndico.
3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° — Designación de dos señores Accionistas presentes para que firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1935.
e.4 sept.-N.° 16.268-v.14 sept.

CONSORCIO INDUSTRIAL S. A.

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 18 de Septiembre de 1935, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación del Balance y consideración de la Memoria correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1935.
2.° Elección nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firma el acta.

El Directorio.
e.31 ago.-N.° 16.168-v.16 sept.

TRESCA & CIA. LTDA. SOCIEDAD ANONIMA

Fabricantes e Importadores Sederías y Tejidos

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Septiembre 1935 a las 15 horas en las oficinas de la Sociedad, calle Alsina 1517-1525, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito de un Banco en la caja social, tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

Se cita a los señores Accionistas de la Sociedad a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de Septiembre de 1935 a las 15 y 30 horas, en las oficinas de la Sociedad calle Alsina 1525, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Modificación de los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos de la Sociedad.
2.° Autorizar a dos Accionistas para practicar todos los trámites tendientes a obtener la aprobación de la modificación por el Poder Ejecutivo Nacional y efectuar los actos pertinentes.
3.° Fijar en ocho el número de Directores a partir de la aprobación de la modificación propuesta y designar el nuevo Director titular que ha de integrar el Directorio.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito de un Banco en la caja social, tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.
e.28 ago.-N.° 16.126.-v.14 sept.

METROPOL AUTOBUS (Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Corrientes número 980, 8.° piso, Depto. "B", el día jueves 19 de septiembre de 1935, a las 16 horas, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio social vencido el 31 de julio ppdo.
2.° Designación de tres directores titulares y tres suplentes; un síndico titular y un síndico suplente, todos por un año y en reemplazo de los actuales que han terminado su mandato.
3.° Autorizar al nuevo directorio para recibir la posesión de la empresa y la administración de la misma del señor Fideicomisario de debentures, con las facultades necesarias para aprobar la rendición final de cuentas que conciernen al período de la administración por el señor Fideicomisario.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar con las autoridades de la misma, el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1935. — Por el directorio: Marcelo Paduia, vicepresidente.
e.24 ago.-N.° 16.036-v.11 sept.

PUERTOS SAN NICOLAS
Sociedad Anónima
Calle Sarmiento 329, 7.° piso

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado las acciones necesarias para realizar la Asamblea General Ordinaria el 29 de agosto de 1935, se cita nuevamente a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de septiembre de 1935, a las 17 horas, en su local social, calle Sarmiento N.° 329, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico al 30 de junio de 1935, y resolución correspondiente.
2.° Aplicación de utilidades.
3.° Elección de un Director titular.
4.° Elección de Síndico titular y dos suplentes.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de nuestros estatutos, esta Asamblea se celebrará con los Accionistas que asistieren sea cual fuere el número de acciones que ellos representen.

Para tener derecho a votar los señores Accionistas depositarán sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos, tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1935. — Carlos J. Christophersen, secretario.
e.4 sept.-N.° 16.262-v.20 sept.

COMPAÑIA ARGENTINA DE QUEBRACHO "MARCA FORMOSA"
Sociedad Anónima

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local social, calle San Martín N.° 154, Galería Güemes, Edificio Supervielle, 4.° piso, el día 24 de Septiembre de 1935, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 8.° Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1935.
2.° Elección de cinco Directores por el período de dos años, en reemplazo de los señores Genesio Perazzo, Andrés Barón Supervielle, Luis Colcombet y Edmundo Balay que terminan su mandato y David Gómez Pombo, por renuncia y terminación de su mandato.
3.° Elección de Síndico titular y suplente, por un año, en reemplazo del señor Andrés Ronco y doctor Serafín Ghilardi que terminan su período.
4.° Designación de dos Accionistas para que aprueban y firmen el acta de la Asamblea y el Registro de Asistencia.

Los señores Accionistas deben tener presente que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o los certificados de depósito de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos en vigor.

El Directorio.
e.4 sept.-N.° 16.304-v.20 sept.

HUFNAGEL, PLOTTIER & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 20 de septiembre de 1935, a las 17 horas, en calle 25 de Mayo 347, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Elección de Directores, Síndicos y su remuneración, y dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: Las acciones deben ser depositadas con tres días de anticipación de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1935. — El Directorio.
e.4 sept.-N.° 16.257-v.20 sept.

GUILLERMO JOHNSTON & CIA LTDA
(Sociedad Anónima Introductora)

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día Jueves 12 de Septiembre próximo en el local social, calle Sarmiento número 459, a las 15 horas, y a objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Prórroga del término social.
2.° Reforma de los Estatutos incluyendo la reducción del capital social.
3.° Autorización al Presidente para gestionar de los Poderes Públicos la aprobación de las reformas de los Estatutos que se lleguen a sancionar, pudiendo aceptar cualquiera modificación que sugieran las autoridades, y extendiéndose esa autorización al otorgamiento de la respectiva escritura pública y su inscripción en el Registro Público de Comercio.
4.° Designación de dos accionistas que redacten y aprueben el acta. de la Asamblea.

Se hace presente que, de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos los propietarios de acciones deben depositar éstas en la Secretaría de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, pudiéndose sustituir el depósito de acciones por un certificado que acredite que éstas están depositadas en alguno de los Bcos. establecidos en esta Capital.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1935.
Juan J. Willmott, presidente. — César V. Ferrari, director-gerente.
e.21 ago.-N.° 16.008-v.7 sept.

Sociedad Anónima de Maderas
LUIS D. SPINETTO & CIA. LTDA.

Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de septiembre de 1935, a las 15 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 16.° ejercicio finalizado el 30 de junio 1935.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de un director titular, que ha terminado su mandato.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Luis D. Spinetto, presidente.
e.29 ago.-N.° 16.158-v.19 sept.

LUIS COLOMBO CIA. LTDA.

Soc. Anónima de Representaciones, Consignaciones y Mandatos
Bartolomé Mitre 430

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Septiembre, a las 11 horas, en el local social, calle Bmé. Mitre 430 (3.° piso), con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 16.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1935.
2.° Elección de dos Directores suplentes.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1935.
Luis Colombo, presidente.
e.31 ago.-N.° 16.181-v.20 sept.

LA RURAL
Sociedad Anónima de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 16 de Septiembre de 1935, a las 14 y 30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 615, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares por tres años, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada para la misma (artículo 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.
James Begg, gerente.
e.29 ago.-N.° 16.148-v.16 sept.

"ECSAL" LTDA.
Sdad. Anó. Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Septiembre de 1935, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Córdoba 1336, para tratar la siguiete

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1935.
2.° Elección de un Director suplente por el término de un año.
3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de año.
4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Silvestre H. Blousson, vicepresidente.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con una anticipación mínima de tres días a la fecha fijada a tal efecto.
e.3 sept.-N.° 16.241-v.19 sept

COMPAÑIA ARGENTINA DE BIENES RAICES
Sociedad Anónima

Avda. Roque Sáenz Peña N.° 501
Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 20 de Septiembre de 1935 a las 11 y 1|2 horas, en nuestro local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Séptimo ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1935.
2.° Designación de Síndico y suplente de Síndico.
3.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta de la misma.

Buenos Aires, Septiembre de 1935
El Directorio.
e.29 ago.-N.° 16.146-v.16 sept.

COMPAÑIA YERBA MATE Y FRUTOS DEL BRASIL Y RIO DE LA PLATA, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede social de la Compañía, calle Humberto I.° 1275, 2.° piso, el día 21 de septiembre del año en curso, a las 11 horas, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1935.
2.° Resolución sobre el destino a dar a las utilidades.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con el artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1935.
El Directorio
e.3 sept.-N.° 16.244-v.19 sept.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.
(Sociedad Anónima)

De conformidad con lo establecido en los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 del corriente a las 19 horas, en el local social calle Cangallo 3637, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°. Memoria y Balance General al 31 de Julio de 1935.
2.° Informe del Síndico.
3.° Elecciones de: 1 Presidente; 1 Prosecretario; 1 Protesorero; 3 Vocales titulares; 1 Síndico suplente y 1 Vocal suplente.
4.° Distribución de utilidades.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Esperando puntual asistencia, saludan a Uds.:

Bernardo Prosianoy, presidente. — Abraham Neugovsen, secretario.
e.3 sept.-N.° 16.198-v.19 sept.

SUPERCASTOR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 27 de septiembre, a las 14.30 horas, en Pte. Roque Sáenz Peña 501, escr. 721, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de mayo de 1935.
2.° Elección de dos directores titulares y un suplente por tres años, síndico y síndico suplente por un año, de acuerdo a la reforma de Estatutos aprobada por el P. E. el 3 de agosto de 1935.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e.3 sept.-N.° 16.190-v.19 sept.

REFINERIA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas para la 48ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de septiembre de 1935, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1935.
2.° Elección de un Director titular.
3.° Elección de tres Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A más tardar tres días antes de la Asamblea, los señores Accionistas deberán presentar sus acciones a la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1935.
El Directorio.
e.31 ago.-N.° 16.218-v.18 sept.

LA RECIPROCA, S. A.
Sociedad Anónima de Previsión y Ahorros entre Empleados de Obras Sanitarias de la Nación
Charcas 1840

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará en la Ciudad de Buenos Aires, en el salón "La Argentina", sito en la calle Rodríguez Peña número 361, el día 10 de septiembre de 1935, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la distribución de las utilidades, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de mayo de 1935.
2.° Elección de ocho directores, cinco de ellos titulares, en reemplazo de los señores Ingeniero Francisco Trovati, Ingeniero Mario L. Negri, Ingeniero Ricardo L. Dasso, contador José A. Odorisio y don Martín Morán, y tres suplentes, en reemplazo de los señores don Eduardo Hudson, don Juan P. Arbeille y uno vacante por haber pasado a director titular el señor don Alfredo J. Piccoli, un síndico titular y uno suplente en reemplazo de los señores doctor Agustín R. Branca y don Felipe Oudkerk, todos por cesar en su mandato.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. (Artículo 42 del Estatuto).
Para intervenir en la Asamblea, los accionistas deberán cumplir las disposiciones del artículo 39 del Estatuto.
Buenos Aires, Agosto 28 de 1935. — Isidro Sanoner, secretario.
Nota: Se previene que por ser ésta la segunda convocatoria, la Asamblea se celebrará con el número de socios que concurra. (Art. 35 del Estatuto).
e.29 ago.-N.° 16.157-v.10 sep.

"LA MARIANITA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de septiembre próximo, a las 15 horas, en su local, calle Cangallo N.° 328, segundo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del Ejercicio terminado el 30 de junio de 1935.
2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director.
4.° Elección de Síndico y suplente.
5.° Designación de dos Accionistas, que, en representación de la Asamblea, deben suscribir el acta respectiva.
Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos, un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.
Buenos Aires, Agosto 28 de 1935. — El Directorio.
e.29 ago.-N.° 16.160-v.17 sept.

S. A. INDUSTRIAL AGRICOLA GANADERA "LA AGRARIA"

Convócase a los Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 18 de Septiembre próximo, a las 15.30 horas, en Bartolomé Mitre 441, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar los documentos que prescriben el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Designación de dos Accionistas que harán de escrutadores y firmarán el acta.
3.° Elección de cuatro Directores titulares, un Director suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Autorizar la venta de un terreno en el ejido de San Antonio de Areco.
El Directorio.
e.31 ago.-N.° 16.204-v.17 sept.

SOCIEDAD ANONIMA PEREDA LTDA.
Ganadería-Comercio-Industria

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

No habiéndose depositado las acciones que requiere el Art. 21 de los Estatutos para obtener quorúm en primera convocatoria, el Directorio convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, para el 13 de Septiembre próximo a las diez horas, en Arroyo 1142, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas realizadas en el octavo ejercicio vencido.
2.° Sobre reparto de utilidades y asignación al Síndico.
3.° Elección de dos Directores Titulares por dos años en reemplazo de los señores doctor Celedonio Pereda y Jorge B. Pereda, que terminan su mandato y Síndico Titular y Suplente por un año.
4.° Autorizar al Directorio para efectuar la donación de un terreno al Tiro Federal de Vera, de cinco hectáreas, en las condiciones que acuerde la Asamblea.
5.° Designación de un accionista para que con el Presidente y un Director firmen el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Agosto 28 de 1935.
El Directorio.
e.29 ago.-N.° 16.162-v.10 sept.

LA FRANCO ARGENTINA
Compañía de Seguros
Cangallo 666 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Septiembre de 1935, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Cangallo 666

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 39 Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1935.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de tres Directores por tres años, un Síndico y de los Síndicos suplentes, primero y segundo.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1935.
El Directorio.
Nota: Los Sres. Accionistas que deben asistir a la Asamblea o hacérse representar en ella, deberán depositar las acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración en las cajas de la Compañía, Cangallo 666, o un certificado del depósito de las mismas en un Banco, de acuerdo con el artículo 9.° de los Estatutos.
e.23 ago.-N.° 15.993-v.10 sept.

COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar, en su local Caseros N.° 2446, el Sábado 14 de Septiembre próximo, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital suscripto e integrado.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Para poder asistir a la Asamblea debrán depositarse las acciones con **2 días de anticipación (Art. 52 Estatutos).**
El Directorio.
e.28 ago.-N.° 16.121-v.14 sept.

"LA PRINCESA"
Fábrica de Bebidas sin Alcohol, S. Anón.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la octava asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social calle California 1832, el sábado 7 de septiembre próximo a las diez y seis horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura del informe del síndico y de la memoria, aprobación de la misma, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades y todo lo actuado por el directorio, correspondiente al octavo ejercicio terminado el 30 de junio de 1935.
2.° Elección de un director titular en reemplazo de don Federico Baglietto, que cesa por terminación de período, y dos directores suplentes en reemplazo de los señores Ernesto Cambiaso y Emilio Mario Liberti, que terminan su período, nombramiento de síndico y síndico suplente.
3.° Propuesta del Directorio para destinar la suma de diez mil pesos a fondo para futuras adquisiciones a tomarse del fondo para futuros dividendos.
4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.
Nota: Para obtener el boleto de entrada a la asamblea, los señores accionistas depositarán en nuestra administración sus acciones o el certificado de depósito en un Banco, con el número de los títulos, con tres días de anticipación.
Buenos Aires, Agosto de 1935.
El Directorio
e.20 ago.-N.° 15.895-v.6 sept.

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL FINANCIERA INDUSTRIAL "SACFIL"

SEGUNDA CONVOCATORIA

Conforme con lo que dispone el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de septiembre de 1935 próximo, en la sede de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 11, piso 6.°, a las once horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Elección de tres Directores titulares, dos suplentes, Síndico titular y Síndico suplente por terminación de mandato.
3.° Remuneración del Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 11, piso 6.°, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos.
El Directorio.
e.26 ago.-N.° 16.085-v.6 sept.

"INCA"
S. A. Industrial y Comercial Argentina

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 20 de septiembre de 1935, a las 16 horas en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación del Balance y consideración de la Memoria correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de junio de 1935.
2.° Elección nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente.
3.°Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
El Directorio.
e.31 ago.-N.° 16.167-v.16 sept.

NICOLAS BRUZONE E HIJOS LIMITADA
Comercial y Ganadera S. A.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá luar en su local Libertad 145, el día 21 de septiembre a las 10 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del 15 ejercicio.
2.° Nombramiento de cuatro Directores titulares y un Director suplente, en reemplazo de los señores Nicolás Bruzone, Hugo Bruzone, Oscar N. Bruzone, doctor Horacio N. Bruzone y doña Emilia R. de Bruzone que terminan su mandato.
3.° Nombramiento del Síndico titular y del Síndico suplente.
4.° Designación de la Comisión Revisora de Cuentas.
Horacio N. Bruzone, secretario.
e.28 ago.-N.° 16.125-v.14 sept.

COMPAÑIA DE GRANDES HOTELES
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 10 de septiembre de 1935, a las 11 horas, en la sala de sesiones del Edificio Tornquist, Bartolomé Mitre número 559, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 24.° ejercicio vencido el 30 de junio de 1935, e informe del Síndico.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de dos Directores titulares, por tres años, y un Director titular por un año.
4.° — Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.
5.° — Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Cangallo 328, 5.° piso, hasta las 16 horas del día anterior al de la Asamblea.
Buenos Aires, Agosto 17 de 1935. — El Directorio.
e.19 ago. -N.° 15.874 -v.7 sep.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el estatuto social, convocamos a los señores Accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Septiembre del año corriente, a las 11.30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 933, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" correspondientes al segundo ejercicio concluído el 30 de Junio de 1935, con informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares y un suplente segundo, por el término de dos años en reemplazo de los salientes.
4.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 33 del Estatuto.
El Directorio.
e.24 ago.-N.°16.039-v.11 sept.

"LA MARIANITA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 17 de septiembre próximo, a las 15.30 horas, en su local, calle Cangallo N.° 328, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Conversión del capital social actualmente autorizado e integrado, a pesos moneda nacional de curso legal, y ajuste del capital integrado, a pesos curso legal 2.800.000.—, llevando el excedente a un Fondo de Reserva Especial.
2.° Resolver sobre el destino del Fondo de Reserva Especial.
3.° Reforma de los estatutos.
4.° Autorizar al Presidente del Directorio para gestionar directamente o por intermedio de otra persona, del Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación de las modificaciones que se sancionen, aceptar cualquier otra que aconseje la Inspección General de Justicia, elevarlas a escritura pública y proceder a su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.
5.° Designación de dos Accionistas que, en representación de la Asamblea, deben suscribir el acta respectiva.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935. — El Directorio.

e.29 ago.-N.° 16.160-v.17 sept.

LA RURAL DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima de Seguros contra Granizo

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de Septiembre de 1935, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 615, 2.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 22.° Ejercicio.
2.° Elección de tres Directores por tres años, cinco suplentes, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán munirse de la correspondiente boleta de entrada, la que será entregada por la Gerencia, previa anotación de las acciones (artículo 30 de los Estatutos).

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.
James Begg, gerente.

e.29 ago.-N.° 16.149-v.16 sept.

COMPAÑIA TECNICA E IMPORTADORA, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 21 y 22 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de septiembre de 1935, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, piso 1.°, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo tercero ejercicio vencido el 31 de mayo de 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director titular y de tres Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Chile 758, 1.° piso, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935.
El Directorio.

e.29 ago.-N.° 16.144-v.16 sept.

BANCO FERROVIARIO ARGENTINO
Sarmiento 643 — U. T. 31 Retiro, 3176

De acuerdo a lo prescripto por nuestro Estatuto convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Septiembre a las 15 horas, en el local del Banco, Sarmiento 643 con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Deliberación sobre la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio 1934|35.
2.° Elección de Tres Directores titulares en reemplazo de los señores Federico D. Taylor, Santiago Rebagliati y Custodio Geréz y Síndico titular y Suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar a continuación de la Asamblea General Ordinaria, a efectos de tratar la siguiente orden del día.

1.° Modificación de los artículos 4, 27, 28, 29, 45, 53, 55, 60 y 61 y supresión del 59.
2.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Nota: Por el Art. 42 del Estatuto para tener derecho a intervenir en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en el Banco sus acciones o certificados nominativos hasta tres días, antes del señalado para la realización de aquélla o presentar constancia del depósito de dichas acciones en otras instituciones bancarias.

Buenos Aires, Agosto ... de 1935.
Federico D. Taylor, presidente.

e.31 ago.-N.° 16.205-v.17 sept.

COMPAÑIA LELAC MATERIALES DE CONSTRUCCION
Sociedad Anónima Argentina
Quinta Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que prescriben los Estatutos, se cita, a los señores Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 16 de septiembre de 1935, a las doce horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 555, Capital Federal

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.
2.° Elección de dos Directores por tres años.
3.° Elección de un Síndico y un suplente, para el ejercicio 1935.
4.° Designación de dos accionistas, para que en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935.
El Secretario.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en los escritorios de la Compañía, los títulos de sus acciones, con tres días hábiles por lo menos, de anticipación, al señalado, para la Asamblea.

e.28 ago.-N.° 16.137-v.12 sept.

"EL ORDEN"
Sociedad Anónima Editorial
Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 11 de Septiembre de 1935 a las 14 horas en el local, Esmeralda 247, 4.° piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 30 de Abril de 1935.
2.° Renovación de autoridades y Síndicos.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar las actas.

Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad con lo prescripto por el artículo 28 de los Estatutos sociales, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la realización de dicho acto.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1935.
José Ricardo Rosenvald, presidente.

e.28 ago.-N.° 16.155-v.14 sept.

FRESONE-MICHELI LTDA.
S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de septiembre próximo a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 212, 7.° piso para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° — Consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio anual vencido el 31 de mayo ppdo.
2.° — Elección de cinco Directores, tres por tres años y dos por dos años.
3.° — Elección de un Síndico titular y un suplente.
4.° — Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1935. — Félix Fresone, presidente.

Nota: De acuerdo con lo establecido en el Art. 20 de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones, o los certificados de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria.

e.26 ago.-N.° 16.105-v. 12 sept.

EL COMERCIO
Compañía de Seguros a Prima Fija

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Compañía, calle Maipú 53, el día 13 de septiembre próximo, a las 17 horas.

ORDEN DEL DIA:

1.° — Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea y para que practiquen el escrutinio de la elección.
2.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 46 ejercicio.
3.° — Sanción de la distribución de utilidades.
4.° — Consideración de propuesta formulada por el Directorio para cambios en la imputación de reservas.
5.° — Elección de tres directores titulares y de dos suplentes, por dos años y de un síndico titular y uno suplente, ambos por un año, en sustitución de los señores Juan B. Mignaquy, Clodomiro Torres, Andrés Iribarne, Luis P. Mignaquy, Raúl F. Zimmermann, Horacio F. Mignaquy y Antonio A. García Morales, los cuales llegan al término de su mandato. Todo ello con arreglo a lo dispuesto en los artículos 15, 24, 30 y 32 de los Estatutos.

De acuerdo con el artículo 20 de los mismos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el Accionista haya depositado en la Caja de la Compañía sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, con su respectiva numeración, por lo menos tres días antes del señalado para que se realice.

Se previene a los señores Accionistas que los poderes para ser representados en la Asamblea deberán extenderse en papel sellado de tres pesos m|l.

Buenos Aires, Julio 22 de 1935.
El Gerente.

e.26 ago.-N.° 16.086-v.12 sept.

REFINERIAS DE MAIZ
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 27 de septiembre 1935, en el local social calle Independencia 766, para resolver sobre la transformación de la Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.
El Directorio.

e.27 ago.-N.° 16.154-v.13 sept.

"LA CANTABRICA"
Sociedad Anónima Metalúrgica, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescriben los Estatutos en su Art. 13, se cita a los señores Accionistas para el día jueves 12 de septiembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Moreno número 765, con el objeto de celebrar la Asamblea General Ordinaria y tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 33.° ejercicio económico, terminado el 30 de junio de 1935 y destino a darse a las utilidades.
2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años en reemplazo de los salientes.
3.° Elección de cuatro Directores suplentes por un año.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para que efectúen el escrutinio, intervengan en la redacción del acta de la sesión y la firmen en representación de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 14.° de los Estatutos.

Sebastián Urquijo, presidente. — Emilio Pujals, gerente.

Buenos Aires, Agosto de 1935.

Nota: Se hace presente a los señores Accionistas que para poder tomar participación en la Asamblea, se requiere, según el Art. 11 de los Estatutos, sean depositadas sus acciones en el local de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

e.24 ago.-N.° 16.059-v.11 sept.

QUIMICA ARGENTINA ELCA S. A.

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de septiembre de 1935, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo 2089, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades. Ejercicio al 30 de junio de 1935.
2.° Elección de nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.21 ago.-N.° 16.015-v.7 sept.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS SUD AMERICANA S. A.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, distribución de utilidades e informe del Síndico.
2.° Elección de tres Directores titulares por dos años, de un Director titular por un año, en reemplazo del señor Enrique Scotto, fallecido y de dos Directores suplentes por dos años; elección de Síndico titular y Síndico suplente. por un año.
3.° Remuneración del Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima N.° 239, el día 16 de septiembre p. v., a las 10 horas.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 12 de septiembre p. v. inclusive, como lo prescribe el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935.
El Secretario.

e.24 ago.-N.° 16.066-v.11 sept.

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en el local Central, Bartolomé Mitre 1153, el día Viernes 20 de Septiembre del corriente año, a las 21.30 horas, para considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Memoria y Balance del Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1935.

2.° Elección de Tesorero, seis Vocales, nueve suplentes y tres Miembros para la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los señores don Pedro G. Sloan, Tesorero; don Valentín F. Aráuz, doctor Alfredo Ríos, doctor Américo H. Albino, don Rodolfo Amaya, doctor Heriberto Mascheroni y don Roberto Laurnagaray, Vocales; don Bruno A. Reynald O'Connor, Ingeniero Carlos Rojí, doctor Norberto Escary, doctor Rubén Barabino Devoto, doctor Carlos R. Márquez, doctor Ricardo J. Sahores y Teniente Coronel Aníbal Velázquez, Vocales suplentes; don Pedro Echeverría, don Francisco J. Coppini y don Dimas B. Herrero, de la Comisión Revisora de Cuentas.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1935.

R. C. Aldao, presidente. — Alfredo Ríos, secretario H.°. — Gerónimo Costa Palma, secretario H.°.

e.3 sept.-N.° 16.193-v.20 sept.

H. GOLDENBERG LTDA. S. A.
Importación y Exportación de Mercaderías Generales

CONVOCATORIA

Para el 26 de Septiembre de 1935, a las 15 horas, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria en el local calle Bmé. Mitre 1399, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganacias y Pérdidas, Distribución utilidades e informe del Síndico.

2.° Nombrar Directorio, su Presidente y Síndicos.

3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.3 sept.-N.° 16.200-v.25 sept.

"LYON — ARGENTINA"
Fábrica de Tejidos de Seda, S. A.
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima "Lyon - Argentina", Fábrica de Tejidos de Seda, S. A., a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en la sede social, Alsina N.° 1147, el día 23 septiembre 1935, a las 19 horas, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1.° En el artículo 1 de los estatutos, hacer el siguiente cambio:

En vez de: "Lyon - Argentina", S. A., Fábrica de Tejidos de Seda, se dirá: "Lyon - Argentina", S. A. Fábrica de Tejidos de Seda y Lana, cambiando así el nombre de la sociedad.

2.° En el artículo 4 de los estatutos, hacer el cambio siguiente: En vez de "El capital social lo constituye pesos 600.000 moneda nacional de curso legal, de 6.000 acciones de $ 100.— moneda nacional de curso legal, cada una divididas en doce series de $ 50.000 cada una", se dirá: "El capital social lo constituye la suma de $ 1.000.000.— moneda nacional de curso legal, de 10.000 acciones de $ 1.000.— moneda nacional de curso legal, cada una, divididas en 20 series de $ 50.000.— moneda nacional de curso legal cada una", aumentando así el capital autorizado de la sociedad a un millón de pesos.

3.° Facultar al Directorio para establecer las épocas, formas y condiciones de emisión, suscripción y pago de las nuevas acciones.

4.° Facultar al Presidente y|o al Vicepresidente y|o al Secretario para formalizar las dos reformas mencionadas en esta orden del día, ante las autoridades competentes.

5.° Elegir dos señores accionistas, para firmar el acta.

J. Hausheer, presidente.

e.3 sept.-N.° 16.239-v.23 sept.

SOCIEDAD ANONIMA SEGISMUNDO WOLFF LTDA., DE IMPORTACION EN GENERAL

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 24 de septiembre 1935, a las 15 1|4 horas, en Moreno 376, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio y aplicación de utilidades.

2.° Elección de directores y síndicos, y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.31 ago.-N.° 16.171-v.23 sept.

INSTITUCION COOPERATIVA DEL PERSONAL DE LOS FF. CC. DEL ESTADO LTDA.

CONVOCATORIA

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Eduardo Williams, en los autos caratulados: "Cooperativa del Personal de los Ferrocarriles del Estado, contra don Peregrino Daneri y otros sobre nulidad de asamblea", se convoca a los asociados delegados de la Institución Cooperativa del Personal de los Ferrocarriles del Estado Limitada, que constituyeron la asamblea general ordinaria que sesionó del 29 de mayo al 10 de junio del corriente año, para que concurran a la asamblea general extraordinaria, que deberá reunirse en el local de la Institución, en la Capital Federal, calle Belgrano cuatrocientos sesenta y tres, el día diez y seis de septiembre del corriente año, a las catorce horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

a) Ratificar o rectificar la revocación del mandato resuelta por la asamblea general ordinaria, en su sesión del día siete de junio próximo pasado.

b) Ratificar o rectificar la designación hecha por la misma asamblea en el día diez de junio.

c) Fijar el período de actuación del nuevo Directorio, en su caso.

d) Resolver lo que corresponda sobre la actuación de los ex directores y miembros de la comisión de compras, cesantes.

e) Designación de dos delegados para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935. — Mario Lassaga, secretario.

e.2 sept.-N.° 16.183-v.12 sept.

"MENDEZCA"
Comercial y Financiera, S. A.
Sarmiento 378 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 20 de septiembre 1935 próximo, a las 17 horas, en Sarmiento 378, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de junio 1935.

2.° Designar dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

3.° Elección de siete directores titulares por 3 años en reemplazo de los Sres Dr. Carlos J. Silvestre, Antonio Méndez García, Manuel Garbini hijo, Angel Rey Montero, Julio A. Vollert, Ulises M. Carrafancq y Waldo Valles, y de tres directores suplentes en reemplazo de los señores Nicolás José Melillo, Darío P. Gorchs y Mario Gardey, y de síndico y síndico suplente, por un año, en reemplazo de los señores Carlos Alberto Ebbeke y Arturo Castello.

El Directorio

e.2 sept.-N.° 16.224-v.18 sept.

SOCIEDAD DE EDUCACION INDUSTRIAL

Se cita a los señores socios a la Asamblea que tendrá lugar en primera convocatoria el jueves 12 de septiembre a las 17.30 en el edificio de las Escuelas, Lavalle esq. Salguero para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura de la Memoria, Balances y demás cuentas que presentará el Directorio.

2.° Renovación de la mitad del Directorio.

3.° Renovación de la Comisión de Cuentas.

4.° Nombramiento de dos socios para que firmen el acta.

El Secretario.

e.2 sept.-N.° 16.230-v.12 sept.

SOCIEDAD ANONIMA "SAN ISIDRO GOLF CLUB"

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Anual Ordinaria el 18 de septiembre, a las 17,30 horas, en el Grand Hotel, Florida 25.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de Memoria y Balance.

2.° Elección de cuatro Directores y dos suplentes.

3.° Elección de Síndicos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.2 sept.-N.° 16.237-v. 18 sept.

ASOCIACION CATOLICA IRLANDESA

CONVOCATORIA

Se cita a los señores socios de la Asociación Católica Irlandesa, a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 6 de Octubre a las 14.30 horas, en el Colegio "Santa Brígida", calle Gaona 2068, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.

2.° Consideración de un proyecto de donar a las Hermanas de la Misericordia un terreno sobre las calles Neuquén y Seguí, compuesto de aproximadamente diez mil metros cuadrados, para que edifiquen en él, un hospital irlandés.

3.° Designación de dos socios para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1935.

P. J. Kelly, presidente. — Daniel Horan, secretario.

e.5 sept.-N.° 16.277-v.7 sept.

SUPLEMENTO SEMANAL S. A. PERIODISTICA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 27 de septiembre de 1935, a las 14 horas, en las oficinas de la Sociedad, Lavalle 499 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1935.

2.° Elección de tres Directores y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.5 sept.-N.° 16.263-v.21 sept.

"AGRO" SOCIEDAD ANONIMA TERRITORIAL AGRICOLA GANADERA
Autorizada por Superior Decreto del 7 de Noviembre de 1933

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de septiembre de 1935, a las 11 horas, en el local calle San Martín N.° 132, 2.° piso

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 2.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1935.

2.° Ratificación de la designación del Síndico efectuada por el Directorio.

3.° Elección de un Director, por dos años.

4.° Elección del Síndico, por un año.

5.° Elección de dos escrutadores para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Agosto ... de 1935. — El Directorio.

e.5 sept.-N.° 16.282-v.21 sept.

DELLAZOPPA
Sociedad Anónima Comercial
Chacabuco N.° 175

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Miércoles 25 de Septiembre de 1935, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Chacabuco 175, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de dos Accionistas para verificar el quórum, practicar los escrutinios y firmar el acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 14.° Ejercicio de la Sociedad, cerrado el 30 de Junio de 1935.

3.° Distribución de utilidades y remuneración del Síndico.

4.° Elección de Síndico titular y del Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

Se recuerda a los Sres Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones tres días antes de la celebración de la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad, Chacabuco 175, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1935.

El Directorio.

e.5 sept.-N.° 16.281-v.25 sept.

CASAS LAGARDE, PANADERIAS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de septiembre de 1935, a las 15 horas, en el local calle Entre Ríos 650, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y del informe del Síndico, correspondientes al 3er. Ejercicio social terminado el 31 de mayo de 1935.

2.° — Elección de un Director titular y un Director suplente por 3 años, en reemplazo de los señores Marcelo Lagarde y José M. de Corral, respectivamente.

3.° — Elección de Síndico titular y suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para que con los señores Presidente y Secretario-tesorero, redacten y firmen el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación de no menos de 3 días al señalado para la Asamblea, todas las acciones de que son poseedores o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleta de entrada a la Asamblea, y que expresará el número de votos a que tengan derecho el portador del mismo.

El Directorio.

e.4 sept.N.° 16.270-v.20 sept.

INSTITUTO ZIMOLOGICO ARGENTINO
Sociedad Anónima
Medrano 234, Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para septiembre 19, a 16 horas, en Medrano 234, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas del 5.° Ejercicio vencido el 30 de junio 1935.
2.° Integración de los cargos vacantes en el Directorio.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 4.° de los estatutos.

El Directorio.
e.2 sept.-N.° 16.232.-v. 18 sept.

S. A. Marítima y Comercial J. R. WILLIAMS (BUENOS AIRES)

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la calle Reconquista 336, el día 20 de septiembre de 1935, a las 11 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e inventario correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de junio de 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Remuneración al Directorio.
4.° Renovación del Directorio y elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935.
El Presidente
e.31 ago.-N.° 16.174-v.20 sept.

"CIFINA"
Compañía Industrial y Financiera Argentina S. A.

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 12 de Septiembre de 1935 a las 15 horas en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del ejercicio al 30 de Junio de 1935.
2.° Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta.

El Directorio.
e.24 ago.-N.° 16.042-v.11 sept.

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio, convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aumento del Capital Social.
2.° Reforma de los Estatutos Sociales.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Alvarez Thomas 200, el día 17 de septiembre a las 16 horas.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1935.
e.27 ago.-N.° 16.098-v.13 sept.

COMEGA
Compañía Mercantil y Ganadera S. A.

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 10 de Septiembre de 1935 a las 16 horas en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DIA:

1.° Reforma de Estatutos; reducción del capital.
2.° Autorizar al señor Presidente o a quien lo sustituya para que acepte las modificaciones que el Poder Ejecutivo llegare a exigir a esta reforma; firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio
e.22 ago.-N.° 15.981-v.9 sept.

NOEL & COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Argentina de Dulces y Conservas

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de septiembre de 1935 a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Patricios 1750, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° — Consideración de la propuesta de ampliar a nueve el número de miembros titulares del Directorio.
2.° — Elección de un Director Titular, fijando la duración de su mandato, en caso de que la Asamblea resuelva afirmativamente la proposición del punto primero.

De acuerdo con el artículo treinta de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados, en la Caja de la Sociedad, Patricios 1750, hasta el día 14 de septiembre de 1935, a las 11.30 horas.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935.
El Directorio.
e.23 ago.-N.° 16.021-v.13 sept.

SOCIEDAD COMERCIAL J. M. ROSA & HIJOS LIMITADA
En liquidación

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 12 de septiembre de 1935, a las 17 horas, en la calle Rivadavia 655, a los siguientes efectos:

1.° Considerar la gestión realizada por la Comisión liquidadora.
2.° Tratar la renuncia presentada por la Comisión liquidadora y Síndico: resolver la forma de continuar la liquidación social y proceder a la elección de liquidadores.
3.° Considerar la venta de la Colonia y Pueblo Cervantes.
4.° Designar las personas que firmarán el acta.

La Comisión Liquidadora.
e.24 ago.-N.° 16.046-v.12 sept.

BANCO ESCOLAR ARGENTINO
Sociedad Anónima Limitada
Sociedad Anónima
Belgrano 1471

PRIMERA CONVOCATORIA

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Septiembre de 1935, a las 15 horas, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 30 de Junio próximo pasado.
2.° Elección de tres Directores titulares por tres años, un Director titular por un año, dos Directores suplentes, uno por tres años y uno por dos años, y Síndicos titular y suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán retirar la tarjeta de entrada, que entregará la Gerencia, hasta tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1935.
Nicolás Rossi, presidente. — Eduardo Navarro, gerente.
e.31 ago.-N.° 16.217-v.17 sept.

ANGEL VELAZ Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial, Ganadera y Agrícola

Cuarta Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 20 de Septiembre de 1935, a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 456, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1935.
2.° Consideración de la propuesta del Directorio, conforme al artículo 22 de los Estatutos, de elevar de ocho a nueve el número de sus miembros, designando en su caso a quien deba ocupar el nuevo cargo, por dos años. Elección de Presidente y cinco Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Angel Vélaz, J. Francisco Ayerra, Leandro Balerdi, Alejandro Braun Menéndez, Virginio Maffei y Carlos Víctor Pechieu; de dos Directores suplentes, por dos años, en reemplazo de los señores Francisco Aizpurúa y Raúl G. Apaolaza; de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Justo Olaran Chans y B. Raúl Goyenechea; todos por terminación de mandato.
3.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Angel Vélaz, presidente.

Se recuerda a los señores Accionistas que el artículo 17 de los Estatutos establece la obligación de depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, para tener derecho a asistir a ella.

e.31 ago.-N.° 16.207-v.17 sept.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS Y COLONIAS TRENEL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la XXIX.ª Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 16 de septiembre a las 14 horas, en su administración, calle Lavalle 1268, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de dos accionistas para firmar el libro de asistencia y acta de la Asamblea.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio social terminado el 30 de junio de 1935.
3.° Distribución de las utilidades.
4.° Modificaciones a efectuar al fondo de gratificaciones, beneficio social e imprevistos.
5.° Elección de tres directores titulares y un director suplente por tres años, síndico y síndico suplente por un año.

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja de esta Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1935.
El Directorio
e.28 ago.-N.° 16.156-v.14 sept.

FRUTICULTORA "IDAHOME"
(Sociedad Anónima)

Asamblea General Ordinaria del 19 de Septiembre de 1935

CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en el artículo N.° 10 de los Estatutos Sociales, el Directorio de esta Sociedad convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 19 de septiembre de 1935 a las 10 horas en el local Social de la calle Brasil N.° 731 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Quinto Ejercicio vencido el 30 de junio de 1935.
2.° Elección del Síndico.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1935.
El Directorio
e.2 sept.-N.° 16.227-v.18 sept.

S. A. ADMINISTRADORA FINANCIERA E INMOBILIARIA WOLFF LDA.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 24 de septiembre 1935, a las 15 1/2 horas, en Moreno 376, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e.5? ago.-N.° 16.172-v.19 sept.

BELWARP LIMITADA (Argentina)
Sdad. Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 25 de Septiembre 1935, a las 11 horas, en Lavalle 672, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobar los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Elección del Directorio y Síndicos.
3.° Designación de 2 Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.5 sept.-N.° 16.284-v.21 sept.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE SIERRA DE LA VENTANA
(En liquidación)

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 9 de septiembre de 1935, a las 16 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547 (sexto piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Integración de la Comisión Liquidadora o nombramiento de un sólo liquidador, con amplias facultades, por vacantes producidas a causa de fallecimiento y renuncias.
2.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir en la Asamblea deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, en el mismo local, Av. R. Sáenz Peña 547 (sexto piso).

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935.
J. Monteith Drysdale.
e.14 ago.-N.° 15.778-v.7 sept.

MOLINOS RIO DE LA PLATA S. A.

Segunda Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 11 de septiembre de 1935, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1.° Ratificación de los Accionistas de los actos y contratos celebrados por la Sociedad y muy especialmente los referentes a las compras de los inmuebles.
2.° Autorizar al señor Presidente o a quien lo sustituya para que protocolice el acta respectiva de ratificación, en los registros pertinentes.
3.° Nombrar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.27 ago.-N.° 16.094-v.7 sept.

ASOCIACION COOPERADORA ADMINISTRATIVA DE EMPLEADOS

(Antes Asociación del Cuerpo de Administración del Ejército)
Defensa 1597

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio (Art. 53), se convoca a los señores socios activos, a la Asamblea Ordinaria, para el día 21 de septiembre corriente, a las 14 horas, en el local de la Soc. Socorros Mutuos Ejército y Armada, calle Larrea 1032, para tratar los asuntos comprendidos en la orden del día que antes de la fecha indicada se remitirá a los asociados.

La Asamblea Ordinaria quedará constituída en el primer llamado en quórum legal, con un número no menor del 50 por ciento de los asociados.

Si en el primer llamado no quedara constituída la Asamblea, ésta lo estará dos horas después, en segundo llamo, con el número de socios que se encuentren presentes.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1935. Julio E. Marquínez, secretario.

e.4 sept.-N.° 16.256-v.9 sept.

"SANTA BLANCA"

Usina Pasteurizadora S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 21 de Septiembre de 1935, a las 10 horas, en el escritorio N.° 601 (Edificio Banco Argentino - Uruguayo), Avenida Roque Sáenz Peña, esquina San Martín, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Disolución anticipada de la sociedad, Art. 354 del Código de Comercio.

Se recuerda, que el artículo N.° 35, de los Estatutos establece que para tener derecho de asistencia a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad, con tres (3) días de anticipación, sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1935.

El Directorio.

e.4 sept.-N.° 16.313-v.20 sept.

S. A. LABORATORIOS AUSTRAL

Comercial e Industrial

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local, calle Alsina N.° 971, el día 27 de Septiembre de 1935, a las 15 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Designación por el señor presidente de dos Accionistas, Art. 127, que harán de escrutadores y suscribirán el acta de la Asamblea.

3.° Elección del Síndico titular y suplente, de cinco Directores titutlares y uno suplente, en reemplazo de tres de los salientes por terminación de mandato, y dos por fallecimiento.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (artículo 16).

El Directorio.

e.4 sept.-N.° 16.312-v.24 sept.

FEDERICO CLARFELD & CIA. LTDA.

Casa Importadora - Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 25 de septiembre a las 17 horas, Paseo Colón 746, a los siguientes efectos:

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación del Balance General, cerrado al 30 de junio de 1935 y destino de la utilidad.

2.° Elección de cinco directores titulares, un suplente y de dos síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.4 sept.-N.° 16.273-v.20 sept.

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA AGRICOLA"

Reconquista 440

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la trigésima Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de septiembre de 1935, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 440, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de mayo de 1935, e informe del Síndico.

2.° Elección de 3 Directores titulares por el término de tres años; 3 Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, por el término de un año.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la misma.

El Directorio.

e.29 ago-N.° 16.142-v.18 sept.

PLATE & CIA.

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Conforme a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Miércoles 25 de Septiembre de 1935, a las quince horas, en el local social, calle Balcarce 474, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, y Balance General y de la propuesta distribución de utilidades que corresponden al undécimo ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por un año.

3.° Elección de dos Directores suplentes por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Prevíenese a los señores Accionistas que, conforme al artículo 19 de los Estatutos, las acciones tendrán que ser depositadas en la Secretaría de la Sociedad dos días antes del de la reunión de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1935.

El Directorio

e.4 sept.-N.° 16.264-v.20 sept.

CENTRO DE JUBILADOS Y EMPLEADOS

Se invita a los señores asociados a concurrir a la Asamblea que tendrá lugar el sábado 7 del corriente, a las 15 horas, en local social de Avenida de Mayo 1370, segundo piso izquierda, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Consideración del balance y memoria del ejercicio 1934 - 1935.

3.° Observaciones de la Inspección General de Justicia a la reforma del Estatuto, sancionado por la Asamblea de 6 de septiembre de 1934.

4.° Elección de seis miebros titulares que terminan su mandato, dos suplentes por dos años y uno por un año, y tres revisores de cuentas.

5.° Designación de dos miembros de la Asamblea para firmar el acta.

Dr. Aureliano Filgueira, presidente. — Benjamín Haymes Biedma, secretario.

Nota: Una hora después de la fijada, la Asamblea se realizará con el número de socios presentes.

e.4 sept.-N.° 16.271-v.6 sept.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 12.549-DC-1933

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 28 de agosto, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Trelew y San Antonio Oeste (Distrito 23.°)

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 23°, Rawson.

Ramón R. Tula, Jefe de la Direc. de Correos.

e.28 ago.-v.6 sept.

Expte. 52.739-DC-1934

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 28 de agosto, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Zapala y San Martín de los Andes (Dto. 22°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 22°, Neuquén.

Ramón R. Tula, Jefe de la Direc. de Correos.

e.28 ago.-v.6 sept.

Expte. 8417-DC-1935

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 28 de agosto, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Esquel y Gobernador Costa (Distrito 23°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 23 Distrito (Rawson).

Ramón R. Tula, Jefe de la Direc. de Correos.

e.28 ago.-v.6 sept.

Expte. 10.788-C-1935 M. del I. — 2801 Dto. 2|935 D. G.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 28 de agosto, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Oficina "Bernal" (Buenos Aires, (Distrito 2.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Oficina "Bernal", (Buenos Aires), Distrito 2.°

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.28 ago.-v.6 sept.

Expte. 14.342-C-935 (M. del I.). — 3.316 D. 6|35 (D. Gral.)

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 1.° de septiembre, para la contratación de un local, con destino al funcionamiento de la Oficina "Cruz del Eje" (Córdoba) (Distrito 6.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Oficina "Cruz del Eje" (Distrito 6.° — Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e2 sept.-v10 sept.

Exp. 14.341-C-1935 (M del I.) — 3349 D. 6.°|935 (D. Gral.)

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 1.° de septiembre, para la contratación de un local, con destino al funcionamiento de la Oficina "San Francisco" (Córdoba (Distrito 6.°). Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Oficina "San Francisco" (Distrito 6.°). — Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e2 sept.-v10 sept.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL (Santa Fe)

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar de la fecha del presente aviso, para la locación de una casa ubicada en el barrio urbano de la ciudad, destinada al funcionamiento del Dispensario Público Nacional, de Santa Fe, Calle 2672.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 248, altos, Capital Federal, el día 30 de septiembre próximo, a las 14 horas, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y condiciones particulares, que están a disposición de los que deseen consultarlos, en la Dirección del Dispensario, todos los días hábiles.

Santa Fe, Agosto 31 de 1935. — El Director.

e.31 ago. v.9 sept.

Ministerio de Hacienda

DIRECCIOIN GENERAL DE ADUANAS

Llámase a licitación pública por el término de ley, para la provisión de libros y formularios, que requerirán las dependencias de la Dirección General de Aduanas, para el transcurso del año 1936, de conformidad al pliego de condiciones y nómina, que puede retirarse en la Oficina de Compras y Suministros de la misma.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 8 de octubre, a las 14 horas, en la oficina mencionada, y en presencia del señor Escribano General de Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto.

Secretario General

e.5 sept. v.13 sept.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a partir del 1.° de septiembre de 1935, para la provisión de los artículos de uso y consumo necesarios, durante el primer semestre de 1936, en los siguientes Establecimientos dependientes de este Ministerio: Penitenciaría Nacional, Cárcel de Encausados, Asilo de Corrección de Mujeres, Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz, Establecimiento "Carlos Pellegrini" de Pilar, Escuela de Artesanos "Almafuerte", Instituto Tutelar de Menores, Mujeres "Cayetano Zibecchi" de Juárez, Institutos Nacionales de Ciegos, Sordomudos y Sordomudas, Dirección e Inspección de Cárceles de los Territorios Nacionales y Registro de la Propiedad.

El detalle de los artículos a adquirirse es, en conjunto, el siguiente:

Almacén—

7.310 kilos aceite comestible de primera, envases de 5 a 10 litros neto, s|. Ord. Municipal.
2.800 kilos aceite comestible de segunda, envases de 5 a 10 litros, neto, s|. Ord. Municipal.
3.360 kilos arroz Carolina de primera.
28.280 kilos arroz Glacé de primera.
39.830 kilos azúcar Tucumana de primera, molida.
19.000 kilos azúcar Tucumana de segunda, molida.
4.460 kilos arvejas partidas verdes de primera.
4.030 kilos arvejas enteras verdes de primera.
48 kilos achicoria en paquetes de 100 grs.
2.800 cápsulas azafrán molido.
2.070 kilos avena arrollada (Quacker).
248 litros alcohol de quemar desnaturalizado.
2.395 kilos bacalao sin espinas, en latas.
2.300 kilos conserva de tomate en pasta, I. A., envasada.
1.161 kilos ciruelas secas 40|50.
740 kilos cascarilla de cacao.
1.555 kilos dulce de membrillo.
715 kilos dulce de batata.
330 kilos fariña de primera.

10.260 kilos garbanzos del país, de primera.
70 kilos galletitas Bagley, tarros de 10 kilos.
53 kilos hongos secos de primera.
200 kilos harina de arvejas.
1.580 kilos lentejas buena calidad.
12 kilos levadura Royal o similar.
170 kilos nueces de primera.
1.285 kilos orejones de durazno.
449 kilos pimentón dulce, de primera.
8.970 kilos porotos de manteca.
2.900 kilos porotos caballeros.
230 kilos pasas de uva.
21 kilos pimienta blanca molida.
1.880 kilos queso de rallar Sbrinz o similar.
26.470 kilos sal gruesa blanca del país.
1.552 kilos sal fina blanca del país.
433 kilos té de 1.ª, buena clase, envasado.
1.705 tubos vainillas en tubos de una chaucha.
2.350 litros vinagre de vino de 1.ª, en barriles.
7.840 kilos yerba argentina, p|. mate cocido.

Carnicería y hacienda en pie—

240.150 kilos carne de vaca de primera, libre de cogote y garrones, de 200 a 250 kilos por res, a proveer en medias reses de un mismo animal.
142.500 kilos novillos o vacas p|consumo, gordas, carne de 1.ª calidad, de 500 a 570 kilos de peso c|u., en pie. (No se aceptarán bueyes, toros ni torunos), 250 animales, con un total aproximado de 142.500 kilos.
5.500 kilos carne de vaca, de animales tiernos y gordos, en piernas traseras, con parte de los bifes, hasta su correspondiente lomo entero.

Los siguientes renglones son a entregar diariamente, de acuerdo a las necesidades de cada Establecimiento—

7.130 kilos asado en tira.
3.600 kilos carnaza.
2.700 kilos falda.
4.200 kilos hueso sin descarne.
3.890 kilos mondongo.
1.500 kilos pecho.
180 kilos salchicha.
6.600 kilos nalga.
400 kilos cuadril.
90 kilos carne de cerdo, a elegir
1.480 kilos tocino gordo, fresco.
130 kilos panceta.
120 kilos lomo de vaca.
3.165 kilos grasa óleo Margarina.

A proveer al Establecimiento "Carlos Pellegrini" de Pilar, F. C. P.—

4.000 kilos asado de tira.
5.200 kilos carnaza.
3.000 kilos falda.
600 kilos hueso sin descarne.
300 kilos mondongo.
3.000 kilos pecho.
300 kilos salchicha.
2.080 kilos cuadril.
420 kilos lomo de vaca.

Molino y Fideería—

402.160 kilos harina de trigo "000".
90.000 kilos harina de trigo "00".
4.620 kilos harina de maíz de 1.ª.
4.510 kilos maíz pisado blanco.
4.560 kilos sémola de 1.ª.
2.630 kilos trigo entero pelado.
10.000 kilos harina para pan integral.

A proveer al Establecimiento "Carlos Pellegrini" de Pilar, F. C. P.—

18.000 kilos pan de 1ra. en panes chicos, a entregar diariamente en el Establecimiento, de acuerdo a las necesidades, en una cantidad aproximada de 100 kilos diarios.

Café—

2.190 kilos café de 1ra. en grano tostado, mezcla de Brasil y Caracolillo, en partes iguales.
3.745 kilos café Brasil de 1ra., en grano tostado.
1.000 kilos café Brasil de 2da., en grano totado.
900 kilos café Brasil de 1ra., molido.
900 kilos café Brasil de 2da., molido.

Leche y manteca—

252.350 litros leche fresca, pasteurizada, en condiciones de densidad y gordura, según Ordenanza Municipal.
850 kilos manteca fresca.

Verduras y frutas—

5.400 kilos verduras frescas surtidas: acelgas, espinacas, nabos, zanahorias, cebolla de verdeo, apios, zapallo y lechuga.
7.000 kilos verduras frescas surtidas: acelgas, ajíes, ajos secos, albahaca, alcauciles, arvejas, apios, berenjenas, coliflores, chauchas, escarolas, espinacas, espárragos, laurel, lechuga, orégano, perejil, salsifí, tomillo y zapallitos tiernos.
880 kilos arvejas.
110 kilos apios.
304 kilos ajos.
1.500 kilos acelgas.
984 kilos ajíes.
121 kilos albahaca.
2.850 kilos batatas.
9.090 kilos cebollas de cabeza, blancas, libres de brotes.
610 kilos coliflor.
954 kilos chauchas.
1.220 kilos espinacas.
270 kilos espárragos.
2.275 kilos lechuga.
100 docenas limones.
381 kilos nabos.
192 kilos perejil.
2.300 kilos puerros.
100 kilos porotos frescos.
196.000 kilos papas tipo francesa, libres de brotes, tamaño mínimo 80 gramos por pieza.
310 kilos radicha.
56.160 kilos repollos blancos, libres de desperdicios.
2.710 kilos tomates.
810 kilos verduritas surtidas: perejil, apio, puerro, zanahoria, etcétera.
3.474 kilos zanahorias sin hojas.
5.970 kilos zapallos angola.
280 kilos zapallitos.
1.120 docenas de bananas.
2.250 docenas mandarinas.
350 docenas manzanas.
2.300 docenas naranjas.
1.700 docenas ciruelas.
1.120 kilos uvas.
1.620 docenas duraznos.

Combustible—

5.000 astillas de sauce, redondas, hasta 7 cm. de diámetro aproximadamente.
14 ½ toneladas carbón para fragua.
8 toneladas carbón antracita de 1ra., embolsado.
3 toneladas carbón de coke inglés.
104 toneladas carbón Glasgow, sin mezcla horquillado.
242 toneladas carbón Cardiff en briquetas.
24 toneladas carbón en briquetas "Corona", especial para lavadero.
144 toneladas leña hachada, quebracho colorado, campana de 1ra..
4.900 kilos carbón de leña fuerte, quebracho.
169 toneladas leña quebracho colorado, en tortas hasta de 30 cm. aproximadamente de alto.
170 toneladas leña quebracho colorado, trozos 40 cm. aproximadamente, tipo panadería.

Artículos de limpieza—

640 bolsas aserrín blanco, bolsas de 30 kgs., muy seco.
474 litros ácido muriático.
2.206 litros agua lavandina.
295 cajas azul p|. ropa, en bolsitas (caja 10 pns.).
121 kilos almidón buena calidad.
1.210 pares alpargatas N.° 7 y 8, blancas y marrones.
1.812 litros acaroína.
1.760 cepillos para dientes, buena clase.
132 cepillos para uña, b|c.
610 litros cera para piso.
414 estropajos de alambre.
3.000 litros flúido desinfectante, latas por 10 litros.
24 franelas amarillas, 40 x 40 cm.
20.930 kilos jabón amarillo, en barras, seco, estacionado.
565 kilos jabón blanco veteado.
990 kilos jabón en polvo.
1.912 paquetes jabón Sunlight o similar.
1.749 tarros líquido p|limpiar metales en tarros de 250 grs.
420 ladrillos ingleses.
169 plumeros de mano, medianos.
54 plumeros p|techo, mango largo, c|enchufe.
1.590 kilos Puloil o similar en tarros de 1|2 kilo.
630 kilos potasa blanca en trozos, en tarros de 10 kilos.
1.710 rollos papel higiénico.
60 kilos plombagina negra.
88 balas papel de estraza, bala de 10 kgrs.
10.450 kilos soda cristal, peso neto.
800 kilos soda cáustica.
1.000 servilletas de papel 30 x 30.
1.496 panes sapolio.
22 cajas polvo insecticida Bufach.
5.004 trapos de piso, 60 x 60 b|e.
2.425 kilos trapos blancos especiales, lavados p|limpieza.
200 kilos trapos para foguistas.
264 pares zuecos.
34 cepillos de cerda para lustrar pisos encerados sin taloneras.
20 cepillos japoneses para cocina.
36 cepillos p|lustrar calzado.
36 cepillos p|poner pomada al calzado.

Bazar y menaje—

12 azucareras, de hierro enlozado p|250 grs.
400 juegos cubiertos, de madera, juego de tenedor y cuchara.
26 docenas cucharas, de alpaca, para mesa.
22 docenas cucharas, imitación alpaca, p|mesa.
21 docenas cucharitas, de alpaca, p|café.
47 docenas cuchillos, imitación alpaca, de una pieza, p|mesa.
8 docenas cuchillos, de alpaca, para mesa.
6 docenas cuchillos, de hierro, una pieza, p|mesa.
38 cuchillos, para cocina.
5 cacerolas, enlozadas, de 15 litros.
6 cafeteras, de bronce niquelado, para 1 1|2 litro.
19 cafeteras, de alumnio, extra reforzadas, con mango a la derecha, para un litro.
2 cacerolas, de hierro batido, 60 cm. de diámetro por 30 de alto, para 80 litros, con dos asas.
16 fuentes, de loza piedra, 30 cm. de largo.
40 fuentes, enlozadas, playas, tamaño grande.
60 fuentes, de loza piedra, playas tamaño grande.
36 fuentes, de loza piedra, hondas, tamaño grande.
63 metros hule blanco, p|mesa, 1.40 de ancho.
64 jarras de alumnio, p|agua, p|dos litros.
15 jarras, de vidrio, p|dos litros.
500 jarros, de hierro enlozado, capacidad, 1|2 litro.
2 ollas, enlozadas, capacidad, 30 litros.
4 ollas, enlozadas, capacidad 50 litros.
113 docenas platos, blancos, de loza piedra, playos.
123 docenas platos, blancos, de loza piedra, hondos.
34 docenas platos, blancos, de loza piedra, p|postre.
4 docenas platos, de hierro enlozado, hondos.
8 docenas platos, de hierro enlozado, playos.
30 docenas platos, cónicos, de hierro enlozado, de 20 cm. de luz en la boca y 0.41|2 de profundidad.
29 docenas pocillos, de loza piedra, blancos, p|café.
4 pavas, de aluminio, 5 litros de capacidad.
110 docenas tazas, para desayuno, loza piedra.
8 docenas tazas de loza blanca, sin asa, 11 cm.
4 docenas tazas, de hierro enlozado, p|almuerzo.
2 docenas tazas, de hierro enlozado, p|café.
30 docenas tazas, de hierro enlozado, con asa, 0.11 cm.
15 docenas tenedores, de alpaca, p|mesa.
44 docenas tenedores, imitación alpaca, p|mesa.
8 docenas tenedores, de alpaca, p|postre.
6 tachos, de hierro batido, 40 cm. de diámetro.
6 tachos, de hierro batido, 50 cm. de diámetro.
24 salivaderas, enlozadas, de mano.
133 docenas vasos, de vidrio, forma barril.
6 máquinas, para picar carne.
1 máquina, para rallar pan.
1 máquina, para rallar queso.

Máquinas para cocina—

1 máquina, para pelar papas.
1 máquina, para lavar platos.
1 máquina, para limpiar cubiertos.
(Estas máquinas deben ser modernas, sencillas, capaces de llenar necesidades en cocinas para 200 personas. Adjuntar prospectos e informar donde existen funcionando, para visitarlas).

Ropería y tejidos—

230 ambos, de brin de hilo, talles 44, 42, 40, 38, 36 y 34, de pantalón corto.
70 ambos, de brin de hilo, talles 50, 48 y 46, de pantalón largo.
280 metros alemanesco, de algodón, para manteles y servilletas, ancho 1.50 mts.
110 metros bramante, para guardapolvos "Corona", o similar.
600 metros brin, blanco, de algodón, 0.70 de ancho.
1.000 metros brin, crudo, para delantales.
790 metros brin, gris, de algodón, de 0.70 de ancho, p|guardapolvos y mamelucos.
6.735 metros brin, azul, de 0.70 de ancho, para trajes de mecánicos, mamelucos y uniformes.
500 metros brin, kaki, para uniforme de tropa.
120 metros bombasí, blanco, liso, para ropa interior.
330 camisas, para diario, fuertes, con cuello, talles 31 al 44.
330 colchas, blancas, tipo hospital, de 200x140.
2.000 mts. cotí, rayado, de algodón ancho 1.60 mts.
450 metros cotonada, a cuadros, cuadros y colores surtidos.
300 camisetas, de algodón, talles surtidos, para mujer.
690 camisetas, de algodón, con frisa, para niños, talles surtidos, 6 a 15 años.
282 calzoncillos, de algodón, con frisa, cortos, para niños, medidas surtidas, 6 a 15 años.
1.700 camisetas, de algodón, con frisa, p|hombres, medidas surtidas.
460 calzoncillos, de algodón, c|frisa, p|hombres, medidas surtidas.
300 camisetas de manga corta, para verano, de hombre.
40 calzoncillos, de verano, cortos, para niños, medidas surtidas.
300 calzoncillos, de verano, cortos, para hombres, medidas surtidas.
1.424 frazadas, de lana, tipo ejército, de 2x1.50 mts., de 2 kilos de peso.
430 metros género turco, para toallas, blanco y celeste, 1.60 cm. ancho.
66 guardapolvos, de algodón, medidas 48, 50 y 52.
415 metros lona, blanca, para delantales.
4.120 metros lienzo, para sábanas, de 1.60 mts. de ancho.
8.300 metros lienzo, para sábanas, 1.20 de ancho.

8.600 lienzo asargado, para ropa interior, ancho 0.70 mts.
8 piezas nanzoock.
144 pares medias, largas, para niñas, color marrón, Nos. 16 al 24.
900 pares medias, buena calidad, para mujer, medidas 8, 8 1|2 y 9, colores blanco, gris y beige.
3.010 pares medias, para hombres, buena clase, colores surtidos.
1.000 pares medias, largas, p|niños N.° 18 al 28, colores negro y marrón.
100 metros mesalina azul y gris.
150 metros paño, gris, de lana, 1.40 ancho.
3.000 metros paño, de na, azul oscuro, tipo ejército.
1.500 metros paño, de lana, azul-gris, tipo Ministerio de Guerra, ancho 1.40 mts.
1.500 metros paño, para trajes de invierno, doble ancho, seis colores.
1.200 pañuelos, de algodón, blancos.
1.048 repasadores, de algodón, 60x60.
50 metros sarga, azul, p|uniforme de niñas.
56 metros sarga, negra, para forros de saco.
50 metros paño, de lana, azul marino, para sacos, uniformes de niñas, según muestra en la Ofic. de Suministros.
10 trajes, encerados, completos, para estatura mediana, p|hombre.
1.260 toallas turcas, 55 x 1 metro.
874 tricotas, de lana, talles para hombres.
194 tricotas, de lana, talles p|niños.
300 metros zephir, celeste, p|blusas de uniformes de niñas.
150 uniformes, de brin, de algodón, color kaki, compuestos de chaquetilla, breech y casco, vivos azul sajón y atributos (de talla).
40 uniformes, de sarga, gris, compuestos de chaquetilla, pantalón y gorra, con vivos azul sajón y atributos (de talla).
10 uniformes de gabardina, kaki, compuestos de chaquetilla, pantalón y gorra, con atributos, de medida.
24 uniformes, de paño, kaki, compuestos de chaquetilla, pantalón y gorra, con atributos (de medida).
24 capotes, de paño, kaki, (de medida).
300 uniformes, de paño, kaki, compuestos de chaquetilla, breech y gorra, vivos azul sajón y atributos (de talla).
150 uniformes, de sarga, kaki, compuestos de chaquetilla, breech y casco, con vivos azul sajón y atributos (de talla).
300 capotes, de paño, kaki, con vivos azul sajón y atributos (de talla).
60 uniformes, de paño, gris, compuestos de pantalón, chaquetilla, y gorra, con vivos azul sajón y atributos (de talla).
60 capotes, de paño, gris, con vivos azul sajón y atributos (de talla). (Los modelos de todos estos uniformes y capotes, verlos en la Dirección de Cárceles, calle Charcas 2218).
150 camisetas, de algodón, con frisa, para niñas, de 6 a 17 años.
160 pares medias, cortas, p|niñas, colores y medidas surtidas.
300 metros tela vasca, para manteles. 160 ancho.
150 ambos, de brin, de hilo, talles 50, 48 y 46, de pantalón largo, tipo cazadora, en varios modelos y colores.
2 uniformes, de sarga, gris, compuestos de chaquetilla, pantalón y gorra con atributos, de medida, para el Establecimiento "C. Pellegrini", de Pilar.
150 sábanas. de uso doméstico, de 1.30x2.30, aproximadamente.
150 fundas, de uso doméstico, para almohadas de 1 plaza.
46 mamelucos, en tela azul, para mecánico, medidas varias, para hombre, especialmente reforzados.
40 pantalones, de jardinero, color kaki, tamaño hombre, especiales para trabajo de campo.
150 overalls, para uso diario, en brin fuerte, colores varios, a rayas, bien confeccionados, costuras reforzadas, con cuello volcado, cinturón del mismo género, pegado al talle; un bolsillo en el frente superior y otro atrás, medidas para hombres y jóvenes.
43 trajes, de paño, gris oscuro, medidas para 10 y 13 años, compuesto de saco, chaleco y pantalón corto (ver modelo en el Instituto Nacional de Sordomudos, calle Avellaneda N.° 1825).
30 ídem, medidas para niños, de 14 a 17 años.
30 ídem, talles 46 al 50.
80 metros brin, de hilo, color crudo, 1.45 de ancho.
70 uniformes, para varones, en gabardina gris, asargada, forrados en tartán (ver modelo y medidas en el Instituto Nacional de Ciegos, Rivadavia 6277).
6 chaquetas, blancas, de brin asargado, para cocinero, talle 48.
9 trajes, de brin, azul, para peones de cocina, talles 46 al 54.
4 pantalones, de brin, azul, para peones, talles 48.

Mercería—

570 paquetes agujas, para coser a mano, Nos. 0 al 6, en paquetes de 20 agujas.
302 paquetes agujas, ojo dorado, Nos. 5 al 12.
902 agujas, para máquina Singer, Nos. 1,2 al 11.
324 ovillos algodón, para hilvanar "Llave".
119 gruesas botones, de hueso negro. 20 mm.
116 gruesas botones, de hueso negro. 15 mm.
129 gruesas botones, de hueso blanco, 12 mm.
99 gruesas botones, de hueso blanco. 20 mm.
15 gruesas botones, de hueso negro 12 mm.
1 gruesa botones navales, chicos, para uniformes de niñas.
1 gruesa botones navales, grandes
1 gruesa botones, de nácar, grandes.
22 gruesas broches, negros, para pantalones, gruesas de pares.
20 gruesas broches, negros, para blusas, gruesas de pares.
26 cintas métricas, para sastres.
56 rollos cinta de hilera, blanca, de 2 cm. de ancho, en rollos de 100 metros.
340 metros elástico, de 2 cm. de ancho, blanco y negro.
32 gruesas hebillas, para pantalones.
11.618 carreteles hilo Cadena, colores blanco, negro, kaki y gris, Nos 16 al 70, carretel de 455 mts.
544 ovillos hilo de zurcir, colores surtidos.
494 peines, grandes, de hueso, largos. para hombre.
300 peines finos, de hueso, largos.
524 peines, grandes, de hueso, largos para mujer.
29 docenas dedales, para modista. N.° 0.
150 pares ligas, para medias de hombres.
4 gruesas botones, de hueso, gris. 20 mm.

Materiales de calzado—

17 litros aceite, para máq. Singer.
50 agujas, para máq. de aparar Singer, 1|2 y 1.
428 metros2. box calf negro, de 1ra.
20 kilos betún, negro, latas de 1|2 kilo.
10 carreteles alambre cobreado, para fijar vira.
2.200 pares cambrillones, de madera, derechos e izquierdos.
100 gramos cerdas, jabalí.
51 docenas cera, negra, en bolillas.
5 kilos cerote, en bolillas, p|trabajar a mano.
22 litros cemento, en tarros.
6 metros2. cabras, de colores surtidos, para botines.
9.868 pares cordones, negros, comunes para botines, o|o.
2 metros2. cuero de charol, p|talabartero.
43 kilos clavos, de bronce, N.° 12.
40 kilos clavos, de bronce, N.° 14.
40 kilos clavos, de bronce, N.° 16.
75 kilos clavos, de hierro, para tacos, Nos. 7, 8 y 9.
64 kilos clavos, con cabeza, punta París, 15 al 26.
4 kilos clavos, sin cabeza, Nos. 18 al 25, punta París.
16 kilos clavos, imitación, N.° 9 al 12.
15 kilos clavos, imitación, Nos. 13 al 18.
100 kilos clavos, para máq. N.° 16, cabeza 12.
15 kilos cola, fuerte.
27 chairas, de piedra, buena clase.
100 kilos descarne, de 1.ª, para plantillas.
20 fundas, para máquina de formar, N.° 7.
464 carreteles hilo lustre, Nos. 22 al 30, negro y marrón.
24 ovillos hilo, de cáñamo, para plantillar.
32 ovillos hilo, de talabartero, negro y amarillo, para coser, Nos. 4, 6, 8 y 9.
37 kilos harina, de mandioca.
21.000 ojalillos, negros, buena clase.
110 metros loneta, para forros.
12 limas triángulo, de 0.12 cm.
12 limas triángulo, de 177 mm (7").
74 lápices, para marcar cuero, de color.
300 hojas papel, de lija, Nos. 0 y 1.
100 hojas papel, de lija, N.° 00.
225 hojas papel, de lija, para boca tapa, p|máquina.
56 pinceles, para tinta.
50 pinceles, para engrudo.
794 unidades pomada "Cobra", o similar, N.° 2.
6 martillos, para aparador.
26 raspas.
35 paquetes semillas, buena clase N.° 8.
50 paquetes semillas, buena clase N.° 7.
105 paquetes semillas, buena clase N.° 10.
80 paquetes semillas, buena clase N.° 12.
5 paquetes semillas, buena clase N.° 14.
22 kilos suela amarilla, gruesa, para falda de montura.
2.780 kilos suela macho, de 1.ª
50 kilos suela vaca, delgada, de 1.ª
44 kilos suela, ensebada, para talabartería.
22 kilos suela, negra, gruesa, salteña.
42 paquetes tachuelas, para armar Nos. 7 al 12.
65 litros tinta negra, de alcohol con cera.
54 trinchetas, de acero, especiales.
16 tenazas, corta clavos.
18 trinchetas, angostas, para aparadores.
300 metros vaqueta negra, al cromo.
8 metros vaqueta marrón, mediana.
100 agujas, para máquina Lammert. punta chata.
10 pinzas, para zapatero armador.
200 hojas papel, de lija, Nos. 0 y 1. planta.
200 hojas papel, de lija, N.° 00, para máquina
4 metros², vaqueta negra, gruesa, p|cartera.
20 kilos suela, blanca, planchada.

Talabartería—

4 fundas, de suela, para tiros de cadenas.
4 gruesas hebillas, niqueladas, dobles, cuadradas o forma Victoria, de 6, 8, 10, 12 líneas.
1 gruesa hebillas de pulgada alta, estañadas.
12 docenas hebillas dobles, niqueladas, de 1 1|2 de ancho.
6 pecheras, para chata, buena clase.
2 retrancas, de suela, p|tronquero de chata.
1 juego riendas, de suela, p|tronqueros de chata, dos caballos.
1 juego riendas, de suela, p|cadeneros de chata, 2 caballos.
1 juego riendas, de suela, p|tronqueros de coche, 2 caballos.
350 pares polainas, de cuero colorado, con broches, tipo Policía de de la Capital. (Ver modelo en Charcas N.° 2218).

Materiales de construcción—

30 mts³. arena oriental, gruesa.
50 mts³. arena oriental, mediana.
31 mts³. arena oriental, fina.
300 azulejos, blancos, 15x15.
340 kilos amarillo, especial para mosaicos.
36.000 kilos cal viva, de Córdoba, en piedra.
20.050 kilos cal viva, de Córdoba, piedra, en tambores.
35.000 kilos cal hidratada, en bolsas de 50 kgs.
108.050 kilos cemento portland, aprobado, en bolsas impermeables, de 50 kgs.
2.913 kilos cemento, Atlas.
3.060 kilos cemento "La Farge".
5.000 ladrillos, de cal.
2.250 kilos marmolina, N.° 80.
300 kilos negro, en polvo, especial, para mosaicos.
250 kilos rojo, especial, para mosaicos.
210 kilos verde, especial, para mosaicos, hoja fina.
3 mts³. polvo, de ladrillo.
500 kilos cemento blanco, Magdalena, en bolsas de 50 kgs.

Escobería y canastería—

110 kilos alambre galvanizado, N.° 19.
8 kilos alambre galvanizado cocido, N.° 22.
32 kilos azufre en polvo.
31 kilos clavos para escobas, 12|30.
1.600 cabos de escoba, de pino, mts. 1.10 de largo.
5 kilos cerda blanca, cortada a 0.10 cm.
10 kilos cerda negra, cortada a 0.20 cm.
50 kilos caña esmaltada, colorada.
50 kilos caña esmaltada, azul.
5 kilos caña de la India, N.° 3.
59 kilos hilo de tres hebras, colores surtidos, 3 al 10.
720 madera de sauce, p|cepillo N.° 3.
500 madera de sauce, p|cepillo N.° 10, con tapa.
200 kilos mimbre amarillo, de 7 pies.
300 kilos mimbre amarillo, de 4 a 5 pies.
300 kilos mimbre amarillo, de 8 pies.
300 kilos mimbre amarillo, de 6 pies.
45 kilos mimbre latón.
60 kilos mimbre esterilla.
235 kilos mimbre finito.
530 kilos palos amarillos.
50 kilos piazabal grueso.
768 atados paja de Guinea, 1ra. calidad, de 0.86 de circunferencia, cada atado.
80 kilos trévia de 1ra.

Materiales de electricidad—

100 aisladores chicos, de campanilla.
1.200 metros alambre de 1 mm., 1.000 W. de aislación, en colores.
200 metros alambre de ½ mm., 1.000 W. de aislación, en colores.
1.100 metros alambre de 2 mm., 1.000 W. de aislación, en colores.
200 metros alambre para campanilla, aislación de goma y dos capas de algodón.
400 metros alambre aislado, 2 mm. x 1.500 Volt.
500 metros alambre aislado, 0.8 mm. x 1.500 Volt.
33 kilos cinta aisladora, negra.
2 kilos cinta de goma pura de 12.7 mm. de ancho.
1.400 metros cordón flexible bipolar, 1 mm., 800 W. de aislación.
200 metros cordón flexible, 1 mm., forrado de goma.
700 metros cordón flexible, de 0|500.
500 metros cable para línea aérea, 3 mm., con trenza.
50 metros cable para línea aérea, 16 mm., con trenza.

33 caños de acero para luz de 5|8 3 mts. c|u.
533 caños de acero para luz de 3|4, 3 mts. c|u.
81 cartuchos fusibles, de 6 amperes.
81 cartuchos fusibles, de 10 amperes.
31 cartuchos fusibles, de 15 amperes.
10 cartuchos fusibles, de 25 amperes.
15 chapas bakelite marrón, p|llave embutir a botón.
7 destornilladores c|mango de bakelite, de 500 V. de aislación, de 15, 25 y 30 cm. (2 de c|medida).
50 fusibles de 20 a 40 amperes, 500 volt, cambiables, largos c|tapa de bronce.
104 fichas para tomacorrientes, tipo común.
26 llaves unipolares, porcelana, 5 amperes.
38 llaves unipolares, porcelana, 10 amperes.
8 llaves de embutir a botón, 5 amperes.
466 lámparas Philips o similar, filamento metál. de 15 Watt, 220.
265 lámparas Philips o similar, filamento metál., de 25 x 220.
531 lámparas Philips o similar, filamento metál., de 40 x 220.
174 lámparas Philips o similar, filamento metál., de 60 x 220.
314 lámparas Philips o similar, filamento metál., de 75 x 220.
172 lámparas Philips o similar, filamento metál., de 100 x 220.
91 lámparas Philips o similar, filamento metál., de 150 x 220.
85 lámparas Philips o similar, filamento metál., de 200 x 220.
34 lámparas Philips o similar, filamento metál., de 300 x 220.
65 lámparas azules 25 x 220.
50 lámparas verdes de 16 Watts.
150 prensahilos para 2 alambres, de 2 mm.
326 prensahilos para bronce, comunes.
238 portalámparas porcelana blanca, intemp.
36 tapones fusibles armables, de 10 amp.
151 tapones fusibles armables, de 25 y 30 amp.
200 metros cable para luz, de 1½ mm., 1.000 voltios.
150 prensahilos para dos alambres, de 2 mm., alargados.
12 tomacorrientes comunes de porcelana, completos.
25 lámparas azules, de 16 x 220.

Maderas—

2.100 metros alfajías tea, de 0.025 x 0.075.
120 metros alfajías spruce, de 0.025 x 0.075.
60 metros cedro Paraguayo, de 0.025 x 0.30.
20 metros cedro Paraguayo, de 0.050 x 0.30.
20 metros cedro Paraguayo, de 1 x 12''
12 metros cedro Paraguayo, 1 x 12'' aserrada a ½.
85 hojas de madera terciada Aliso, de 1.54 x 1.41, de 3 mm. de espesor cada una 2.1714 metros cuadrados, AA.
90 ídem, ídem, de 5 mm. de espesor.
300 metros pino Paraná, de 0.025 x 0.30.
45 metros pino Paraná, de 0.038 x 0.30.
100 metros pino Paraná, de 1 x 12''.
50 metros pino Paraná, de 1 x 12'', aserrado a ½.
50 metros pino Paraná, de 1 x 12'', aserrado a 1|3.
30 metros roble N. A. de 0.025 x 0.30.
20 metros roble N. A., de 0.050 x 0.30.
10 metros roble N. A., de 0.038 x 0.30.
50 metros roble, de 1 x 12''.
20 metros roble de 1½ x 12''.
20 metros roble, de 2 x 12''.
30 metros roble, de 1 x 12'', aserrado a ½.
20 metros roble, de 1 x 12'', aserrado a 1|3.
8 tableros terciados de 140 x 183 x 0.06 mm.
2.040 metros tirantes de tea, de 0.075 x 0.075.
60 metros tirantes de pino spruce de 0.075 x 0.075.
20 tablas de pino spruce, 0.025 x 0.305 x 4.270.
70 tablas de pino spruce, 0.05 x 0.305 x 4.270.
200 tablas de madera pino Paraná, 1.ª calidad, 5.50 x 0.30 x 0.25 mm. de espesor.
50 ídem, ídem, de 0.38 de espesor.
30 ídem, ídem, de 0.51 mm. de espesor.
100 tablas de raulí, 1.ª calidad, de 3.80 m. de largo por 0.25 de ancho, por 27 mm. espesor.
50 tablas de raulí, 1.ª calidad, de 3.80 mts. de largo por 0.25 de ancho, por 0.39 mm. espesor.
15 metros² vivaró en tablas, de 50.80 mm. espesor.
10 metros² vivaró en tablas, de 50.80 mm. de espesor.
250 medios postes de quebracho, reforzados, de 1.ª
600 varillas de lapacho, de 25 mm agujereadas para 7 hilos.
40 tablas de pino Paraná, de 0.050 x 0.305 x 4.270.
30 metros² roble N. A., de 0.025 ó 1'', especial para muebles.
5 metros² roble N. A., de 0.102 ó 4'', especial para muebles.
10 metros² roble N. A., de 0.038 ó 1½'', especial para muebles.
10 metros² cedro Paraguayo en tablones de 5 cm. x 30 o más.
30 metros² cedro Paraguayo en tablones de 0.0125 x 30 o más.

Artículos de escritorio, encuadernación e imprenta—

6 almohadillas negras, chicas.
10 almohadillas negras, grandes.
4 almohadillas rojas, N.° 2.
48 cajas alfileres.
12 agendas rayadas, tres manos.
12 cajas alambre para máquinas Bates.
30 cajas acuarela de ocho colores.
31 paquetes anilina azul-negra, para hacer tinta.
49 cajas broches dorados punta redonda, N.° 0.
61 cajas broches dorados punta redonda, N.° 1.
49 cajas broches dorados punta redonda, N.° 2.
41 cajas broches dorados punta redonda, N.° 3.
37 cajas broches dorados punta redonda, N.° 4.
20 cajas broches dorados punta redonda, N.° 5.
19 cajas broches dorados punta redonda, N.° 7.
94 cajas broches Gripón, N.° 3.
104 cajas broches Gem-Clips, Nos. 1 y 2.
202 biblioratos tamaño oficio.
50 metros bombasí.
50 metros bramante.
68 copiadores tamaño oficio, 500 hojas.
179 cintas para máquina de escribir, negras y copiativas, medidas surtidas, buena clase.
7 cintas para máquina de sumar Bourroughs.
6 cintas para máquina de sumar Dalton, rojo-negro.
1.750 cuadernos rayados, 100 hojas c|u., tapa cartón.
12 cuadernos rayados, 200 hojas c|u., tapa cartón.
100 cuadernos cuadriculados, cuadros inclinados, pequeños, de 80 hojas.
1.300 cuadernos rayados, de 40 hojas, comunes.
550 cuadernos cuadrícula mediana, 40 hojas.
200 cuadernos cuadrícula chica, 40 hojas.
22 cuadernos con carbónico, tapa Lule. 50 hojas.
30 cajas compases de tres piezas.
171 cajas chinches de acero, N.° 2.
3 resmas cartulina de color, 0.50 x 0.76, 40 kilos.
2 fardos cartón paja, N.° 6, fardos de 250 kgrs.
3 fardos cartón paja N.° 8, de 250 kgms.
175 kilos cartón paja, N.° 20.
50 kilos cera virgen.
3 rollos cinta para coser libros, 45 cm. de ancho.
50 kilos cola.
144 docenas cuero imitación chancho.
18 esponjeros de vidrio, c|esponja de caucho.
150 escuadras de celuloide, de 45°, de 20 cm. aproximadamente, buen espesor, p|dibujante.
50 escuadras de celuloide, de 60° de 20 cm. aproximadamente, buen espesor, p|dibujante.
18 docenas gomas circulares, p|máquina de escribir.
152 docenas gomas para borrar escrituras de lápiz.
12 docenas gomas para borrar doble uso, N.° 210.
27 docenas gomas para borrar tinta, b|c.
14 frascos goma líquida p|pegar frascos de ½ litro.
12 carreteles hilo Strong, N.° 0, carreteles de 366 metros.
12 carreteles hilo Strong, N.° 3.
40 ovillos hilo de algodón N.° 4, en ovillos.
20 kilos hilo de coser, N.° 6.
22 docenas impermeables oficio, para copiar, docenas de hojas.
96 docenas lápices Faber, N.° 3.
478 docenas lápices Faber, N.° 2.
96 docenas lápices Faber, N.° 1.
25½ docenas lápices rojos exagonales.
17 docenas lápices bicolor.
13 docenas lápices azules exagonales.
2½ docenas lápices tinta.
85 docenas lápices de tinta Apollo, números surtidos.
600 libretas tapa hule, 40 hojas, 10 x 15 cm.
84 docenas lapiceras comunes, buena clase.
10 docenas lapiceras de oficina.
24 libros ''Pensamiento''.
20 libros de Geografía ''La Tierra''.
50 libros Historia Argentina de Grosso.
27 cajas lacre en barras, caja de seis.
8 resmas papel Kraft, de 60 grs.
30 cajas papel carbónico, oficio, negro y violeta, buena clase.
30 hojas papel carbónico negro, 0.36 x 0.68 o|o, hojas.
150 hojas papel carbónico negro, 0.43 x 0.63 %, hojas.
1 resma papel de hilo, 58 x 88.33 kgrs.
550 hojas papel peine, buena clase.
1½ resmas papel manteca, 0.75 x 1, resma 500 hojas.
50 resmas papel obra de 1.ª, 0.46 x 0.72, 16 kgrs.
4 resmas papel obra de 1.ª, 0.46 x 0.72, 20 kgrs.
2 resmas papel de cubrir.
½ resma papel guarda.
3 resmas papel hilo rayado, tamaño oficio.
550 hojas papel de seda, para máquina de escribir.
1 resma papel cuenta, tres columnas.
30 resmas papel imitación tela, tamaño oficio.
38 resmas papel de envolver, barrilete, colores surtidos.
1.350 hojas papel Canson, 50 x 60.
1.360 hojas papel secante en hojas, 120 £.
17 frascos pasta Sta o similar, p|pegar, frascos medianos.
15 frascos pasta Sta, en tarros de 1 kilo.
119 cajas plumas Perry 341|144.
10 cajas plumas Perry, 206|144.
83 cajas plumas Leonard, 516|144.
20 cajas plumas Góticas, N.° 2½.
20 cajas plumas Góticas, N.° 4.
24 cajas plumas Leonard, 505|144.
7 cajas papel engomado, N.° 201, en rollos.
26 docenas paños impermeables, p|copiar, oficio.
1 docena paños impermeables p|copiar, carta.
300 reglas milimetradas, de 30 cm.
12 reglas milimetradas, canto de bronce, 50 cm.
2.500 sobres blancos, de hilo, tamaño carta b|c.
5.000 sobres blancos, oficio, formato cartera.
10.000 sobres azules, comerciales, para carta.
6.000 sobres de hilo, tamaño oficio.
1 pieza tela negra graneada.
3 piezas tela, brin negro.
6 paquetes tirantes para carpetas.
10 cajas tela engomada N.° 204, en rollos.
208 litros tinta azul-negra, frascos de 1 litro, Stephens o similar.
30 frascos tinta carmín, frascos de ½ litro.
70 frascos tinta negra para sellos de goma, en frasquitos.
15 frascos tinta negra para sellos de goma, en frasquitos.
26 frascos tinta negra para sellos de metal, en frasquitos.
6 frascos tinta carmín para sellos de metal, en frasquitos.
1 frasco tinta de copiar, frasco de ½ litro.
50 frascos tinta china, especial, N.° 300.
26 tinteros de vidrio, comunes, de 1 tinta.
400 tinteros de loza, p|bancos de escuela, blancos.
10 tinteros de vidrio, para 2 tintas.
102 cajas tiza blanca, caja de 144 barras.
31 cajas tizas de colores, para pizarrón.
50 triples decímetros, para dibujantes, buena clase.
1.200 kilos metal buena calidad, para máquina de componer.
600 kilos tinta negra, para imprimir en ''Duplex''.
300.000 kilos papel de diario en bobinas, de 0.84|86 de ancho por 0.76 de diámetro, sin embalaje y de 55 grs. de peso por metro².
2.000 ídem de 0.42|44 de ancho por 0.75 de diámetro.
44 borradores p|pizarrón.
620 cajas lápices de colores p|dibujo, cajas de 12 unidades, para escolares.
200 cajas de útiles para escolar.
12 compases para pizarrón.
12 escuadras p|pizarrón.
12 transportadores p|pizarrón.
12 reglas T.
100 reglas cuadradas, de 30 cm.
15 cajas compases grandes, buena clase, p|dibujante.
30 cajas compases medianos, buena clase, p|dibujante.
36 docenas lápices Caran D'Ache, N.° 3.
36 docenas lápices Caran D'Ache, N.° 2.
400 hojas papel Ingres, 48 x 64, especial para dibujos al lápiz y carbonilla.
250 cuadernos rayados, comunes, de 20 hojas.
200 libretas tapa hule, 100 hojas.
80 kilos papel sin satinar, tipo escenográfico, en rollos, de 1.60 a 1.80.
40 resmas cartulina de color, 56 x 76, 40 kgs.
125 kilos cartón cuero, N.° 30, 125 kilos.
12 paquetes cartón para carpetas, 1½ cm.
20 metros lona para forrar libros.
20 resmas papel libro, rayado, oficio, Romaní o similar.
9 resmas papel tapas, colores surtidos, 56 x 76, 20 kgs.
40 rollos papel para reloj autográfico.
6 resmas papel para libros en blanco, 76 x 112, 58 kilos.
1 resma papel marmolado. 51 x 76.
1 resma papel floreado, 74 x 110.

1 telar de madera, 70 cm. de luz.
2 juegos tipos de bronce, p|dorar a máquina, números grandes.
1 juego tipos de bronce, p|dorar a máquina, números chicos.
2 juegos tipos de bronce, p|dorar a máquina, números medianos.

Accesorios para automóviles—

10 cubiertas 32 x 6, para camión Ford, traseras.
16 cubiertas 600 x 20, para camión Ford, delanteras.
10 cubiertas 32 x 6, para camión Ford, traseras.
14 cubiertas 600 x 20, para camión Ford, delanteras.

Farmacia—

2.800 gramos aceite alcanforado, esterilizado al 10 % b|c.
100 gramos aceite alcanforado, esterilizado al 20 % b|c.
27 litros aceite hígado de bacalao
10 litros aceite de almendras, extranjero.
10 litros aceite bacalao, blanco.
74 litros aceite de ricino.
60 gramos aceite gris.
42 litros aceite sésamo.
7 ¼ litros ácido acético.
22 kilos ácido bórico, en polvo.
43 litros ácido cítrico.
3 kilos ácido fénico, puro.
1.100 gramos ácido láctico.
1.600 gramos ácido pítrico.
1.550 gramos ácido salicílico.
5 kilos ácido tánico.
18 frascos adrenalina, solución a 1 x 1.000 frascos de 100 c.c
37 frascos adrenalina, Parque & Davis, frascos de 1 onza.
172 litros agua oxigenada. 10 vol
160 litros agua bi-destilada.
9 ½ litros agua de azahar.
3 litros agua de laurel cerezo.
1 litro agua de rosas
4 ½ kilos alcanfor.
1 litro alcohol meliza.
442 litros alcohol 96°
443 kilos algodón hidrófilo, paquetes de 1|2 kilo.
9 kilos almidón en polvo.
7 ½ litros amoníaco líquido comercial.
3 litros amoníaco líquido puro.
9 litros amonio acetado, líquido solución.
11 cajas ampollas adrenalina, x 6 c|u. ampollas.
42 cajas ampollas adrenosina Biol
300 ampollas cacodilato de sodio de 2 c.c, el cien
8 cajas ampollas clorhidrato morfina x 6 ampollas.
6 cajas ampollas ergotina Ivon x 6 ampollas.
6 ampollas sulfato de estricnina x 0.001 x 6 ampollas.
7 cajas ampollas pantopon Roche, de 12 ampollas.
125 gramos arrenal sinónima.
125 gramos argirol sinónimo.
9 kilos aspirina sinónima.
3 ½ kilos aspirina legítima.
300 gramos athopan sinónimo.
25 gramos azafrán.
9 kilos azufre en polvo.
525 gramos azul de metileno.
5 kilos bálsamo Fioravanti.
5.100 kilos bálsamo, del Perú.
12 ½ kilos bálsamo tranquilo.
1.250 gramos belladona, en polvo.
37 litros bencina.
3 kilos benzonaftol.
½ kilo benzoato de amonio.
18 kilos benzoato de soda.
135 kilos bicarbonato de soda.
525 gramos bicianuro de mercurio.
800 gramos bicloruro de mercurio.
125 gramos biyoduro de mercurio.
24 bolsas para agua caliente, x 2 litros.
7 kilos boldo en hojas.
8 kilos borato de soda.
3 kilos bromuro de sodio bueno.
4 kilos bromuro de potasio.
2.750 gramos bromuro de amonio bueno.
12 ½ kilos bismuto subnitrato Poulenc.
650 gramos bromuro alcanfor bueno.
34 kilos creta.
1 kilo colodión elástico bueno.
8 kilos carbonato de magnesia.
120 kilos carbonato de cal común.
1.250 gramos cloruro de cal cristalizado.
660 gramos cacodilato de soda bueno.
225 gramos cafeína pura.
3 kilos carbonato de bismuto.
244 cajas de cartón surtidas buena calidad.
50 cajas grandes de viruta.
100 gramos cal de hipofosfitos.
1 kilo calcio cloruro buena calidad.
½ kilo calcio lactato.
3 kilos calcio fosfato, tri.
1 ½ kilo calomel bueno.
27 cánulas de caucho para irrigador, buena calidad.
30 cánulas de vidrio para irrigador.
180 tubos comprimidos cafiaspirina Bayer.
1 kilo carbonato de potasio puro
1 kilo cápsulas de helecho macho de 0.30.
3 kilos cáscara sagrada en polvo buena.
2.250 gramos cera blanca, en redondeles.
100 gramos citrato de hierro amoniacal, bueno.
1 gramo cloralhidrato policarpina bueno.
1.501 gramos clorato de potasa, en polvo.
15 gramos clorato cocaína, bueno.
11 kilos cloroformo común, bueno
100 gramos codeína, buena.
10 gramos colargol, sinónimo.
200 gramos cortezas de naranjas amargas.
5 ¼ kilos citrato de magnesia, efervescente.
5.400 corchos de diversos tamaños
700 gramos creosota vegetal.
260 gramos creogenina, patente.
1.015 cuent gotas.
12 frascos digitalina Miale, solución 1 x 1.000.
30 gramos, dionina.
4 cajas dienol, (ampollas).
1 gramo digitalina cristalizada.
1.150 gramos dermatol, sinónimo.
5 kilos diadermina, sinónima.
250 gramos diuretina.
15 embudos de vidrio, x 100 x 250 x 500 x 30 x 60.
25 gramos ergotina Bongeau.
350 gramos ergotina según Ivon.
100 gramos esencia de anís.
100 gramos esencia de limón.
250 gramos esencia de menta buena.
33 litros esencia de trementina.
24 espátulas de acero, surtidas buenas.
1.250 gramos eucalitol, bueno.
9 litros éter sulfúrico.
50 gramos extracto belladona, acuoso.
1 litro extracto flúido, bálsamo tranquilo.
1.250 gramos extracto flúido estigma de maíz.
7.250 gramos extracto flúido, bálsamo tolú.
1.250 gramos extracto flúido, cortezas de naranjas amargas.
6 ½ litros extracto flúido, polígala.
6 ¼ litros extracto flúido, coca.
250 gramos extracto flúido ipeca del comercio.
6 ½ litros extracto flúido, jarabe iodotánico.
100 gramos extracto flúido cola buena.
100 gramos extracto flúido, quina.
1.250 gramos extracto flúido, ratania
700 gramos fenolftalina.
21 kilos formol.
400 frascos vacíos, para despacho todos los tamaños.
34 frascos goteros, x 15 gramos.
104 frascos goteros, x 30 gramos.
24 frascos goteros, x 60 gramos.
24 frascos goteros, x 100 gramos
1 kilo fosfato de sodio.
9 kilos flor de tilo.
6.404 metros gasa hidrófila.
131 tarros gasa esterilizada de 10 x 10, en tarros.
71 kilos glicerina pura.
160 piezas género para vendas.
4.250 gramos guayacol, absoluto.
1.250 gramos glícero fosfato de cal solubre.
1.250 gramos gotas amargas, de Baume.
50 gramos glícero fosfato de hierro.
1.250 gramos glícero fosfato de sodio.
5.250 gramos glucosa pura.
2.300 gramos gomenol sinónimo.
2 kilos goma arábiga en polvo.
6 kilos grasa de cerdo.
34 metros goma para irrigador.
12 kilos harina de lino.
3 kilos hojas de coca.
1 kilo hojas de malva.
12 frascos hidroclorina.
1 ½ kilo ictiol sinónimo, en frascos
3.250 gramos iodo metálico.
3 ½ kilos ioduro potásico, puro.
100 gramos iodoformo en polvo.
6 docenas jabones regio.
3 kilos jabón verde.
6 jabones bicloruro de mercurio.
3.150 gramos láudano Sydehan.
2.250 gramos lactosa.
5 kilos lanolina.
1.025 gramos licopodio.
1 kilo licor, amoniacal anisado.
300 gramos licor arsenical de Fowler.
250 gramos licor Felhing.
10 litros licor Labarraque.
12 litros linimento Stockes.
30 gramos luminal Bayer.
3 kilos lino en grano.
48 kilos magnesia calcinada, buen clase.
2 ½ kilos manteca de cacao.
900 gramos mentol cristalizado.
6 medidas de vidrio 60 x 250 500.
4 kilos mostaza en polvo.
5 kilos manzanilla, castilla.
350 gramos nitrato de plata, cristalizado.
30 gramos novocaína patente.
25 gramos nuéz vómica en polvo
650 gramos oxicianuro de mercurio
75 gramos óxido amarillo, de mercurio.
4 kilos óxido amarillo de cinc.
20 frascos Opobyl.
1.750 gramos piramidón.
450 gramos pancreatina.
1 gramo papaverina clorhidrato.
1 paquete papel filtro, N.° 33.
500 gramos pepsina, pura.
100 gramos pepsina clorhídrica.
1 kilo permanganato de potasio.
1 gramo policarpina nitrato.
800 gramos polvos Dower.
2 kilos pomada mercurial doble.
1 ½ kilos regalíz en polvo.
350 gramos resorcina.
1.600 gramos ruibarbo, en polvo.
57 kilos sulfato de magnesia comercial.
105 kilos sulfato de sodio comercial.
5 kilos salicilato de metilo.
2.750 gramos salicilato de soda.
1 kilo semilla de lino.
½ kilo salicilato de bismuto.
1.860 gramos salipirina sinónima.
1.500 gramos salol Bayer.
172 cajas sellos, N.° 0, 1 y 2, cierre seco.
4 ½ kilos sen en hojas.
3 kilos soda fosfato.
2 unidades suero fisiológico ampollas bitubuladas de 250 gramos.
2 unidades suero fisiológico ampollas bitubuladas, de 500 gramos.
2 unidades suero glucosado istónico ampollas de 250 gramos.
2 unidades suero glucosado istónico ampollas de 500 gramos.
2 unidades suero glucosado hipertónico, ampollas de 250 gramos.
2 unidades suero glucosado hipertónico, ampollas de 500 gramos.
100 gramos sulfato de cobre comercial.
1 gramo sulfato neutro atropina.
2 kilos sulfato de quinina.
80 gramos sulfonal Bayer.
½ litro sulfuro de carbono.
122 suspensores comunes, surtidos.
85 kilos talco de Venecia.
550 gramos teobromina.
46 telas alhesiva en carreteles de 1".
42 telas adhesiva en carreteles de 1 ½".
63 telas adhesiva en carreteles de 2".
1 kilo tiocol Roche.
100 gramos tiocol sinónimo.
24 termómetros Pillischer.
50 gramos terpinol.
3.300 gramos terpina hidrato.
1 kilo, timol.
2 litros tintura belladona.
1 litro tintura beleño.
1 1|2 litros tintura acónito.
3 litros tintura benjuí.
1 litro tintura boldo.
750 gramos tintura lobelia.
1.250 gramos tintura valeriana.
750 gramos tintura nuez cola.
2 litros tintura jalapa compuesta.
750 gramos tintura nuez vómica.
½ litro tintura canela.
½ litro tintura quina.
½ litro tintura genciana.
100 gramos tintura coca.
100 gramos tintura digital.
250 gramos tintura cuassia.
100 gramos tintura mirra.
600 gramos tintura colombo.
600 gramos tintura ruibarbo.
1.100 gramos tintura naranjas amargas.
100 gramos tintura jaborandí.
3 litros tintura eucaliptus.
100 gramos tintura estrofantus.
1 litro tintura iodo.
25 gramos Tigenol Roche.
4 kilos urotropina.
2 kilos urotropina en compridos x 0.5.
63 ½ kilos vaselina blanca.
165 litros vaselina líquida.
48 ventosas grandes.
136 ½ docenas vendas Cambric, 5 x 5.
74 ½ docenas vendas Cambric, 5 x 10.
200 vacunas antipiógenas, (ampollas).
200 vacunas antigripales, (ampollas).
10 gramos xeroformo sinónimo.
250 gramos Yatrén, N.° 105.
1 kilo zumo espino cerval, extracto flúido.
½ kilo carbón vegetal.
50 gramos extracto ratania.
1 kilo comprimidos de clorato de potasa.
1.000 frascos vacíos p.| despacho, tapa a rosca, todos los tamaños,
12 tubos comprimidos Luminal Bayer.
5 kilos óxido de zinc.
100 gramos analgecina.
1 litro alcohol vulnerario.
288 agrafes.
6 chatas enlozadas.
4 copas graduadas, 500 gramos.
4 copas graduadas, de 250 gramos.
4 copas graduadas, de 25 gramos.
24 cajas pastillas Formalina.
100 litros sulfuro de carbono comercial, en tambores.
150 suspensores forma slips, para atletas.
10 carreteles tela adhesiva, en carreteles de 1|2".
6 carreteles tela adhesiva, en carreteles de 4".

Ferretería—

1.002 litros aceite de lino cocido.
54 litros aceite de lino crudo.
22 kilos amarillo cromo puro obscuro.
545 kilos amarillo ocre en polvo para blanqueo.
45 kilos azul ultramar en paquetes de 500 gramos.
20 kilos alambre cocido de 2 mm
2 piezas arpillera, común.
10 litros ácido sulfúrico.
104 litros alcohol para lustrar.
12 rollos alambre negro, para enfardar, rollos de 40 kilos.
16 rollos alambre galvanizado N. 9.
5 rollos alambre de púa N.° 14.

40 rollos alambre galvanizado N. 12.
184 litros aguarrás comercial.
218 litros bleck, de hulla especial.
12 baldes para albañil.
8 baldes de hierro galvanizado de 15 litros.
73 litros barniz Carriage.
10 litros barniz cristal.
9 litros barniz Flatting.
9 litros barniz Cola de Oro.
100 kilos bulones surtidos para madera y fierro.
200 bulones de hierro, cabeza tuerca exagonal paso inglés, de medidas, 4.76 x 19.1 mm., por cien.
150 kilos caños de plomo, aprobado para agua, medidas surtidas.
3 carretillas de hierro reforzado
30 kilos cadena para tiro Patente eslabón derecho, 6 mm. diámetro.
50 metros caño de hierro galvanizado, de 25|40.
30 metros caño de hierro galvanizado, de 19,06 mm.
30 metros caño de hierro galvanizado de 12,70 mm.
560 kilos clavos comunes, con cabeza, surtidos.
75 kilos clavos comunes, sin cabeza, surtidos.
152 kilos cola francesa.
130 kilos cola del país.
84 cerraduras de arrimar para armarios.
132 cabos para hachas, dos manos
100 kilos carburo en piedra.
30 kilos cuerda de cáñamo 25|40
5 kilos cobre cuadrado p| soldadores, de 0,038 de espesor.
40 kilos colorado, en polvo.
24 chapas de hierro galvanizado N.° 18.
29 chapas de hierro galvanizado N.° 20.
11 chapas de hierro galvanizado N.° 22.
6 chapas de hierro galvanizado N.° 24.
6 chapas de hierro galvanizado N.° 26.
5 chapas de hierro negro, N.° 14
11 chapas de hierro negro, N.° 16
50 kilos estaño vírgen.
3 kilos esterillas N.° 2, 3 y 4.
20 hierros para cepillos de carpintero, 0.044 mm. Peugot y Frers.
12 hierros para cepillos de carpintero de 0.048 mm. Peugeot & Frers.
11 hierros para garlopa de carpintero, Peugeot & Frers de 0.050.
5 hierros para garlopa de carpintero, Peugeot & Frers de 0.055.
26 formones surtidos, Peugeot & Frers.
6 formones para golpear, Peugeot Frers.
10 formones con chanfle y cabo, 38 mm.
24 pares fichas dos alas, cinco agujeros.
24 felpudos de coco de 0.80 x 0.40.
20 1|2 kilos goma laca rubia.
12 guadañas para cortar césped, de acero, 66 ctm. de hoja.
25 kilos grasa para máquinas.
45 kilos grasa amarilla consistente, en latas de 5 ks.
50 kilos hierro ángulo, surtido.
100 kilos hierro redondo, surtido.
100 kilos hierro planchuela, surtido.
50 kilos hierro T, surtido.
100 kilos hierro cuadrado, surtido.
33 kilos hilo acarreto para atar, 3|1.
23 kilos hilo italiano.
13 hachas tumba de buen acero.
18 horquillas de tres dientes con cabo largo.
50 hojas de lata de 0.50 x 0.72.
10 hojas de latón XXXX x 1m. x 2.50 mts.
10 hojas de latón XXXXX x 90 x 65 cm.
340 hojas sierra para metales, de 306 mm., Griffing.
550 hojas tela esmeril, fondo azul N.° 0.
900 hojas tela esmeril, fondo azul, N.° 1.
116 lápices para carpintero.
50 llaves en bruto para cerraduras de armario.
50 llaves en bruto para puerta. vástago largo.
25 llaves en bruto para candado Yale, N.° 870.
25 llaves en bruto para picaporte Yale.
12 lluvias de brazo, de bronce niquelado, de 12.70 mm.
24 lluvias de cinc, sin brazo, 12.70 mm.
13 limas triángulo de 100 mm.
13 limas triángulo media caña, bastardas, de 254 mm.
12 limas planas bastardas, de 305 mm.
13 limas redondas, bastardas, de 305 mm.
12 limas planas, grano grueso, de 355 mm.
260 kilos masilla blanca.
12 metros amarillos con resorte, de 1 metro.
8 mechas Mathienson p|madera dura, de 9,5 mm.
6 mechas Mathienson p|madera dura, de 15,8 mm.
24 mechas de alfajiar, de 4 a 8 mm.
75 kilos negro Roma.
15 kilos negro Viña.
710 kilos óxido de hierro en pasta, tarros de 8 a 10 ks.
100 hojas papel de lija 00.
600 hojas papel de lija 0.
900 hojas papel de lija 1.
700 hojas papel de lija 1 ½.
1.100 hojas papel de lija 2.
550 hojas papel de lija 3.
1 piedra Esmeril grano mediano. de 0.050 x 0.40 m.
1 piedra Esmeril de vuelta para afilar al agua, de 0.100 x 0.700, grano fino.
48 piedras para afilar guadañas.
24 palas de puntear, media luna, punta angosta, cabo corto N.° 3.
40 palas anchas con mango de madera.
4 palas de puntear.
3 kilos paja para esterillas sillas.
224 pitones de 2''.
50 pasadores tipo tarjeta, chicos.
18 pinceles redondos, Elefante, número 24.
30 pinceles redondos, Elefante, número 26.
34 pinceles redondos, Elefante, número 22.
28 pinceles redondos, Elefante, número 12.
16 pinceles redondos, Elefante, número 10.
15 pinceles chatos, de cerda, número 1 ½.
18 pinceles ovalados, Capitol número 26.
6 pinceles ovalados, Capitol, número 38.
18 pinceles p|filetear a la cal, número 0 al 24.
60 pinceles Milán, para blanqueo.

Pintura en pasta, tarros de 8 a 10 kilos, 1.ª calidad—

1.300 kilos blanco de zinc.
230 kilos amarilla.
150 kilos azul.
502 kilos blanca.
720 kilos colorada, antióxido, para techos.
60 kilos colorada.
676 kilos negra.
150 kilos verde.
50 kilos remaches de hierro, cabeza plana, surtidos.
4 kilos remaches estañados, cabeza plana, surtidos.
6 rastrillos reforzados para jardín, 16 dientes.
100 kilos resina calofonia.
6 serruchos lámina derecha de acero, doble filo, 4 de largo, para podar.
3 tenazas de 0.28.
340 kilos tiza en polvo, en barricas.

Tornillos para madera, cabeza chata, de—

9 gruesas, medida 13 x 17.
7 gruesas, medida 18 x 15.
9 gruesas, medida 18 x 20.
29 gruesas, medida 20 x 20.
37 gruesas, medida 20 x 25.
14 gruesas, medida 20 x 40.
8 gruesas, medida 20 x 45.
31 gruesas, medida 21 x 30.
6 gruesas, medida 21 x 35.
12 gruesas, medida 21 x 40.
22 gruesas, medida 21 x 45.
12 gruesas, medida 22 x 40.
4 gruesas, medida 24 x 75.
3 gruesas, medida 25 x 40.
30 kilos tuercas exagonales con rosca, surt. paso inglés.
25 kilos verde a la cal.
20 paquetes viruta de acero, paquetes de 500 grs.
6 tijeras de podar con resorte, 22 cm. de largo.
6 tijeras de podar con resorte, 22 cm. de largo.
2 tijeras para tuzar césped, de 20'' de ancho, cuchillas giratorias, Fenden o similar.
18 kilos tachuelas negras N.° 12.

Vidrios dobles de:—

30 medida 1.12 x 1.55.
100 medida 81 x 91.
10 vidrios ingleses azules 0.71 x 0.81.
19 vidrios ingleses azules 0.71 x 0.81.
150 kilos yeso blanco.
20 kilos cuerda de cáñamo de 13 mm.
10 kilos cuerda de cáñamo de 7 mm.
6 limas triángulo de 300 mm., bastardas.
12 limas triángulo de 150 mm. fino.
12 limas triángulo de 200 mm. fino.
12 limas triángulo de 100 mm. fino.
24 limas triángulo bastardas de 355 mm. (14'').
18 limas triángulo corte medio fino, de 250 mm. (10'').
12 limas triángulo corte fino, 152 mm. (6'').
24 limas cuadradas corte medio fino, de 250 mm. (10'').
12 limas cuadradas corte medio fino, de 203 mm. (8'').
24 limas cuadradas corte fino, 101 mm. (4'').
36 limas planas bastardas, 355 mm. (14'').
18 limas planas corte medio fino, de 254 mm. (10'').
24 limas planas corte fino, 152 mm. (6'').
24 limas media caña, corte medio fino, de 305 mm. (12'').
24 limas media caña corte fino, de 203 mm. (8'').
36 limas media caña, corte fino, de 152 mm. (6'').
12 limas redondas corte medio fino, de 305 mm. (12'').
24 limas redondas corte medio fino, de 203 mm. (8'').
24 limas redondas corte fino, 152 mm. (6'').
6 hojas de lata cuatro cruces, 65 x 95.
6 hojas de lata cinco cruces, 65 x 95.
6 hojas de lata, seis cruces, 65 x 95.
120 hojas de sierra para metales, de 306 mm. p|serrucho de mecánico, Griffing.
20 candados comunes con dos llaves.
2.000 kilos yeso blanco, ''Coral Extra''.
10 kilos cola Alemana para ebanistas.
6 chapas de cinc N.° 14.
5 chapas de hierro negro N.° 18.

Artículos de Sport—

150 pares botines basket-ball, números 35 al 44.
87 cámaras de foot-ball N.° 5.
14 cámaras de foot-ball N.° 4.
54 cámaras de basket-ball N.° 6.
200 camisetas para atletismo.
50 camisetas para basket-ball.
315 camisetas para foot-ball.
75 pelotas de foot-ball N.° 5.
6 pelotas de foot-ball N.° 4.
19 pelotas de basket-ball N.° 6.
150 pares zapatillas tipo Champion, buena calidad. N.° 33 al 39, color gris.
300 pares zapatillas, tipo Champion, buena calidad, blancas, N.° 18 al 38.
165 pares medias para foot-ball.
150 pantalones azules para deportes.
3 juegos de Ajedrez, Stropton, número 10.

Enfermería—

1 camilla sencilla para exámen clínico.
1 sillón para exámen otorinolaringológico.

Camas—

40 camas de una plaza, de hierro, pintadas al laqué, color verde nilo, elásticos reforzados, a elegir tipos y tamaños.

Máquinas de coser—

1 máquina de coser, tipo costurera, b|clase, con repuestos y accesorios.

Peluquería—

100 brochas para afeitar.
1.000 hojas para máquinas de afeitar.
100 máquinas para afeitar Gillete o similar.

Máquinas agrícolas y artículos rurales—

1 arado viñatero de una mancera, reja de siete pulgadas.
1 aporcador carpidor ''Chancho'' cuerpo alto.
1 chata de cuatro ruedas, tipo espigadora, 500 kilos.
1 cultivador sobre dos ruedas, para monte frutal.
1 máquina para picar pasto, para gallinero.
1 pulverizador a barril sobre ruedas.

Básculas—

7 básculas a palanca, hasta 500 kilos, con ruedas, con las pesas necesarias.

Lavado y planchado—

(Cantidades correspondientes a los Institutos Nacionales de Ciegos y Sordomudos, durante el primer semestre de 1936).
1.250 blusas de brin.
100 blusas de cocinero.
780 bolsitas.
120 cotines.
622 camisas de niño.
690 camisas de plancha.
350 camisas de color.
698 calzones.
115 corpiños.
300 cuellos.
320 cuellos de piqué.
30 cortinas.
1.800 camisetas.
1.522 calzoncillos.
700 colchas.
15 carpetas de moletón, de 1.20 x 3 mts.
800 delantales.
685 delantales de servicio, blancos y azules.
220 enaguas.
50 echarpes.
3.600 fundas de cama.
15 fundas de piano.
130 frazadas.
1.250 guardapolvos.
75 gorros blancos.
275 manteles.
2.550 pañuelos.
2.400 pares de medias.
1.400 pantalones.
100 piezas varias.
2.050 repasadores.
4.100 servilletas.
2.800 sábanas.
180 sacos.
1.700 toallas turcas.
400 toallas higiénicas.
500 toallas sin fin.
1.250 toallas de baño.
2.250 toallas de mano.
40 tricotas.
50 vestidos de abrigo.

Lana para colchones—

2.000 kilos lana de segunda, lavada, sin semillas ni abrojos, para colchones.

Forrajes y alimentos para aves—

3.000 kilos afrechillo de trigo gordo, buena calidad.
1.000 kilos conchilla para aves.
4.000 kilos maíz amarillo.
2.000 kilos triguillo.

Las propuestas serán abiertas el día 1.° de octubre próximo, a las catorce horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, con la intervención de la Dirección de Administración del Ministerio y del señor Escribano Mayor del Gobierno.

Las propuestas deberán presentarse en las planillas respectivas y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se encuentra desde la fecha a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, calle Victoria N.° 344.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1935.
Luis Ricci, Director de Administración.

e.2 sept. v.10 sept.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a partir del 2 de Septiembre de 1935, para la adquisición de los artículos de uso y consumo indispensables durante el año 1936, en la Cárcel local de Tierra del Fuego (Ushuaia).

El detalle de los artículos a proveer es como sigue:

Almacén y limpieza:

4.800 kilos arroz Carolina, de 1ra.
2.650 kilos aceite comestible de 1ra.
4.000 kilos aceite comestible de 2da.
150 kilos ají molido.
4.000 kilos arvejas enteras verdes, de 1ra.
4.000 kilos azúcar tucumana, de 1ra. molida.
8.500 kilos azúcar tucumana, de 2da. molida.
2.000 kilos bacalao sin espinas, de 1ra.
3.000 kilos café Caracolillo, de 1ra. crudo, en grano.
1.000 kilos café Brasil, de 2da., crudo, en grano.
500 kilos conserva de tomate en pasta, I. A., envasada.
1.000 kilos dulce de membrillo en pasta, envasado.
1.000 kilos dulce de batata en pasta, envasado.
1.600 kilos fariña de 1ra.
4.000 kilos grasa óleo Margarina, en latas grandes.
3.000 kilos garbanzos del país, de 1ra.
130 kilos hongos secos de 1ra.
20.000 tarros leche aséptica en tarros.
1.500 tarros leche concentrada.
3.600 kilos lentejas de 1ra.
4.000 kilos porotos triguitos.
300 kilos pimienta blanca molida.
2.000 kilos queso fresco (a remitir en partidas trimestrales).
750 kilos queso de rallar Sbrinz o similar.
600 kilos sal fina blanca, del país.
10.000 kilos sal gruesa blanca, del país.
250 kilos té de 1ra., buena clase, envasado.
1.200 kilos tocino gordo, fresco.
1.000 litros vinagre de 1ra., en barriles.
3.200 kilos yerba argentina p|mate cocido.

Limpieza:

4.000 kilos jabón amarillo, seco, estacionado, en barras.
2.000 paquetes jabón tipo Sunlight.
500 litros alcohol de quemar desnaturalizado.
400 litros creolina en tambores de 200 litros c|u.

Nota: Las muestras de aceites comestibles y vinagre, deben venir en botellas lisas de 1 litro neto.

Molino:

25.000 kilos harina de trigo 000.
50.000 kilos harina de trigo 00.
1.500 kilos harina de maíz.
3.600 kilos maíz pisado, blanco.
4.500 kilos sémola de 1ra.
3.500 kilos trigo pisado.

Nota: Las muestras de harina de trigo, deben presentarse en envases de vidrio o lata, de un kilo neto y por triplicado.

Verduras:

1.000 kilos ajos (a remitir en partidas trimestrales).
2.000 kilos cebollas de cabeza, blancas, libres de brotes, (a remitir en partidas trimestrales).
50 kilos orégano.
10.000 kilos papas tipo francesas, libres de brotes, tamaño mínimo 80 gramos por pieza, a remitir en un solo envío.

Mercería - Máquinas de coser - Peluquería - Ropería:

Mercería:

350 docenas botones de lata para sacos, de 0.021.
300 docenas botones de lata para pantalones, de 0.012.
6 docenas botones grandes dorados, para uniformes.
3 docenas botones chicos, dorados, para uniformes.
265 docenas hilo de coser, Nos. 16, 40 y 50, negro y blanco.
36 carreteles hilo seda, para máquina, color kaki y azul.
36 carreteles cordoné, para ojales.
50 docenas hebillas para pantalones.
12 tafiletes de cuero para gorras.
12 viseras de cuero kaki.

Máquinas de coser:

2 máquinas de coser, para sastre, buena clase.

Peluquería:

10 máquinas de cortar cabello, con peines.
15 navajas de afeitar.
6 tijeras de peluquero.

Ropería:

200 metros alemanesco para manteles y servilletas.
5 metros acolchado para hombreras.
1.000 camisetas de algodón con frisa, para hombre.
1.000 calzoncillos de algodón con frisa, para hombre.
400 metros forro para bolsillos y pretinas.
3 metros franeleta gris para bolsillos.
10 metros entretela de lana.
10 metros entretela de hilo.
70 metros gabardina azul oscuro.
70 metros gabardina kaki.
4.000 metros lienzo para sábanas, de 1.20 de ancho.
400 metros loneta azul resistente, para buzos.
3.000 pares medias de algodón, buena clase, para hombre.
1.000 pañuelos de algodón, blancos, para penados.
2.000 metros paño rayado para penados, rayas azules y amarillas, de 1.60 de ancho.
120 pantalones de paño kaki, sin vivo, en la siguiente proporción: talla 48, 20 unidades; 50, 30 unidades; 52, 40 unidades; 54, 30 unidades.
10 metros percalina para mangas.
500 repasadores de algodón.
2.000 metros tartán o bombasí abrigado, para forros.
30 metros tornasol para forros de uniformes.

Nota: Las telas en general deben medir como mínimo 10 x 50.

Ferretería:

100 rollos alambre San Martín N.° 8, (indicar el contenido en metros de cada rollo).
100 rollos alambre de púa, (indicar el contenido en metros de cada rollo).
500 metros alambre tejido, malla gruesa de 2 mts. de alto.
50 kilos clavos punta parís, de 1 1|2".
50 kilos clavos punta parís, de 2".
100 kilos clavos punta parís, de 2 1|2".
100 kilos clavos punta parís, de 3".
100 kilos clavos punta parís, de 4".
100 clavos techadores.
25 metros correa balata, de 12".
60 metros correa balata, de 6".
25 metros correa balata, de 4".
60 metros correa balata, de 3".
25 metros correa balata, de 2".
20 kilos empaquetadura de amianto, de 3|4".
10 kilos empaquetadura de amianto, en soga, de 1|2".
10 kilos empaquetadura de amianto, en soga, de 1".
1 gruesa papel de lija, N.° 0.
1 gruesa papel de lija N.° 1|2.
1 gruesa papel de lija N.° 1.
1 gruesa papel de lija N.° 1 1|2.

Materiales de construcción:

200 kilos amianto en polvo.
2 tambores carburo de calcio, (indicar contenido).
4 toneladas cal de Córdoba, viva.
25.000 kilos cemento portland, en bolsas de 50 kilos.
20 bolsas tierra refractaria, en bolsas de 50 kilo.

Artículos de escritorio:

300 hojas cartulina blanca, 50 x 65.
100 hojas cartulina azul (50 hojas), roja (50 hojas).
10 copiadores tamaño oficio, de 1000 hojas c|u.
25 cuadernos rayados, tapa dura, 100 hojas.
500 cuadernos cuadriculados, para escolares, 40 hojas.
10 copiadores tamaño oficio de 500 hojas.
200 carpetas de cartón para guardar expedientes, (según muestra en Victoria N.° 344).
500 cuadernillos de papel cuenta, 3 columnas.
50 lápices bicolor, buena clase.
35 libretas de hule, de 100 hojas rayadas.
10 libretas de hule índice, para bolsillo.
44 docenas lápices Fáber Nros. 2 y 3.
10 resmas papel obra blanco, ordinario.
10 resmas papel romaní liso, tamaño oficio.
3 resmas papel romaní rayado, tamaño oficio.
10 cajas plumas Perry, N.° 341|144.
10 cajas plumas Leonard 516|144.
5.000 sobres comerciales azules.

Artículos de fotografía:

12 frascos pasta blanca para pegar copias fotográficas, (especificar el contenido de cada frasco).
5 gruesas papel bromuro especial, 13 x 18.
5 gruesas papel bromuro contraste, 13 x 18.
5 gruesas papel bromuro normal, 13 x 18.

Materiales de electricidad:

300 aisladores de porcelana, carrúcula N.° 2.
300 aisladores de porcelana, carrúcula N.° 26.
1.000 metros cable eléctrico de 1 mm. cuadrado de sección.
1.000 metros cable eléctrico de 2 mm. cuadrados de sección.
1.000 metros cable eléctrico de 3 mm. cuadrados de sección.
200 metros cordón flexible de 2 conductores trenzados, 500 w., de 2 x 0.5 mm. cuadrados de sección.
500 metros conductores tipo taller, de 2 conductos, bajo plomo, de 2 x 4 mm.
1.000 lámparas de 75 w. x 220.
300 prensas hilos para dos hilos.
12 placas para acumuladores, 6 v.

Materiales de calzado:

609 metros box-calf negro.
40 kilos cola de zapatero.
20 kilos cemento de aparar.
30 kilos cera virgen.
200 kilos clavos de bronce, de 15|8.
100 kilos clavos para tacos de 7|8.
12 chairas de piedra, de zapatero.
48 cuchillas de zapatero (tranchetas).
12 cuchillas de zapatero (izquierdas).
12 desbordadores de zapatero.
24 escofinas de zapatero.
15 kilos ganchos para botines negros.
2 surtidos hormas media empanada, Nros. 38 al 45.
12 medias limas de zapatero.
3 peladores N.° 5.
30 metros presillas de 30 mm.
12 pinzas de zapatero.
3.000 kilos suela planchada.
200 kilos semillas N.° 13.
40 litros tinta para zapatero.
5 kilos tachuelas para borceguíes.
12 tenazas para zapatero.
914 metros vaqueta marrón.

Es indispensable presentar muestra de los cueros solicitados.

Fletes:

Flete por 230 toneladas aproximadamente para el transporte de los artículos de uso y consumo para remitir a la Cárcel local de Tierra del Fuego, en la segunda quincena de Enero de 1936. Precio por tonelada.

Las propuestas deberán presentarse en las planillas respectivas y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se encuentra desde la fecha a disposición de los señores interesados, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 2 de Octubre de 1935, a las catorce horas, en la Oficina de Suministros del Departamento mencionado, calle Victoria 344, en presencia de los interesados que concurran al acto y del señor Escribano Mayor de Gobierno.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1935.
Luis Ricci, Director de Administración.

e.2 sept.-v.10 sept.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llamar a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 1.° de octubre próximo, a las 15 horas, para contratar el arrendamiento del campo de propiedad del Consejo, de diez mil hectáreas, ubicado en "General Acha" (F. C. S.), la Pampa, fracción D, sección IV, lote N.° 8, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General.

e.31 ago. v.9 sept.

Llamar a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 1.° de octubre próximo, a las 14 horas, para contratar el arrendamiento del campo de propiedad del Consejo, denominado "El Tropezón", sito en el territorio del Chubut, sección DII, fracción A, legua Sud-Este del lote 19, compuesta de 2.500 hectáreas, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General.

e.31 ago. v.9 sept.

Expediente N.° 3.263-I-935

Llamar a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 3 de octubre próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de 8.000 anteojos, destinados a los alumnos necesitados de las escuelas dependientes de la Repartición, durante el corriente año de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en D. Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General

c.2 sept. v.19 sept

Expediente N.° 2.038-D-934.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 10 de octubre de 1935, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación de los edificios fiscales que ocupan las escuelas Nos. 5 de Toay y 33 de Jacinto Aráuz (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Santa Rosa (Pampa).

El Secretario General

e.2 sept. v.10 sept

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Hospital de Clínicas

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de octubre del año de la fecha, a las 15 horas, para la provisión de artículos de almacén, aves y huevos, carnes, café y té, combustibles, frutas y verduras, harinas y fideos, jabones amarillo y de Marsella, leche y manteca pasteurizadas, pan, pescados, servicio de lavadero y tejidos y confecciones, con destino al consumo del Hospital de Clínicas y la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre de 1936. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Contaduría de la Facultad, todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1935. — El Contador.

e2 sept.-v10 sept.

Llámase a licitación pública, hasta el día 4 de octubre del año de la fecha, a las 15 horas, para la provisión de alcohol puro, algodón hidrófilo gasa hidrófila y material radiográfico, con destino al consumo del Hospital de Clínicas y de Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre de 1936. Los pliegos de condiciones pueden retirarse de la Contaduría de la Facultad, todos los días hábiles, de las 14 a 18 horas.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1935. — El Contador.

e2 sept.-v10 sept.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 30 de Septiembre de 1935:

"Ciudadela"

Hora 16.30: "Reparación de la Caballeriza de la 6a. Batería" en el Cuartel que ocupa el Regimiento número 1 de Artillería, en Ciudadela. — (Presupuesto oficial: $ 39.775.29 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Agosto .. de 1935.

Alberto Campi, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e.4 sept.-v.12 sept.

Se hace saber a los interesados que la licitación pública que debía efectuarse el 10 de septiembre de 1935, a las 16 horas, para la "Construcción de los edificios y obras complementarias que constituirán el futuro Cuartel del Destacamento de Montaña Sud", en Covuneo Centro (Territorio del Neuquén), ha sido postergada para el día 25 de septiembre de 1935, a las 16 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, (25 de Mayo número 529 Buenos Aires), debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Letrado de la Ciudad de Neuquén, hasta el día 20 de septiembre de 1935, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Agosto de 1935. — Alberto Campi, Teniente Coronel, secretario Acc.

e.31 ago.-v.9 sept.

Ministerio de Marina

DIVISION INGENIERIA CIVIL

Bases de licitación para las obras de adaptación de la Escuela de Torpedistas y Minadores de Río Santiago. En alojamiento de Suboficiales y Cabos.

Artículo 1.° — Hasta el día 4 de octubre próximo, a las 15 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Reconquista 281, 5.° piso), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado", de las obras de "Adaptación de la Escuela de Torpedistas y Minadores en Río Santiago, en alojamiento de Suboficiales y Cabos".

A la hora indicada, las propuestas, recibidas, serán abiertas ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — En las oficinas de la División Ingeniería Civil, se proveerá a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de estas Bases y Pliego de Condiciones; Cláusulas Generales y Especificaciones Técnicas y Planillas para precios unitarios. En cuanto a los planos de las obras a realizarse serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con autorización escrita del Jefe de la misma, previo pago de su importe. Un juego completo de estos documentos quedará depositado en el Juzgado Federal de La Plata, para ser consultado por los interesados en realizar propuestas.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta, se presentará en papel sellado de siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 7.50 m|n.), y las subsiguientes en papel sellado de igual clase de dos pesos moneda nacional ($ 2.— m|n.). A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa, no menos al 1 o|o del importe total de la propuesta.

e.4 sept.-v.12 sept.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública, para el 4 octubre 1935, por: zarandas vibratorias (pliego 3426), a las 14.20 horas; mangueras flexibles (3427), 14.40 horas; transmisores receptores radiotelefónicos (3428), 15 horas; cables de acero (3429), 15.20 horas; válvulas (3430), 15.40 horas. Retirarlos, Paseo Colón 922, oficina, 41, Buenos Aires.

e.3 sept. v.11 sept.

Llámase a licitación pública para el 3 octubre de 1935, por: herramientas de precisión (Pliego 3417) a las 14 horas; bujías para motores (3418) 14.20 horas; material para vulcanización (3419) 14-40 horas; cabos para herramientas (3420) 15 horas; caños y accesorios (3421) 15-20 horas; válvulas alta presión (3422) 15-40 horas; trajes impermeables (3423) 16 horas; casillas para torres perforación (3424) 16-20 horas; retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 41 — Buenos Aires.

e2 sept. v10 sept.

Llámase a licitación pública para el 6 Noviembre a las 14 horas, (1935), Por: Centrífugas, motores etc., (pliego 3425). Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.5 sept-v.13 sept.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expediente 10.403-DT-1935)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública (nuevo llamado), para la construcción de las obras de desagüe cloacal del Hospital de las Mercedes y de la Estación Sanitaria, de la ciudad de Mercedes, Provincia de Corrientes, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Corrientes.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 27 de septiembre próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 2 de octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al **acto.**

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935. — R. Zavalla Carbó, prosecretario.

e.28 ago. v.6 sept.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de inmediato acceso a la Est. San Luis, Ley 5315, $ 38.740.—

Hasta el día 28 de septiembre, en el Juzgado Federal de San Luis, o para el día 4 de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Licitación pública de las obras de puente sobre el Río Huaco, en el camino de La Rioja a Catamarca por Aimogasta - La Rioja, $ 21.293.—

Hasta el día 28 de septiembre, en el Juzgado Federal de La Rioja, o para el día 4 de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Licitación pública de las obras del puente sobre el arroyo Perucho Verna, en el camino de Constanza al límite con Corrientes por Gualeguaychú y Concordia - Entre Ríos, $ 95.072.—

Hasta el día 28 de septiembre, en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, o para el día 4 de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.4 sept.-N.° 2263-v.7 sept.
e.1.° oct.-N.° 2263-v.4 oct.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública para la provisión de lo siguiente: dos grupos hidroeléctricos de 167 K. V. A.; un grupo termoeléctrico de 173 K. V. A.; un tablero de control para 500 K. V. A.; cañerías de carga y descarga; materiales; accesorios; útiles y montaje, para la Usina Hidroeléctrica en Rosario de Lerma (Salta).

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 21 de Octubre a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones podrán consultarse en la Sección Compras, calle Moreno 750.

El retiro de los pliegos podrá efectuarse previa presentación de un sello de ($ 20.—) veinte pesos moneda nacional de curso legal.

e.4 sept.-v.12 sept.

Licitación Púbica N.° 24

Expte. 11.568|I|4.716|R|935. — Llámase a licitación pública para la provisión de lo siguiente: dos grupos hidroeléctricos de 167 K. V. A.; un grupo termoeléctrico de 173 K. V. A.; un tablero de control para 500 K. V. A.; cañerías de carga y descarga, materiales, accesorios, útiles y montaje, para la Usina hidroeléctrica en Rosario de Lerma (Salta).

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 21 de Octubre a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones podrán consultarse en la Sección Compras, calle Moreno 750. El retiro de los pliegos podrá efectuarse previa presentación de un sello de ($ 20.— m|n.) veinte pesos moneda nacional de curso legal.

El Director General

e.2 sept.-v. 10 sept.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 23 de Septiembre de 1935, a las 14 horas, para contratar la provisión e instalación de dos ascensores en el edificio ocupado por las Oficinas de Correos y Telégrafos de Tucumán.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce número 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de tres pesos moneda nacional.

e.21 ago.-v.29 ago.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 23 de Septiembre de 1935, a las 14 horas y 30 minutos, para contratar la construcción de un edificio destinado a la Escuela de Bellas Artes y Biblioteca Central de la Universidad Nacional de La Plata.

Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura, (Balcarce N.° 278, 1er. piso), previo pago de la suma de (pesos 80,00 m|n.) ochenta pesos moneda nacional. Además, podrá obtenerse vista de esa documentación en la Secretaría de la Dirección mencionada (Balcarce N.° 278, 5.° piso) y en el Juzgado Federal de La Plata, gratuitamente.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce N.° 278, 5.° piso) y en el Juzgado Federal de La Plata, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran.

e.21 ago.-v.29 ago.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 3 de octubre de 1935, a las 14 horas, para la adquisición de un terreno con destino a emplazamiento del futuro edificio del Colegio Nacional de Río Cuarto (Córdoba).

Las bases de licitación se entregarán en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura (Barcarce N.° 278, 5.° piso) y en el Juzgado Federal de Río Cuarto, gratuitamente.

Las propuestas deberán ser extendida en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Barcarce N.° 278, 5.° piso) y en dicho Juzgado, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran.

e.2 sept. v.10 sept.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

14 de octubre de 1935: Aceros especiales y para "Stays" (O. C. 1241|35).

15 de octubre de 1935: Motores eléctricos (O. C. 1357|35).

16 de octubre de 1935: Cabrestantes y polipastos eléctricos (1355|35).

17 de octubre de 1935: Tramos metálicos (O. C. 1276|35).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo pago del valor asignado a cada uno de ellos.

La Administración
e.5 sept. v.13 sept.

O. C. 1.279|35

Llámase a Licitación Pública para adjudicar la concesión del servicio de manipuleo de cargas en intercambio y estación San Juan, de acuerdo con las condiciones N.° 1.279|35.

La apertura de ofertas se realizará en la Oficina de Licitaciones en Buenos Aires, calle San José 180, 4.° piso, el día 11 de octubre de 1935 a las 16 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la mencionada Oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 13 y de 17 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, como también en la estación San Juan del Ferrocarril Central Norte Argentino.

La Administración
3 sept. v.11 sept.

Llámase a licitación pública para la provisión de postes de quebracho colorado, con fecha de apertura al 7 de octubre de 1935, expediente O. C. 1.176|35.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes) de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso), el día señalado a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina de Licitaciones, todos los días hábiles de 11.30 a 16, los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
e.2 sept. v.10 sept.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se indican a continuación y para las fechas que se detallan:

9 de octubre de 1935. — Carbón coke para fundición y carbón fragua (O. C. 1.313|35).

10 de octubre de 1935. — Acero dulce en chapas lisas en barra, redondas, cuadradas, planas, ángulos, perfiles, exagonales, etc. (O. C. 1.286|35).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 17, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor que a cada uno se les asigna.

La Administración
e.2 sept. v.10 sept.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la **Sucesión de don Victorio Aniceto Gutiérrez,** ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o por apoderado, a contestar el cargo que se le ha formalizado por $ 548.08 m|nac., como responsable del déficit dejado en los fondos de la citada repartición. Todo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — (Causa Fiscal N.° 54|1935).

Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 40.—
e.4 sept.-N.° 72 s|pp.-v.14 sept.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex jefe de la Oficina "Playadito, D.° 14.°" de la Dirección Grál. de Correos y Telégrafos, don **Miguel Morales,** para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca a contestar el cargo que se le formalizó por la suma de $ 2.574.65 m|nac., importe de la deuda que dejó en los fondos de la citada repartición. Todo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — (Causa Fiscal N.° 72|1935).

Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 40.—
e.4 sept.-N.° 75 s|pp.-v. 14 sept.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los ex empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos don **Calixto Melzi** y don **Eugenio Cueto,** para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezcan a contestar el cargo que se les ha formalizado por pesos 2.720.50 m|n. Todo, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. (Exp. 19|Fo. 103|132-L.10).

Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 40.—
e.4 sept.-N.° 70 s.p.p.-v.14 sept.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex Jefe de la Oficina "Laguna Larga Distrito 6.°" de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don **José Manuel Urquiza,** para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le ha formalizado por la suma de $ 1.278.21 m|n. Todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Exp. 4|523-D|1934).

Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 40.—
e4 sept.-N.° 71 s|pp.-v14 sept.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Orfilio J. Campana,** ex Secretario de la Gobernación del Río Negro, para que dentro de los nueve días de notificado, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca a contestar los cargos que se le formulan por resolución N.° 5.533, dictada en la fecha, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios.
e.4 sept.-N.° 73-s|p.p.-v.13 sept.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Elías Galarza Herrera,** ex Jefe de la Oficina "Colonia Clorinda Distrito 27", de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a orden de la misma la suma de $ 2.285,50 m|nac., importe del cargo formalizado, gastos de edictos y reposición de fojas actuadas. Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio a hacer efectiva la obligación. — (Causa Fiscal N.° 107|1934).

Los Secretarios.
e.4 sept.-N.° 74-s|p.p.-v.14 sept.

ADUANA DE ROSARIO

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de Rosario, don Juan Carlos Sánchez Boado, se hace saber a los dueños o consignatarios del cajón de sardinas marca C. V. s|n., aparecido en el Depósito Fiscal número 23, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso. — Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas de Aduana.

Alcaidía, Septiembre 2 de 1935. — El Jefe.

e.4 sept.-v.20 sept.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Rosanova,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1935.
El Secretario
e.24 ago. v.28 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José S. Cussi,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935.
El Secretario
e.24 ago. v.28 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Belo Suárez,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 31 de 1935.
El Secretario.
e.3 ago.-v.9 sep

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajos, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Antonio Ferrari,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 26 de 1935.
El Secretario.
e.3 ago.-v.9 sep

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Correa,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1935.
El Secretario.
e.17 ago. v.21 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Acidentes del Trabajo - Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Madrosky,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935.
El Secretario
e.24 ago. v.28 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Acidentes del Trabajo - Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Esteban Achtzener,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1935.
El Secretario
e.24 ago. v.28 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel San Zacarías,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1935.
El Secretario.
e.17 ago. v.21 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Secundino Arellano,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1935.
El Secretario
e.31 ago. v.4 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José V. Cáceres,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1935.
El Secretario.
e.17 ago. v.21 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Carlos Alfredo del Villar,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1935.
El Secretario.
e.17 ago. v.21 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rafael Cabana**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1935.

El Secretario.

e.17 ago. v.21 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Kraly**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1935.

El Secretario.

e.10 ago. v.6 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cecilio Primitivo García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1935.

El Secretario.

e.10 ago. v.6 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Moyano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 31 de 1935.

El Secretario

e.3 ago. v.9 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Clemente Sequeyra** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1935.

El Secretario

e.24 ago. v.28 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alfonso A. Ferrero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 6 de 1935.

El Secretario.

e.10 ago. v.6 sept.

---

de la dependencia de esta Institución,

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cirilo Cruz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1935. — El Secretario.

e.10 ago. v.16 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Desiderio Marotti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 30 de 1935.

El Secretario.

e.3 ago.-v.9 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Guzzoni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1935.

El Secretario.

e.17 ago. v.21 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Acidentes del Trabajo - Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Roque Miguel Novellino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1935.

El Secretario

e.24 ago. v.28 sept.

---

ar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Agnelli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 31 de 1935.

El Secretario

e.3 ago. v.9 sept.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos cuyos nombres a continuación se expresan, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al artículo 66 de la Ley 4707, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Acevedo Ernesto M.
Audino Dante C.
Ariza Alejandro del C. de J.
Abella José.
Accurso Antonio.
Arias Bonifacio A.
Avellaneda Ruperto.
Amaya J. R.
Andrada Ramón G.
Antoniolti Italo M.
Antonelli Francisco P.
Argüello Ernesto.
Almagro Onofre.
Alvarez Gerardo G.
Alonso Germán R.
Altieri Galileo.
Artese Vicente.
Amorossi Martín.
Ahucida Juan V.
Arfelo Cayetano.
Aguilera Ramón.
Aprile Francisco V.
Altamirano José P.
Alvarez Jesús.
Arribillaga Jorge A.
Alarcón Alberto.
Amauchatoux Luis.
Arce Néstor C.
Alfonso Teófilo E.
Albano Rubén.
Ascencio Angel.
Angeleri Blas.
Aguilar Marcos J. A.
Américo Abraham.
Acuña Leonardo B.
Alberti Pedro A.
Angaroni Juan.
Albarenque Miguel C.
Area Augusto A.
Alvarez Joaquín V.
Alvarez Joaquín V.
Agonese Alberto.
Armoa Juan J.
Albarracín Juan C.
Aneli Florabante.
Abinal Hilario.
Argento Pedro E.
Agüero Armando.
Alonso Juan.
Arregui Eleuterio M.
Alegre Saturnino S.
Andreotti Atilio.
Argüello José.
Aguilera Alfonso E.
Archetti Francisco D.
Avalos Carlos D.
Alegre José S.
Almada Raimundo A.
Arrondo Ramón B.
Aragón Jacinto.
Acosta Amaro.
Albea Dalmiro.
Aranda Angel A.
Aranda Calixto.
Albertelli Adolfo.
Altuna Juliáh.
Avalla Oscar M.
Agustini Manuel.
Andrés Miguel G.
Alvarez Sebastián.
Andreani Julio P. A.
Arana Adolfo F.
Anunziata Domingo.
Albornoz José M.
Almagro Alejandro J.
Agüero Luis A.
Adlelorenz Carlos.
Arias Sandalio.
Acosta Faustino.
Alfaro Alfredo.
Altieri Salvador.
Abalos Carlos A.
Alegría Nicolás.
Arce Francisco E.
Acosta Valerio F.
Agüero Pedro E.
Andrada Lindor.
Anesini Ciro.
Allegri Domingo A.
Alvaro Justo V.
Acosta José M.
Albertelli Osvaldo F.
Alleuo Manuel.
Alba Santiago.
Aimino Juan B.
Ayala Alfredo D.
Almada Fortunato.
Aguirre Pedro.
Aguirre Antonio C.
Alvarez Felipe S.
Abregú Isaac.
Azcua Santiago G.
Alegre Saturnino S.
Alfano Angel J.
Aguirre Vicente.
Arario Miguel.
Bertarini Atilio.
Bolognesi Aldo A.
Bianchi Andrés.
Bragagnolo Tulio T.
Bustamante Julio A.
Bodiño Antonio.
Baños Salomón J.
Brunner Carlos.
Berni Víctor H. S.
Brasco Tomás A.
Barro Armando.
Borzatta Enrique.
Bustos Fortunato J. T.
Brailovsky Jacobo.
Bianchi Raúl H.
Bragadín Justo R.
Bercovich Rodolfo.
Bianchi Guillermo.
Busnelli Humberto L.
Buseglio Cayetano.
Bonfato Francisco.
Bolli Octavio.
Ballarino Manuel E.
Benavides Ernesto R.
Baranzano Raúl.
Bendeyer Ricardo W. R.
Belén Calixto R.
Bevaqua Cataldo.
Barissane Juan A.
Bianchini Domingo.
Buccomino Mario.
Bautista Antonio.
Bonanzi José N.
Bernini Ricardo L. F.
Belén Felipe M.
Belmont José.
Bonito Julián.
Brarda Tomás.
Barberis Alejandro.
Berón Feleciano.
Bertania Eduardo José.
Bacino Carlos.
Bubello Antonio.
Baratti José.
Brangieri José.
Benbenuto Victorio A.
Bertotto Francisco J.
Belloqui Enrique J.
Bosch José S.
Bianchi Atilio B.
Brunelli Luis A.
Barbieri Lorenzo.
Bustos Miguel T.
Boglione Mario.
Blanco Antonio.
Bustamante Simón.
Baroni Enrique G.
Bustos Leandro H.
Bordoy Vicente.
Barrios Néstor.
Baldebenítez Gaspar.
Bagni Alberto C. P.
Bayo José R.
Bonnor Mauricio.
Biscione Gerónimo.
Bronemberg León.
Báez Pedro B.
Barcella Adrián.
Bacino Francisco.
Barbero José.
Bonssy Raúl.
Bandani Juan F.
Bottazzo Marcos C.
Basualdo Artemio I.
Bertolano Mario.
Beltrame Julio G.
Blanco Guillermo.
Bisilli Victorio.
Bonel Tránsito.
Bianchi Antonio P.
Bustamante Salvador.
Bossone José.
Brangieri Andrés.
Brizuela Segundo G.
Bornia Pedro.
Beilunghi Ramón A.
Biose Antonio.
Beguer Nicolás.
Boada Antonio.
Brest Saturnino.
Bibas Honorio.
Bombeu Amadeo A.
Burnetti Eduardo G.
Bertotto Victorio G. E.
Bianchi Aurelio.
Brignardello Antonio.
Borghi José A.
Ballino Rodolfo.
Barrera Eulogio B.
Barcia Carlos.
Bonanno Víctor.
Blanc Carlos A.
Benedetti Humberto J.
Bailaque Miguel.
Baghi Alejandro.
Ballarín Antonio.
Biskup Juan L.
Bussitti José.
Bondino Pedro.

Bloise José N. R.
Barberini Rómulo.
Bacigalupo Pedro H. S.
Barraza Jorge E.
Bancora Amaranto O.
Barone José.
Borace Antonio.
Castagno León P.
Caldari Luis.
Colasanta Angel.
Cutrini Juan R.
Comellas Enrique E.
Carboni Luis.
Campilongo José M.
Cabrera Ramón.
Caravone Ricardo A.
Castelli Natalio.
Chiaratta José.
Costa José L. D.
Castillo Cornelio.
Claramunt Agustín.
Correo Faustino.
Castillo Eduardo J.
Confalomiri Angel P.
Carrasco Francisco R. A.
Cortés Emilio.
Castro Ramón.
Ciancaglini Genaro L.
Caleanuggi Oscar D.
Cúneo Angel.
Cabarreta Antonio.
Caterbón Nicolás G.
Cardone Roque.
Conesa Manuel.
Chazarreta Juan R.
Cravari Juan M. E.
Calente Luis.
Córdoba Juan.
Caffarelli Juan V.
Colombo Andrés.
Cardo José M.
Contreras Ramón I.
Di Bene Lucas.
Denza Adriano A.
Díaz Gregorio M.
De Agostini Luis.
Di Lucas José.
Donzino Domingo P.
Digiovanno José.
D'Angelo José P.
Domínguez Antonio.
Díaz Gerardo.
Da Riva Arturo.
D'Andretta Juan B.
Di Vanni Felipe.
Desment Salvador.
Doino Francisco P.
Dicosco Carmen.
Delizio Gaetán O.
Dángelo Miguel S. J.
Della Pena Antonio.
De la Haye L. S.
Dundo Arturo J.
Domínguez Rafael P.
Del Pino Juan F.
Di Paolo Francisco J. P.
Díaz Antonio.
Díaz Pedro.
De Francesco Roberto.
Delfino Alberto D.
Doménico José L.
Donizzetti Sebastián A. L.
Domínguez Julio A.
Detoma Pablo.
De Santis Orlando.
De Ferrari Francisco C. E.
Devoto Alfredo.
Debenedetti Raúl A.
Del Pino Jorge O.
Detrizio Leonida.
Delgado Ricardo.
Dagnino José M.
Demarco Angel D.
Dethier José D.
Díaz Elías.
Dunphy Eduardo A.
Deker Roberto D.
Duarte Carlos S.
Dávila Francisco F.
Dávila Juan G.
Dyppolito Emilio.
Dreiffus Enrique V. A.
Dinolfo Francisco P.
Díaz Ernesto J.
Dutto Carlos.
Durán José.
Destrade Angel L.
Della Riva Pedro A.
Durán Santiago D.
Deker Oscar C.
Dola Antonio A.
Díaz Juan.
Derminio Alejandro.

Domínguez Eduardo.
Delfino Enrique C.
Espiro Aníbal S.
Esquivel Arístides J.
Echeverría Joaquín.
Eusinck Roberto.
Estévez José T.
Estévez Raúl F.
Espíndola Eusebio C.
Eimer Héctor.
Expósito Antonio.
Escurdia Juan R.
Elisondo Patricio A.
Estrada Pablo.
Estévez Edmundo.
Escalante José M. C.
Escudero Anastasio A.
Espósito Antonio.
Echauri Norberto.
Espinosa Alejandro M.
Errico Antonio.
Esteve Pedro.
Espeleta Esteban.
Espierris Eustaquio.
Escoda Alfredo.
Ercole Ricardo.
Espejo Antonio.
Escudero Mateo.
Felipe Jorge.
Florentino Antonio S.
Fará Antonio M. F.
Farías Secundino.
Funes Roque J.
Fernández Andrés.
Gandio Vicente.
Garófalo Manuel A.
Gallo Alfredo S.
Garros Enrique J. S.
Ghirardi Luis A.
Gutiérrez Angel F.
Gaitieri José.
Gastelú Pedro.
González Saturnino.
García José P.
Gatti Andrés.
Guffanti Adolfo.
González Santos.
Ghilardi Nelo.
Guruchaga Juan R.
Gaibisso José M.
Gabini Silvio B.
Galloso Benigno S.
Gómez Agapito.
Galvez José A.
Giorgio Nicolás J.
González Joaquín.
Ghifarrone José J.
Guastavino Enrique.
Gómez Alejandro Z.
Gómez Marcelino.
Gómez Rodolfo M.
Giordano Santiago D. A.
Giromini Francisco E.
González Carlos.
Goisino Marcos D.
Giorgio Miguel.
Guarsch Francisco.
Greco Francisco P.
Giachino Esteban.
Giannastasio Alfredo E.
Gorosito Ciríaco R.
Guiñazú Horacio T.
Giorgi Roque.
Guaragna Mario.
Giancrisóstomo Miguel A.
Godoy Enrique J.
González Julio C.
García Cipriano.
Gallacker Roberto.
Giorgi Angel.
Gabella Pedro.
Guitar José E.
Gil Zacarías.
Guidice Bernardino.
González Rafael.
Genz Lorenzo J.
González Carlos.
García Juan J.
Guidici Olmo.
Gómez Candelas.
Gauna Sebastián.
González Gerónimo.
González Ilario M.
González José B.
Goyena Pedro A.
González Manuel E.
Garay Carlos A. B.
Ghira Pablo P.
Gorrín J. Manuel.
Galacho Alfredo.
García Alfonso A.
Giacoble Juan.
Giacoble José.

Gómez Emilio.
Gaitán Agustín.
García Domingo.
Giosa Miguel.
Garco Palmiro.
Gaeta Domingo.
Hernández Cirilo F.
Insaurralde Domingo S.
Luque Silvio.
López Anselmo.
López Angel.
Lucero Alfredo.
Libert Julio.
Lacoste Lastenio.
Lubrano Máximo I.
Molinas Martín.
Maggio Alfredo.
Magurno Luis.
Martínez Alfredo G.
Marc Juan C.
Montes Manuel
Moreno Dionisio H.
Mansilla Cirilo A.
Miranda Alfredo.
Montes Vicente D.
Noriega Ricardo.
Oviedo Lisandro.
Ottado José M.
Orallo Raúl.
Pereyra Antonio.
Ríos Manuel F.
Rotela Pedro.
Rey Cristiano.
Rodríguez Reynaldo.
Richardi Nicolás.
Reinoso Lino M.
Rearte Roberto A.
Sánchez Ricardo P.
Taioli Lino D. A.
Tedesco Armando.
Vicenti Evaristo.
Zamboni Roberto A.
Zeballos Adolfo V.

Secretaría, Rosario, Agosto 20 de 1935. — José M. Lejarza, secretario.

e.4 sept.-N.° 1283 s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se cita y emplaza, por el término de quince días consecutivos, a contar desde la primera publicación del presente a los señores **Primitivo** y **Amadeo Alvarez y Compañía**, que se hallaban establecidos en la calle Entre Ríos 2050, con negocio de productos de granja, a fin de que dentro de dicho plazo, comparezcan a estar a derecho en el juicio de apremio que les sigue el Fisco Nacional, por cobro del Impuesto de Patente del año 1934, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia se designará al señor Defensor de Ausentes para que los represente en estos autos.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1935. — Roberto Davison Vivanco, secretario.

e.28 ago.-N.° 01.219-s|p.p.-v.13 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Pacheco**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.4 sept.-N.° 1.274 s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Justo Batalla o Jesús Batalla**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.4 sept.-N.° 1.275 s|p.p.-v.8 oct.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Bautista Eugenio Sessarego**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 12.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1935. — Héctor Madariaga, secretario.

e.4 sept.-N.° 1263 s|pp.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Roberto Vieyra**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 sept.-N.° 1.276 s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eufemio Laurentino Gutiérrez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de evasión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 sept.-N.° 1.279 s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Jaimet** o **Juan Panelo**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se sigue, por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 sept.-N.° 1284 s.p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente a don **Salvador Filippi**, que se hallaba establecido en la calle Garay 3800, con negocio de café, despacho de bebidas y venta de tabacos, a fin de que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional por cobro del Impuesto de Patente del año 1934, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en estos autos.

Buenos Aires, Agosto .. de 1935. — Roberto Davison Vivanco, secretario.

e.28 ago.-N.° 01.218-s|p.p.-v.13 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pastor Iglesias**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.4 sept.-N.° 1.273 s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rodolfo Molero**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado con armas a la autoridad y abuso de armas, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 27 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.7 ago.-N.° 01.106-s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lorenzo Caballero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación (quiebra), bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 27 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.7 ago.-N.° 01.107-s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita, llama y emplaza a **Alberto Ruiz**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación al Impuesto Interno Nacional, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Julio 27 de 1935. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.7 ago.-N.° 01.108-s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pascual Enrique Di Giorno**, procesado por el delito de falsificación de séllos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 29 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 ago.-N.° 1.112 s|p.p.-v.12 sept

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Chubut, con asiento en Esquel, doctor Ramón Castillo (hijo), se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a don **Antonio Chentorbí**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto ante este Juzgado Letrado, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Esquel, Chubut Agosto 8 de 1935. — Eustasio Gaztañaga, secretario.

e.28 ago.-N.° 1.223 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de don **Carmelo Maceli**.

Buenos Aires, Julio 26 de 1935. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.21 ago.-N.° 1.183 s|p.p.-v.25 sept.

El Juez en lo Civil doctor Horacio H. Dobranich, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Antonio Rodríguez Núñez**.

Buenos Aires, Julio 23 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.21 ago.-N.° 1172 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Garampalo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.14 ago.-N.° 01.157-s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Feliciano Burgos**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1935.— Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 ago.-N.° 01.158-s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, lama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Eduardo Curry**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1935. — Horacio Piñero, Ernesto N. Black, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.28 ago.-N.° 01240 s|p|p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Vazquez**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.14 ago.-N.° 1.147 s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Chubut, con asiento en Esquel, doctor Ramón Castillo (hijo), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a don **Avelino Arriagada**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Esquel (Chubut), Julio 31 de 1935. — Eustasio Gaztañaga, secretario.

e.14 ago.-N.° 1.142 s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Valentín Curdani**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 ago.-N.° 1.226 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Diez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación (quiebra), bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.14 ago.-N.° 01.154-s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dena Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1935. — R. S. Naón, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.14 ago.-N.° 01.149-s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Elvira Fernánde**, procesada por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.14 ago.-N.° 01.150-s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Fernández**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.14 agos.-N.° 01.151-s|p.p.-v.19 sept.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama por treinta días a herederos y acreedores de doña **Dominga Lettieri o Litieri o Lettiere de Losino**.

Buenos Aires, Julio 27 de 1935. — Rafael E. Ruzo, secretario.

e.14 ago.-N.° 1.140 s|p.p.-v.19 sept.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, llama por treinta días a herederos o acreedores de don **Manuel González**.

Buenos Aires, Julio 27 de 1935. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.14 ago.-N.° 1.141 s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Romitelli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.21 ago.-N.° 1.183 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Roberto o Juan Roberto Pastor**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararsele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.14 ago.-N.° 01.155-s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro Hennes**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 ago.-N.° 01.156-s|p.p.-v.19 sept.

El Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta veces a herederos y acreedores de don **José Rosendo Martínez**.

Buenos Aires, Julio 19 de 1935. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.7 ago.-N.° 1092 s|pp.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Marándola**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1935. — Horacio Piñero, Ernesto N. Black, secretarios.

e.28 ago.-N.° 01237 s|p|p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Orestes Gamba**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.28 ago.-N.° 01238- s|p|p.-v.1.° oct.

El Juez doctor Francisco D. Quesada emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Francisco González**.

Buenos Aires, Julio 25 de 1935. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.7 ago.-N.° 1.098 s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Carlos Elvio de Oliva Paz y Oscar Sintas Melián**, procesados por el delito de matrimonio ilegal el primero y por falso testimonio el segundo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, Sixto Ovejero, secretarios.

e.21 ago.-N.° 1.184 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Emilio Santana, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho ne la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 30 de 1935. — **N. E.** Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.7 ago.-N.° 1090 s|pp.-v.12 sept.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **Primo Pedoya.**

Buenos Aires, Julio 26 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.7 ago.-N.° 1089-s|pp.-v.12 sept.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a los herederos y acreedores de doña **María González.**

Buenos Aires, Junio 27 de 1935. — Juan Bernabé Molina hijo, secretario.

e.7 ago.-N.° 1091-s|p.p.-v.12 sept.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Antonio Bustelo** o **Bostelo**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 9.

Buenos Aires, Julio 19 de 1935. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.7 ago.-N.° 1093 s|pp.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Víctor Giudice**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 30 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.7 ago.-N.° 1114 s|pp.-v. 12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Reparaz** e **Hipólito Argentino Reparaz**, procesados por el delito de lesiones y atentado a la autoridad, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 26 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.7 ago.-N.° 01.104-s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Manuel Aguilar**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 27 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.7 ago.-N.° 01.105-s|p.p.-v.12 sept.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Gaspar Lobo y Tomás** o **Gaspar Lobo**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 28.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.4 sept.-N.° 1265 s|pp.-v.8 oct.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, llama por treinta das a herederos y acreedores de **Francisco Marini** o **Marini**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 33.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.28 ago.-N.° 1.231 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Gersuni**, procesado por el delito de defraudación, causa número 9.839, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la lay.

Buenos Aires, Julio 26 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 ago.-N.° 1.103 s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Escardo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e28. ago-N.° 1.255 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Malfatti Giusti**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935. — Héctor E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.21 ago.-N.° 01.199-s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Serra**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por resistencia a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 25 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.7 ago.-N.° 1.099 s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Kurt Oeken** u **Onel** (a) **"El Alemancito"**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.21 ago.-N.° 1.180 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Niekrazevich** o **Miguel Boruk, Isidoro Ladislao Wielgosf** y **Julio Azaravicius**, para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 ago.-N.° 01.200-s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Rosa Guimir**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presete, comparezca ate su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio ... de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.7 ago.-N.° 1.111 s|p.p.-v.12 se

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Jesús María Díaz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 27 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.7 ago.-N.° 1.102 s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Mariano Viviani**, procesado por el delito de quiebra para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 24 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.7 ago.-N.° 1.096 s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Andrés De Cilles** y **Roque Ursi**, procesados por el delito de quiebra para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 24 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.7 ago.-N.° 1.097 s|p.p.-v.12 sept.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de doña **Antonia López** o **Antonia López y López**, cuyo juicio tramita en la Secretaría N.° 28.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.21 ago.-N.° 1176 spp.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez d Instrucción en lo Criminal, doctor Ja cinto A. Malbrán, se cita, llama y em plaza por treinta días, a contar desd la primera publicación del presente, **María Morán**, para que dentro de dich término comparezca a estar a derech en la causa que se le sigue por el delit de hurto, bajo apercibimiento de decla rársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justi cia, piso tercero.

e.21 ago.-N.° 01.197-s|p.p.-v.25 sep

Por disposición del señor Juez d Instrucción en lo Criminal, doctor Ja cinto A. Malbrán, se cita, llama y em plaza por treinta días, a contar desd la primera publicación del presente, **Domingo Marándola**, para que dentr de dicho término comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue po lesiones, bajo apercibimiento de decla rársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justi cia, piso tercero.

e.21 ago.-N.° 01.198-s|p.p.-v.25 sep

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaim Llavallol, se cita, llama y emplaza po treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás D Martino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho e la causa que se le sigue por los delito de lesiones, prostitución y corrupción bajo apercibimiento de declarársele re belde.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.21 ago.-N.° 1.187 s|p.p.-v.25 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Prudencia Salinas**, procesada por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 ago.-N.° 1.174 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Petrone** (a) **"Fonseca"**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.21 ago.-N.° 1.175 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Nuncio Chiano**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.21 ago.-N.° 1.177 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Stéfano Mamechuk**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.28 ago.-N.° 01235 s|p|p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Máximo Roig o Máximo Rodríguez** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.2ago. -N.° 01245 s|p|p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Jacinto A. Malbrán, se hace saber por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a don **Manuel Polido**, que en la causa que contra él se sigue, por el delito de defraudación, se ha concedido el recurso de apelación interpuesto por el querellante y el otro procesado Juan Polido, en fecha 14 del actual. Pasado el tiempo fijado se le dará por notificado.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Tribunales, 3.°, Sec. N.° 46.

e.28 ago.-N.° 01247 s|p|p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Baldomero Iriart**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.28 ago.-N.° 01248 s|p|p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Ferrari o Roberto Ferrari**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.28 ago.-N.° 01234 s|p|p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, a cargo Juzgado doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro D. Zibecchi**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.28 ago.-N.° 01236 s|p|p.-v.1.° oct.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **Miguel Martino**.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.21 ago.-N.° 1.185 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de doña **Elena Aspesi**.

Buenos Aires, Junio 18 de 1935. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.21 ago.-N.° 1169 s|p.p.-v.25 sept.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de don **Francisco Fanara**.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1935. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.21 ago.-N.° 1173 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Venturi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.28 ago.-N.° 1.249 s|p.p.-v.1.° oct.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Gamban o Gombau**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 28.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.28 ago.-N.° 1.250 s|p.p.-v.1.° oct.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Teresa Rodríguez**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 28.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.28 ago.-N.° 1.251 s|p.p.-v.1.° oct.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **José Rivas**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 28.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.28 ago.-N.° 1.252 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Escotet**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.28 ago.-N.° 1.253 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Armando Alberto Lucero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.28 ago.-N.° 1.254 s|p.p.-v.1.° oct.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza, a los herederos y acreedores de don **Adolfo Weiman**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1935. — Julián C. Alderete, secretario.

e.4 sept.-N.° 01.259-s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Abeledo Barbeito**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1935. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.21 ago.-N.° 01.201-s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Valerio**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1935. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.21 ago.-N.° 01.202-s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Rossi**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.21 ago.-N.° 1.181 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Pastor Ferrari**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.21 ago.-N.° 1.182 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vital Garcilaso y D. Conesa**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación y hurto al primero y hurto al segundo, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.21 ago.-N.° 1.179 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Romano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buetnos Aires, Agosto 10 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.21 ago.-N.° 01190 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leopoldo Wachter, Oscar Bauer Napp y Guillermo Flossdorf**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de asociación ilícita y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 ago.-N.° 01189 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Pascual Mercau**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 ago.-N.° 01194 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Mirta Ester Sosa**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 ago.-N.° 01195 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel F. Sánchez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.21 ago.-N.° 01196 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 29 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.28 ago.-N.° 1.222 s|p.p.-v.1.° oct.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Osvin Geschke**.

Junio 22 de 1935. — Luis A. Padilla, secretario.

e.7 ago.-N.° 1.094 s|p.p.-v.12 sept.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Germán Emilio Jongewaard de Boer**, Secretaría 24.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.21 ago.-N.° 1170 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la 1.ª publicación del presente, a **José Pirovano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 29 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.7 ago.-N.° 1109 s|p.p.v-.12 sept.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Jaime Sola**.
Buenos Aires, Agosto 19 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.28 ago.-N.° 01246 s|p|p.-v 1.° oct.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita, llama y emplaza a **Néstor Diego Iglesias**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de estampillas del impuesto interno nacional sobre los fósforos, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
La Plata, Agosto 10 de 1935. — F. L. Menegazzi, secretario.
e.21 ago.-N.° 01191 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agustín Montejo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.21 ago.-N.° 01193 s|p.p.-v.25 sept.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de doña **Enriqueta Corraro o Bonasalute de Sarno**.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.
e.21 ago.-N.° 01188 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Santiago F. Rius, se cita, llama y emplaza a **Facundo Filadelfio Pérez**, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por suponerlo autor de malversación de caudales públicos, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.
Bell-Ville, Agosto 3 de 1935. —B. Díaz Barraza, secretario.
e.14 ago.-N.° 01.152-s|p.p.-v.19 sept.

El Juez de lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Raimundo o Raymundo Apprietto o Accietto**.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1935. — Luis A. Padilla, secretario.
e.28 ago.-N.° 1.228 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Crespo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.28 ago.-N.° 91241 s|p|p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, se cita por treinta días, a los que se consideren con derecho en la Sucesión de **Ramona Calvete**.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1935. — Ernesto G. Rom, Juan A. Carlomagno, secretarios.
e.28 ago.-N.° 01.220-s|p.p.-v.1.° oct.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Leandro Claudio de Mendizábal**.
Buenos Aires, Julio 24 de 1935. — Juan A. Carlomagno, secretario.
e.7 ago.-N.° 1.095 s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Galván**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e.14 ago.-N.° 1.148 s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Francisco Acosta Suárez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.14 ago.-N.° 01.159-s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Santiago F. Rius, se cita, llama y emplaza a **José Adolfo Sánchez**, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al artículo 26 de la Ley N.° 9.644, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.
Bell Ville, Agosto 3 de 1935. — B. Díaz Barraza, secretario.
e.14 ago.-N.° 01.153-s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Santiago F. Rius, se cita, llama y emplaza a **Pedro Rivero**, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por falso testimonio le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía, sino comparece.
Bell-Ville, Julio 29 de 1935. — B. Díaz Barraza, secretario.
e.7 ago.-N.° 1110 s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Carlos Di Ciani**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 19 de 1935. — Aníbal Ponce de León, Héctor E González, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y y Lavalle, tercer piso.
e.28 ago.-N.° 01243 s|p|p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Chubut, con asiento en Esquel, doctor Ramón Castillo (hijo), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a don **Clodomiro Espinosa**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por incendio de bosques fiscales, en jurisdicción de la Subcomisaría de Trevelín (Chubut), bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Esquel (Chubut), Julio 31 de 1935. — Eustasio Gaztañaga, secretario.
e.14 ago.-N.° 1.143 s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Chubut, con asiento en Esquel, doctor Ramón Castillo (hijo), se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a don **Alberto Catrilau**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo en Ensanche Sarmiento (Chubut), bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Esquel (Chubut), Julio 31 de 1935. — Eustasio Gaztañaga, secretario.
e.14 ago.-N.° 1.144 s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Manuel Pérez**, procesado por el delito de hurto, (Causa 9842), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 31 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.14 ago.-N.° 1.145 s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Warnes**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 25 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.7 ago.-N.° 1.100 s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita, llama y emplaza a **Jaime Oxobi**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación al impuesto interno nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
La Plata Agosto 29 de 1935. — Francisco L. Menagazzi, secretario.
e.4 sept.-N.° 1.282 s|p.p.-v. 8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ricardo Verduga**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
e.14 ago.-N.° 1.146 s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **José Mannino**.
Horacio López Cabanillas, secretario.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1935. — e.28 ago.-N.° 1.225 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Blanco**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.28 ago.-N.° 01239 s|p.p.-v.1.° oct.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Mercedes Escobar**.
Buenos Aires, Agosto 17 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.28 ago.-N.° 01242 s|p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Croce**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falsificación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.4 sept.-N.° 1.277 s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Ruiz** y a **Carmelo Picolo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por robo, hurtos reiterados, etc., que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Agosto 27 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.4 sept.-N.° 1.278 s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por el término de treinta días, al procesado **Bartolomé Gabriel Nieto**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 28 de 1935. — Hernán Elizalde, secretario.
e.4 sept.-N.° 1.280 s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **Jorge Echeverría**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 28 de 1935. — Hernán Elizalde, secretario.
e.4 sept.-N.° 1.281 s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **Eugenio Pellaco**.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1935. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.
e.28 ago.-N.° 1.224 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, se cita por treinta días a los que se consideren con derechos en la Sucesión de **Alfonso Dispensere o Dispinzeri**.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1935. — Ernesto G. Rom, Juan A. Carlomagno, secretarios.

e.28 ago.-N.° 01.221-s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. Fed., D. Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Angel o Rogelio Ruiz**, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1935. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso sobre Tucumán.

Justicia.

e.28 ago.-N.° 01244 s|p|p.-v.1.° oct.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Antonio Dorico**, secretaría 24.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.28 ago.-N.° 1.227 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **Cantalicio Benegas**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935. — César S. Vázquez, secretario.

e.28 ago.-N.° 1.229 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rogelio Suárez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.28 ago.-N.° 1.230 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David Sesman o Sains**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.28 ago.-N.° 1.232 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a: **Raúl Sixto Arenas Michelena, Ricardo Bazo Munilla, Donato Bauzá, José Forte, Juan Antonio Goitía, Pascual Guida, Antonio Romero Messina, Benito Sergio Real Salas y Urbano Justo Zelaya**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al artículo 179 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Julio 29 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.7 ago.-N.° 1113 s|pp.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **León Colman Lerner**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 26 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.7 ago.-N.° 1.101 s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pedro Alegre**, procesado por el delito de defraudación, causa 9.871, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 ago.-N.° 1.178 s|p.p.-v.25 sept.

El señor Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a los que se consideren con derechos en la **Sucesión de Enrique Lavaerd**, que tramita por la Secretaría del Actuario que suscribe.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1935. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.4 sept.-N.° 1260 s|pp.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se notifica a **Héctor Acerbo**, por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, que en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación de documento público, con fecha 22 de Julio del año en curso, se ha dictado sobreseimiento definitivo a su favor, con la declaración del artículo 437 del Código de Procedimientos en lo Criminal, en cuanto a los delitos de defraudación que prevé el artículo 172 del Código Penal y de falsificación de documento público y se decretó su prisión preventiva en cuanto al delito de defraudación que prevé el artículo 175, inciso 1.°, del Código Penal, dejándose en suspenso su detención en atención a la penalidad establecida para el mismo.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

e.4 sept.-N.° 01.256-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario (Provincia de Santa Fe), doctor Pedro Morcillo Suárez, y a pedido del Procurador Fiscal, se cita, llama y emplaza a **Desiteo o Dositeo García**, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho y a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por falsedad y pérdida de la carta de ciudadanía, ante dicho Juzgado y Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de rebeldía y lo demás que por derecho hubiere lugar.

Rosario, Secretaría, Agosto 28 de 1935. — Pascual Sosa Yaniz, secretario.

e.4 sept.-N.° 1285 s|pp.-v.8 oct.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a los herederos y acreedores de **don Bernardo Vire**.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.4 sept.-N.° 01.257-s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Rodríguez**, procesado por el delito de estafas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 sept.-N.° 1261 s|pp.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Comas y a Alberto Martínez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 sept.-N.° 1262 s|pp.-v.8 oct.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita durante treinta días a herederos o acreedores de Germán Stange.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1935. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.4 sept.-N.° 01.258-s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Noach Jamszon o Jamschon**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 sept.-N.° 1266 s|pp.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Agustín Maracio**, procesado por el delito de tentativa de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 sept.-N.° 1267 s|pp.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Ramona Diz**, procesada por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, Sixto Ovejero, secretarios.

e.4 sept.-N.° 1269 s|pp.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lorenzo Benaventano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.28 ago.-N.° 1.233 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Vicente Vega Blac**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.4 sept.-N.° 1268 s|pp.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Celestino Fernández**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 sept.-N.° 1286 s|pp. v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Armando J. Travi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la cuasa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.4 sept.-N.° 1.271 s|p.p.-v.8 oct.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Emilia Barbadoro de Ochiodori u Ochiodoro**.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1935. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.4 sept.-N.° 1.272 s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Rodolfo Fígari Pintos**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho, en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.4 sept.-N.° 1270 s|pp.-v.8 oct.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Jacinto F. Iturburu**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 12.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935. — Héctor Madariaga, secretario.

e.4 sept.-N.° 1264 s|pp.-v.8 oct.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 184.037

SIN IGUAL

Agosto 23 de 1935. — H. Bertone & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 26.144.

v-.7 sept.

Acta N.° 184.053

UZIRA

Agosto 23 de 1935. — Alfredo Ingenito & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 26.188.

v-.7 sept.

Acta N.° 182.235



Mayo 27 de 1935. — "Hierromat" Cía. Importadora de Hierros y Materiales de Construcción S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de clase 10. — Aviso N.° 24.319.

v-.7 sept.

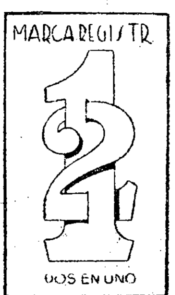
Acta N.° 182.900



Junio 27 de 1935. — Emilio Pezza & Cía. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso N.° 24.963.

v-.7 sept.

Acta N.° 182.951



Junio 28 de 1935. — José M. Nevares Lago. — Para distinguir productos de pastelería y confitería en general, de la clase 22. — Aviso N.° 25.090.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.018



Julio 3 de 1935. — Francisco Plata y Plata. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 25.149.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.130



Julio 11 de 1935. — Serapio García & Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 25.282.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.162

CAPITOL

Julio 12 de 1935. — Juan Simonini. — Para distinguir gasificadores únicamente, de la clase 5. — Aviso número 25.296.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.212

LA ARGENTINA

Julio 16 de 1935. — Nueva Cervecería Argentina S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Menos substancias para la destrucción de hormigas y otros insectos dañinos. — Renovación de la N.° 91.932. — Aviso N.° 25.169.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.230



Julio 17 de 1935. — Jalid A. Erut. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 91.588. — Aviso N.° 25.377.

v-.7 sept.

Acta N.° 184.003

INDIANA

Agosto 22 de 1935. — Pedro Antonio Tessadro. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso número 26.134.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.999



Agosto 22 de 1935. — Destilerías, Bodegas & Viñedos "El Globo", Ltda. — Para distinguir licores, de la clase 23. — Renovación de la número 93.645. — Aviso número 26.140.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.973

VALMIC

Agosto 21 de 1935. — Valiente & Michaelsen. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 26.125.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.894

730 D

Agosto 20 de 1935. — Casa Escasany, S. A. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 25.722.

v-.7 sept.

Acta N.° 184.054

UZIRA

Agosto 23 de 1935. — Alfredo Ingenito & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 26.187.

v-.7 sept.

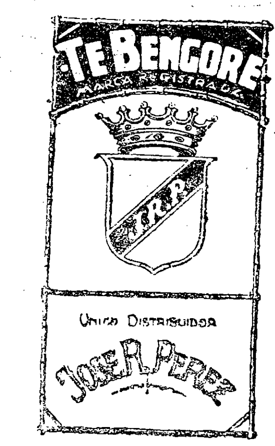
Acta N.° 183.971

CARNIX

Agosto 21 de 1935. — Frigorífico Wilson de la Argentina, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N. 26.123.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.275



Julio 18 de 1935. — José Rouco Pérez. — Para distinguir té, de la clase 22. — Aviso N.° 25.407.

v-.7 sept.

Acta N.° 184.042

NOSUDE

Agosto 23 de 1935. — Adolfo Brisanoff. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 26.162.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.876

MALIBU

Agosto 19 de 1935. — Segismundo Mazzini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 26.046.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.952

DUNYL

Agosto 20 de 1935. — Ivonne Deletang de Dupin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.096.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.937

OPALBA

Agosto 20 de 1935. — Rhodiaseta Argentina S. A. para la Fabricación de Seda Artificial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 26.086.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.946

ALEADIAM

Agosto 20 de 1935. — Federico Ulrich. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 26.092.

v-.7 sept.

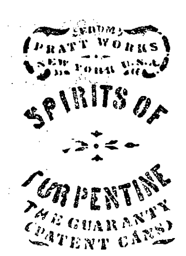
Acta N.° 184.022

PIRACAY

Agosto 23 de 1935. — Estévez & Cía. — Para distinguir yerba mate, achicoria, tés, cafés y otras substancias para infusiones calientes, de la clase 22. — Renovación de la número 92.561. — Aviso número 26.203.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.372



Julio 24 de 1935. — Socony-Vacuum Oil Company Incorporated, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir trementina únicamente, de la clase 10. Renovación de la N.° 91.919. — Aviso N.° 25.465.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.746

TAOLOS

Agosto 12 de 1935. — Pablo Jacinto Tolosa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.923.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.861



Agosto 19 de 1935. — Daido Boeki Kaisha Ltd., de Kobe, Japón. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 26.005.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.862



Agosto 19 de 1935. — Peter-Uhren G. m. b. H., Rottweil am Neckar, Alemania. — Para distinguir relojería cronómetria; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 26.048.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.884



Agosto 20 de 1935. Daido Boeki Kaisha Ltd., de Kobe, Japón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 26.004.

v 7 sept.

Acta N.° 183.863

BABY

Agosto 19 de 1935. — Jorge Steinhorst. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 26.049.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.864

Farcay

MARCA REGISTRADA INDUSTRIA ARGENTINA

Agosto 19 de 1935. — Cayetano Faruffini. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 25.902.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.865

PALENQUE

Agosto 19 de 1935. — Cía. Argentina la Industrial Fosforera S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 26.038.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.867

CAMALEÓN PARA CALZADO — MARCA REGISTRADA

Agosto 19 de 1935. — Deambroggi & Cía. — Para distinguir preparados para lustrar calzados en general, de la clase 14. — Aviso N.° 26.034.

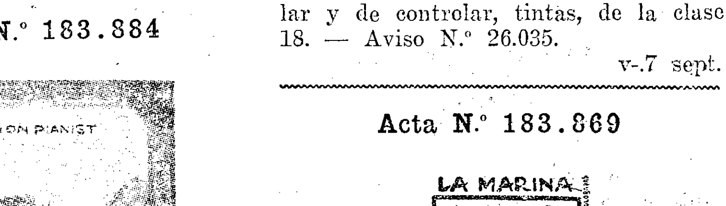
v-.7 sept.

Acta N.° 183.868

"DFA"

Agosto 19 de 1935. — Deambroggi & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 26.035.

v-.7 sept.



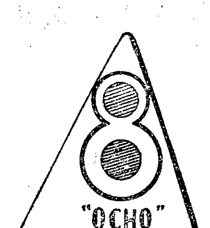
Acta N.° 183.869



Agosto 19 de 1935. — A. Barani & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.037.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.871



Agosto 19 de 1935. — Balbino Suárez. — Para distinguir artículos de perfumería y de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 26.036.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.872



Agosto 19 de 1935. — Juan Balbi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 26.042.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.873

VESUBIO

MARCA REGISTRADA

Agosto 19 de 1935. — Eduino Miles. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 26.043.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.874



Agosto 19 de 1935. — Zavaleta & Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 26.044.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.866

FOGON

Agosto 19 de 1935. — Cía. Argentina la Industrial Fosforera S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 26.039.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.877



Agosto 19 de 1935. — Juan Carlos Dellaferra y Luis Carlos Dellaferra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 26.047.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.878

NEUTON

Agosto 19 de 1935. — Crane Co., de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 25.969.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.879

MAURTON

Agosto 19 de 1935. — Crane C.°, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. Aviso N.° 25.970.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.880

LEXEL.

Agosto 19 de 1935. — Crane C.°, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. Aviso número 25.971.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.881

DELTA

Agosto 19 de 1935. — Crane C.°, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. Aviso número 25.972.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.875

RHODIACARBINE

Agosto 19 de 1935. — Sociedad Química Rhodia Argentina S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.045.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.882

INSTANTE

Agosto 19 de 1935. — Giambiagi & Schiavi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 26.053.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.885

EL AMERICANO

Agosto 20 de 1935. — Thomsen & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 6.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 26.052.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.887



Agosto 20 de 1935. — Fratelli Narice. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso número 26.091.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.890

ENIGMA

Agosto 20 de 1935. — Tavannes Watch C.°, S. A., de Tavannes, Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 93.422. — Aviso número 25.708.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.891

CYMA

Agosto 20 de 1935. — Tavannes Watch C.° S. A., de Tavannes, Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 93.423. — Aviso número 25.709.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.892

TRIUNFO

Agosto 20 de 1935. — Casa Escasany, S. A. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 93.421. — Aviso número 25.734.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.893

PECK

Agosto 20 de 1935. — Casa Escasany, S. A. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 25.735.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.895

"Escasany"

Agosto 20 de 1935. — Casa Escasany S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 92.790. — Aviso número 25.712.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.896

"Escasany"

Agosto 20 de 1935. — Casa Escasany, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 25.713. Renovación de la número 92.791. —

v-.7 sept.

Acta N.° 183.897

"Escasany"

Agosto 20 de 1935. — Casa Escasany, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 92.792. — Aviso número 25.714.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.898

"Escasany"

Agosto 20 de 1935. — Casa Escasany, S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. — Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 92.793. — Aviso número 25.715.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.899

"Escasany"

Agosto 20 de 1935. — Casa Escasany, S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar; máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 92.794. — Aviso N.° 25.716.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.900

"Escasany"

Agosto 20 de 1935. — Casa Escasany, S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 92.795. — Aviso número 25.717.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.901

"Escasany"

Agosto 20 de 1935. — Casa Escasany, S. A. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la número 92.796. — Aviso número 25.718.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.902

"Escasany"

Agosto 20 de 1935. — Casa Escasany, S. A. —Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 92.797. — Aviso número 25.719.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.903

"Escasany"

Agosto 20 de 1935. — Casa Escasany, S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 92.798. — Aviso número 25.720.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.904

"Escasany"

Agosto 20 de 1935. — Casa Escasany, S. A. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovacin de la número 92.799. — Aviso número 25.721.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.905

"Escasany"

Agosto 20 de 1935. — Casa Escasany, S. A.— Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 92.800. — Aviso número 25.723.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.906

"Escasany"

Agosto 20 de 1935. — Casa Escasany, S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 92.801. — Aviso número 25.724.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.907

"Escasany"

Agosto 20 de 1935. — Casa Escasany, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 92.802 —Aviso número 25.725.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.909

"Escasany"

Agosto 20 de 1935. — Casa Escasany, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 92.804. — Aviso número 25.727.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.910

"Escasany"

Agosto 20 de 1935. — Casa Escasany, S. A. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la número 92.805. — Aviso número 25.728.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.911

"Escasany"

Agosto 20 de 1935. — Casa Escasany, S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 92.806. — Aviso número 25.729.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.912

"Escasany"

Agosto 20 de 1935. — Casa Escasany, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 92.807. — Aviso número 25.730.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.913

"Escasany"

Agosto 20 de 1935. — Casa Escasany, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 92.808. — Aviso número 25.731.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.914

"Escasany"

Agosto 20 de 1935. — Casa Escasany, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 92.809. — Aviso número 25.732.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.915

"Escasany"

Agosto 20 de 1935. — Casa Escasany, S. A. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la número 92.810. — Aviso número 25.733.

v-.7 sept.

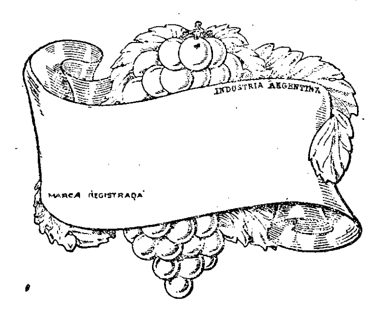
Acta N.° 183.916

"Escasany"

Agosto 20 de 1935. — Casa Escasany, S. A. — Para distinguir ratoneras, trampas y aparatos para la captura o destrucción de animales, chapas esmaltadas para revestimentos, materiales odontológicos, dientes artificiales, preparaciones o productos especiales para la inflación, elasticidad, relleno o inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas; composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, cápsulas para gas, cabezas para sifones, de la clase 25. — Renovación de la número 92.811. — Aviso número 25.711.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.917



Agosto 20 de 1935. — Miguel Codner. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 25.102.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.918

NERANE

Agosto 20 de 1935. — Rhodiaseta Argentina S. A. para la Fabricación de Seda Artificial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 26.067.

v-.7 sept.

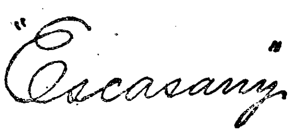
Acta N.° 183.919

NERANE

Agosto 20 de 1935. — Rhodiaseta Argentina S. A. para la Fabricación de Seda Artificial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 26.068.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.908



Agosto 20 de 1935. — Casa Escasany, S. A. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 92.803. — Aviso número 25.726.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.920

TENEGRINE

Agosto 20 de 1935. — Rhodiaseta Argentina S. A. para la Fabricación de Seda Artificial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 26.069.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.921

TENEGRINE

Agosto 20 de 1935. — Rhodiaseta Argentina S. A. para la Fabricación de Seda Artificial. — Para distinguir telas y tejidos en general. tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 26.070.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.922

RHODENE

Agosto 20 de 1935. — Rhodiaseta Argentina S. A. para la Fabricación de Seda Artificial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 26.071.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.923

RHODENE

Agosto 20 de 1935. — Rhodiaseta Argentina S. A. para la Fabricación de Seda Artificial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 26.072.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.924

ROCHAL

Agosto 20 de 1935. — Rhodiaseta Argentina S. A. para la Fabricación de Seda Artificial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 26.073.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.925

ROCHAL

Agosto 20 de 1935. — Rhodiaseta Argentina S. A. para la Fabricación de Seda Artificial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 26.074.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.926

IRALBENE

Agosto 20 de 1935. — Rhodiaseta Argentina S. A. para la Fabricación de Seda Artificial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 26.075.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.928

IRRODIA

Agosto 20 de 1935. — Rhodiaseta Argentina S. A. para la Fabricación de Seda Artificial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 26.077.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.927

IRALBENE

Agosto 20 de 1935. — Rhodiaseta Argentina S. A. para la Fabricación de Seda Artificial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 26.076.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.929

IRRODIA

Agosto 20 de 1935. — Rhodiaseta Argentina S. A. para la Fabricación de Seda Artificial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 26.078.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.930

SURALBENE

Agosto 20 de 1935. — Rhodiaseta Argentina S. A. para la Fabricación de Seda Artificial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 26.079.

v-.7 sept.

Acta N. 183.931

SURALBENE

Agosto 20 de 1935. — Rhodiaseta Argentina S. A. para la Fabricación de Seda Artificial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 26.080.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.932

ALBANE

Agosto 20 de 1935. — Rhodiaseta Argentina S. A. para la Fabricación de Seda Artificial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 26.081.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.933

ALBANE

Agosto 20 de 1935. — Rhodiaseta Argentina S. A. para la Fabricación de Seda Artificial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 26.082.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.934

ALBASHA

Agosto 20 de 1935. — Rhodiaseta Argentina S. A. para la Fabricación de Seda Artificial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 26.083.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.935

ALBASHA

Agosto 20 de 1935. — Rhodiaseta Argentina S. A. para la Fabricación de Seda Artificial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 26.084.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.936

OPALBA

Agosto 20 de 1935. — Rhodiaseta Argentina S. A. para la Fabricación de Seda Artificial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 26.085.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.938

NACRYL

Agosto 20 de 1935. — Rhodiaseta Argentina S. A. para la Fabricación de Seda Artificial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 26.087.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.939



Agosto 20 de 1935. — Guinea, Larra & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 93.508. — Aviso número 26.064.

v-.7 sept.

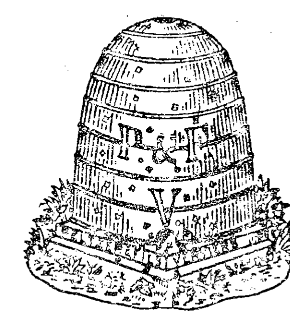
Acta N.° 183.940



Agosto 20 de 1935. — Francisco Tartara. — Para distinguir pan de Graham, de la clase 22. — Aviso número 26.065.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.941



Agosto 20 de 1935. — Peltzer & Cía. Sociedad Colectiva Comercial. — Para distinguir franelas de lana, de la clase 15. — Aviso número 26.066.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.945

FIBROPLAST

Agosto 20 de 1935. — Federico Ulrich. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 26.093.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.947

RECORD

Agosto 20 de 1935. — Emilio Flandrak. — Para distinguir revistas, de la clase 18. — Aviso número 26.094.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.948

ZYKLON

Agosto 20 de 1935. — Deutsche Gesellschaft fur Schadlingsbekampfung m. b. H., de Frankfurt a. M., Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 92.896. — Aviso número 26.100.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.949

EL COLOSO

Agosto 20 de 1935. — Santos Francisco Gutiérrez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 26.050.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.950

HERCULES

Agosto 20 de 1935. — Café Costa Rica, Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 500.000.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos harinas y sus derivados. — Aviso N.° 26.107.

v-.7 sept.

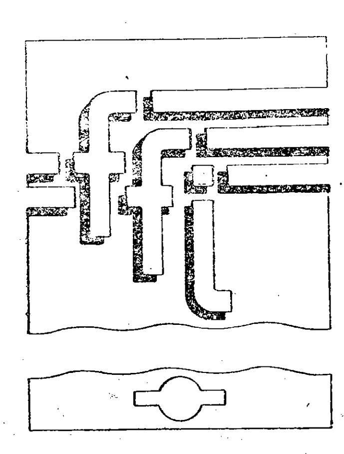
Acta N.° 183.951

EPSYL

Agosto 20 de 1935. — Ivonne Deletang de Dupín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.098.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.955



Agosto 20 de 1935. — S. A. Solana Cía. Financiera. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 26.063.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.953

DALYS

Agosto 20 de 1935. — Ivonne Deletang de Dupín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.097.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.956



VALDEPEÑAS

VINO FINO ESPAÑOL DE MESA

Agosto 21 de 1935. — Manuel Hidalgo. — Para distinguir vinos, tipo Valdepeñas, de la clase 23. — Aviso número 26.101.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.957



Agosto 21 de 1935. — Pedro Di Franco Pupio. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 25.563.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.958

"Maxwell"

Agosto 21 de 1935. — Félix F. Molero y Pedro G. Rey. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20, radiotelefonía y televisión. — Aviso número 26.055.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.959

CARNEDAX

Agosto 21 de 1935. — Mauricio Levit. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.090.

v-.7 sept.

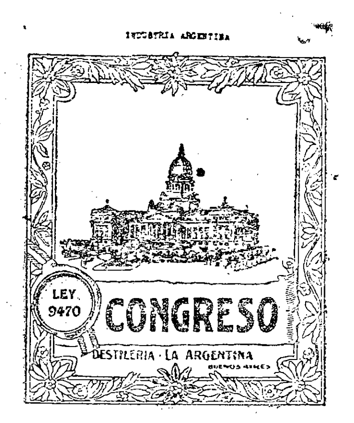
Acta N.° 183.960



Agosto 21 de 1935. — Francisco García. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 26.106.

v-.7 sept.

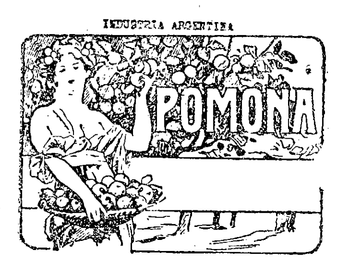
Acta N.° 183.964



Agosto 21 de 1935. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; menos vinos. — Renovación de la N.° 92.021. — Aviso N.° 26.056.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.965



Agosto 21 de 1935. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas alcohólicas, especialmente sidras y vinos de champagne, de la clase 23, con exclusión de cualquier otro vino. — Renovación de la N.° 92.379. — Aviso N.° 26.057.

v-.7 sept.

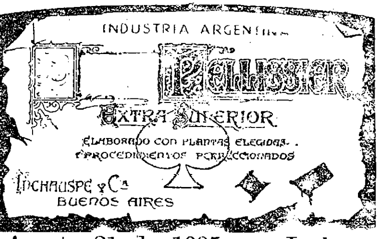
Acta N.° 183.966



Agosto 21 de 1935. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 92.455. — Aviso N.° 26.058.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.967



Agosto 21 de 1935. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N|° 92.456. — Aviso N.° 26.059.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.961

Corfú MARCA REGISTRADA

Agosto 21 de 1935. — Francisco García. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 26.105.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.968



Agosto 21 de 1935. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 92.457. — Aviso N.° 26.060.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.969

THOROXYL

Agosto 21 de 1935. — S. A. Solana Cía. Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 91.905. — Aviso N.° 26.061.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.970

GAMBEOL

Agosto 21 de 1935. — S. A. Solana Cía. Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 91.907. — Aviso N.° 26.062.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.988

MOLEX

Agosto 21 de 1935. — Anderson Levanti & Cía., Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 800.000.— Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 26.117.

v-.7 sept.

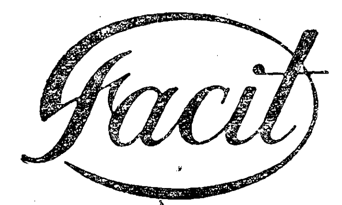
Acta N.° 183.972



Agosto 21 de 1935. — Valiente & Michaelsen. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16, con exclusión de aguas de colonia. — Aviso N.° 26.124.

v-.7 sept.

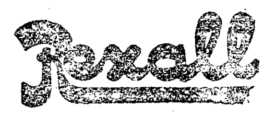
Acta N.° 183.974



Agosto 21 de 1935. — Aktiebolaget Facit, de Atvidaberg, Suecia. — Para distinguir máquinas de calcular, sus partes y accesorios, de la clase 18. — Aviso N.° 26.126.

v.-7 sept.

Acta N.° 183.975



Agosto 21 de 1935. — United Drug Company, de Boston, Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.127.

v.-7 sept.

Acta N.° 183.976

Bisma-Rex

Agosto 21 de 1935. — United Drug Company, de Boston, Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.128.

v.-7 sept.

Acta N.° 183.977

KLENZO

Agosto 21 de 1935. — United Drug Company, de Boston, Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.129.

v.-7 sept.

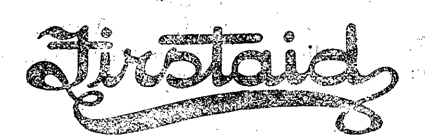
Acta N.° 183.978

KLENZO

Agosto 21 de 1935. — United Drug Company, de Boston, Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 26.130.

v.-7 sept.

Acta N.° 183.979



Agosto 21 de 1935. — United Drug Company, de Boston, Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 26.131.

v.-7 sept.

Acta N.° 183.981

ASPIREX

Agosto 21 de 1935. — United Drug Company, de Boston. Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 26.133.

v.-7 sept.

Acta N.° 183.982



Agosto 21 de 1935. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt del Main, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 26.108.

v.-7 sept.

Acta N.° 183.986

TRIGON

Agosto 21 de 1935. — Oscar Luis Sauer. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 26.116.

v.-7 sept.

Acta N.° 183.987

DARUPAN

Agosto 21 de 1935. — Dr. M. Albersheim, de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 92.410. — Aviso número 26.119.

v.-7 sept.

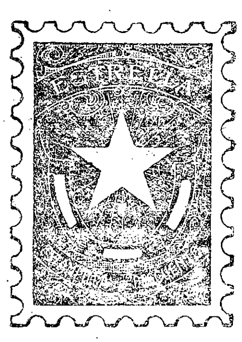
Acta N.° 183.980

Puretest

Agosto 21 de 1935. — United Drug Company, de Boston. Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 26.132.

v.-7 sept.

Acta N.° 183.989



Agosto 21 de 1935. — Santiago Raúl Lacosta. — Para distinguir estampillas de descuento y libretas para las mismas, de la clase 18. — Renovación de la número 92.712. — Aviso número 26.118.

v.-7 sept.

Acta N.° 183.990

BACALOL

Agosto 21 de 1935. — Angel Arnaboldi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 92.070. — Aviso número 26.122.

v.-7 sept.

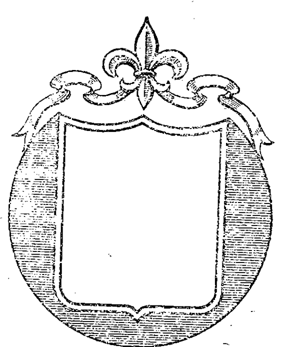
Acta N.° 183.991

CORA-NIC

Agosto 21 de 1935. — Nicolás Zalik. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 26.121.

v.-7 sept.

Acta N.° 183.992



MARCA REGISTRADA

Agosto 22 de 1935. — Santiago Cadario. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 25.994.

v.-7 sept.

Acta N.° 183.993

EL ESTANTE

MARCA REGISTRADA — INDUSTRIA ARGENTINA

Agosto 22 de 1935. — Manuel M. Mórtola. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 26.095.

v.-7 sept.

Acta N.° 183.994

SINTAROMA

Agosto 22 de 1935. — Augusto Yost & Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 26.104.

v.-7 sept.

Acta N.° 183.995

MIDOC

Agosto 22 de 1935. — Luis Perri y Juan Arsenio Martínez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.. — Renovación de la número 92.170. — Aviso número 26.136.

v.-7 sept.

Acta N.° 183.984

Pedal

Agosto 21 de 1935. — Ricardo Beines. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 26.113.

v.-7 sept.

Acta N.° 183.996

METILOL

Agosto 22 de 1935. — Luis Perri y Juan Arsenio Martínez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.. — Renovación de la número 92.171. — Aviso número 26.137.

v.-7 sept.

Acta N.° 183.997

BENZO

Agosto 22 de 1935. — Luis Perri y Juan Arsenio Martínez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.. — Renovación de la número 92.582. — Aviso número 26.138.

v.-7 sept.

Acta N.° 183.998

RADICOT

Agosto 22 de 1935. — Luis Perri y Juan Arsenio Martínez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.. — Renovación de la número 92.583. — Aviso número 26.139.

v.-7 sept.

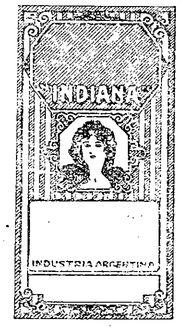
Acta N.° 183.985

LUNA DE MIEL

Agosto 21 de 1935. Ernesto María Muñoz Bernini. Para distinguir impresiones, publicaciones, revistas y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso número 26.109.

v.-7 sept.

Acta N.° 184.008



Agosto 22 de 1935. — Farmacia "Las Colonias", de Sucesión Juan B. Ambrosio. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso numero 26.150.

v.-7 sept.

Acta N.° 184.001



Agosto 22 de 1935. — Destilerías, Bodegas & Viñedos "El Globo", Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos. anís y cervezas. — Renovación de la número 94.296. — Aviso 26.142.

v-.7 sept.

Acta N.° 184.004



Agosto 22 de 1935. — Maxera Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 26.146.

v-.7 sept.

Acta N.° 184.006



Agosto 22 de 1935. — Martínez Sartori & Piselli. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 26.148.

v-.7 sept.

Acta N.° 184.012

SPLENDOR

Agosto 22 de 1935. — Schejtman & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 26.153.

v-.7 sept.

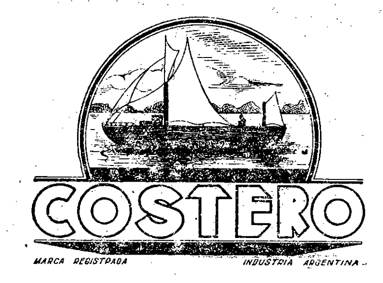
Acta N.° 184.013



Agosto 22 de 1935. — Aktiebolaget Bofors Nobelkrut, de Bofor, Suecia. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso número 26.160.

v-.7 sept.

Acta N.° 184.005



Agosto 22 de 1935. — Martínez Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 26.147.

v-.7 sept.

Acta N.° 184.009



Agosto 22 de 1935. — Farmacia "Las Colonias", de Sucesión Juan B. Ambrosio. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 26.151.

v-.7 sept.

Acta N.° 184.010

TUIL

Agosto 22 de 1935. — S. A. Laboratorios Suarry. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 91.980. — Aviso número 26.152.

v-.7 sept.

Acta N.° 184.023

TAMANDUA

Agosto 23 de 1935. — Estévez & Cía. — Para distinguir yerba mate, achicoria, tés, cafés y otras substancias para infusiones calientes, de la clase 22. — Renovación de la número 92.562. — Aviso número 26.204.

v-.7 sept.

Acta N.° 184.000



Agosto 22 de 1935. — Destilerías, Bodegas & Viñedos "El Globo", Ltda. — Para distinguir cogñac, de la clase 23. — Renovación de la número 93.646. — Aviso 26.141.

v-.7 sept.

Acta N.° 184.002



Agosto 22 de 1935. — Raffo & Rossi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 26.143.

v-.7 sept.

Acta N.° 184.014

SALHUMINAL

Agosto 22 de 1935. — Carlos Alberto Covatto. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 26.115.

v-.7 sept.

Acta N.° 184.015

STEINONIT

Agosto 23 de 1935. — Inés H. de Bendinger. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 92.132. — Aviso número 26.163.

v-.7 sept.

Acta N.° 184.017



Agosto 23 de 1935. — Hirschberg & Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15, menos servilletas y|o tohallas higiénicas y similares. — Renovación de la número 92.064. — Aviso número 26.158.

v-.7 sept.

Acta N.° 184.018

LA NUEVA

Agosto 23 de 1935. — Armesto & Silva. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 26.156.

v-.7 sept.

Acta N.° 184.019

LA NUEVA

Agosto 23 de 1935. — Armesto & Silva. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 26.155.

v-.7 sept.

Acta N.° 184.020

TRIUNFO

Agosto 23 de 1935. — C. Della Penna & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 26.183.

v-.7 sept.

Acta N.° 184.028



Agosto 23 de 1935. — Trabucco Hnos. & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 91.770. — Aviso número 26.175.

v-.7 sept.

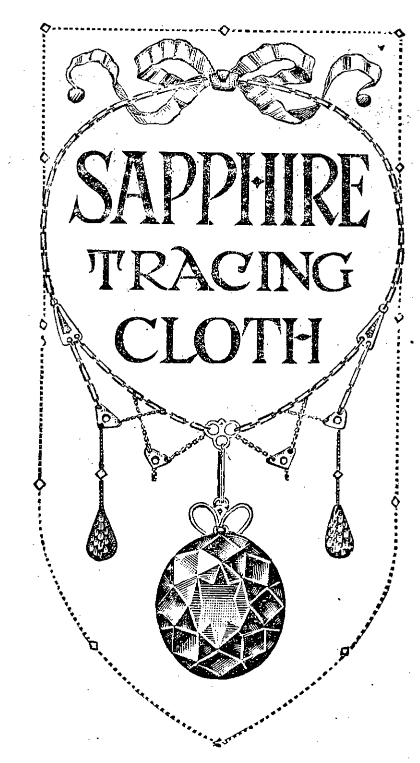
Acta N.° 184.024

STANLO

Agosto 23 de 1935. — The Stanley Works, de Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 26.205.

v-.7 sept.

Acta N.° 184.026



Agosto 23 de 1935. — The Winterbottom Book Cloth Company Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas de calcar, de la clase 18. — Renovación de la número 93.198. — Aviso número 26.173.

v-.7 sept.

Acta N.° 184.027

VERIGOOD

Agosto 23 de 1935. — F. Plata y Plata. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 93.309. — Aviso número 26.174.

v-.7 sept.

Acta N.° 184.021

IABYCO

Agosto 23 de 1935. — Alberto Breyer & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 26.202.

v-.7 sept.

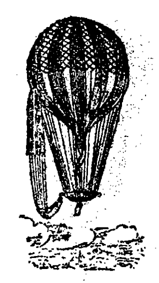
Acta N.° 184.011

Brunswick

Agosto 22 de 1935. — Brunswick Radio Corporation, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20, aparatos y materiales radiotelefónicos y de televisión. — Aviso número 26.154.

v-.7 sept.

Acta N.° 184.029



Agosto 23 de 1935. — Trabucco Hnos. & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 91.771. — Aviso número 26.176.

v-.7 sept.

Acta N.° 184.030

EMMENOPLEX

Agosto 23 de 1935. — Joseph Natham & Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 26.177.

v-.7 sept.

Acta N.° 184.031

TRIGOLIN

Agosto 23 de 1935. — Joseph Natham & Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 26.178.

v-.7 sept.

Acta N.° 184.033

"Nº 15"

Agosto 23 de 1935. — Agar, Cross & Co. Ltda. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 92.477. — Aviso número 26.180.

v-.7 sept.

Acta N.° 184.034

"Nº 23"

Agosto 23 de 1935. — Agar, Cross & Co. Ltda. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 92.479. — Aviso número 26.181.

v-.7 sept.

Acta N.° 184.038

CLARIN

Agosto 23 de 1935. — Benegas Hnos. & Cía. Ltda. S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 25.141.

v-.7 sept.

Acta N.° 184.035

BANTAM

Agosto 23 de 1935. — Agar, Cross & Co. Ltd. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 92.781. — Aviso número 26.182.

v-.7 sept.

Acta N.° 184.040

ADONIS

Agosto 23 de 1935. — Enrique Conti. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 26.195.

v-.7 sept.

Acta N.° 184.041

SEDOGINOL

Agosto 23 de 1935. — Santiago Taranto. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 26.196.

v-.7 sept.

Acta N.° 184.043

BIOVARIOL OPOTERAPICO

Agosto 23 de 1935. — Istituto Opoterápico Nazionale "Pisa", de Pisa, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 92.981. — Aviso número 26.198.

v-.7 sept.

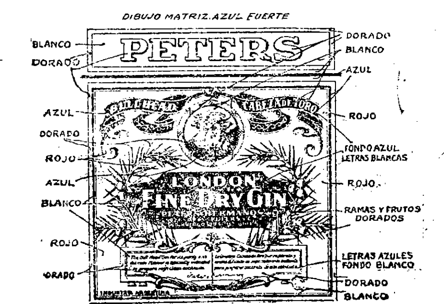
Acta N.° 184.044

HALMA

Agosto 23 de 1935. — Gutermann & Co., de Gutach-Breisgau, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 92.404. — Aviso número 26.197.

v-.7 sept.

Acta N.° 184.045



Agosto 23 de 1935. — Clara E. Schneidewind de Peters, Hilda A. Peters de Umbreit, Carlos A. Peters, María L. E. Peters 1|2 y Alberto Peters 1|2. — Para distinguir ginebra de la clase 23. — Aviso N.° 26.199.

v-.7 sept.

Acta N.° 184.036

PURAVAN

Agosto 23 de 1935. — H. Bertone & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 26.145.

v-.7 sept.

Acta N.° 184.046

METRO

Agosto 23 de 1935. — Ernesto Alberto Hahn. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 92.346. — Aviso número 26.200.

v-.7 sept.

Acta N.° 184.047



Agosto 23 de 1935. — The Armco International Corporation. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 26.191.

v-.7 sept.

Acta N.° 184.048



Agosto 23 de 1935. — Luis Bonfanti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la limentación, de la clase 22. — Aviso N.° 26.192.

v-.7 sept.

Acta N.° 184.049

COLECTIVO

Agosto 23 de 1935. — A. Hamwee. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 26.193.

v-.7 sept.

Acta N.° 184.050

PARACAIDAS

Agosto 23 de 1935. — A. Hamwee. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 26.194.

v-.7 sept.

Acta N.° 184.051

DERMACURE

Agosto 23 de 1935. — Instituto Bio-Químico Argentino S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.184.

v-.7 sept.

Acta N.° 184.055



Agosto 23 de 1935. — Alfredo Ingenito. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, (envase). — Aviso N.° 26.185.

v-.7 sept.

Acta N.° 184.056

REKALINA

Agosto 23 de 1935. — Domingo Pescuma. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 25.846.

v-.7 sept.

Acta N.° 184.057

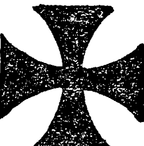


CRUZ DE MALTA

Agosto 23 de 1935. — Evans, Thornton & Co. — Para distinguir esencias, productos químicos y drogas para la industria, la fotografía, etc., materiales para curtir, de la clase 1. — Renovación de la número 91.871. — Aviso número 26.164.

v-.7 sept.

Acta N.° 184.058

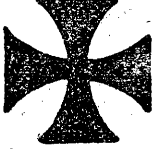


CRUZ DE MALTA

Agosto 23 de 1935. — Evans, Thornton & Co. — Para distinguir maderas de construcción, combustibles, carbón de leña, alcornoques, alquitranes, resinas, pelos, crines, lanas, sedas, plumas al estado bruto, minerales, tierras, piedras sin tallar, carbones minerales, cokes, briquetas, aceites, grasas no comestibles, petróleos, cales, yesos, cementos, caños (no metálicos ni de goma), mármoles, piedras, pizarras y otros materiales trabajados o tallados, ceras (con excepción de alcohol), baldosas, tejas, ladrillos y azulejos, de la clase 3. — Renovación de la N.° 91.873. — Aviso N.° 26.165.

v-.7 sept.

Acta N.° 184.059

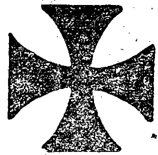


CRUZ DE MALTA

Agosto 23 de 1935. — Evans, Thornton & Co. — Para distinguir máquinas agrícolas, instrumentos de cultivo y sus componentes, de la clase 5. — Renovación de la N.° 91.874. — Aviso número 26.166.

v-.7 sept.

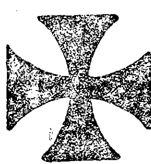
Acta N.° 184.060



Agosto 23 de 1935. — Evans, Thornton & Co. — Para distinguir pinturas en general, barnices y accesorios, lacres, colas, lacas, colores finos, accesorios para la pintura, carpas, toldos de hule (con excepción de cuchillería y carpas de lona), de la clase 10. — Renovación de la N.° 91.876. — Aviso N.° 26.167.

v-.7 sept.

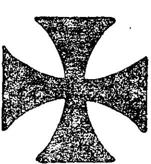
Acta N.° 184.061



Agosto 23 de 1935. — Evans, Thornton & Co. — Para distinguir armas blancas, de la clase 11. — Renovación de la N.° 91.877. — Aviso N.° 26.168.

v-.7 sept.

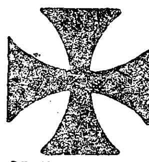
Acta N.° 184.062



Agosto 23 de 1935. — Evans, Thornton & Cía. — Para distinguir material de ferrocarril, fijo, rodante, locomotoras, rieles, carretería, carrocería, automóviles, velocípedos, de la clase 12. — Renovación de la N.° 91.878. — Aviso N.° 26.169.

v-.7 sept.

Acta N.° 184.063



Agosto 23 de 1935. — Evans, Thornton & Co. — Para distinguir jabones para la industria y uso doméstico, substancias para lejivar, blanquear y quitar manchas, de la clase 14. — Renovación de la N.° 91.880. — Aviso N.° 26.170.

v-.7 sept.

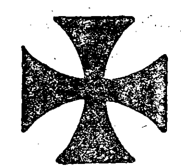
Acta N.° 184.065

BIOTAMINA

Agosto 24 de 1935. — Amílcar Silva Lynch. — Para distinguir un preparado alimenticio, de la clase 22. — Aviso número 26.213.

v-.7 sept.

Acta N.° 184.064



Agosto 23 de 1935. — Evans, Thornton & Co. — Para distinguir gomas en estado bruto, caucho y sus análogos en hojas, hilos, caños o tubos, de la clase 17. — Renovación de la N.° 91.882. — Aviso N.° 26.171.

v-.7 sept.

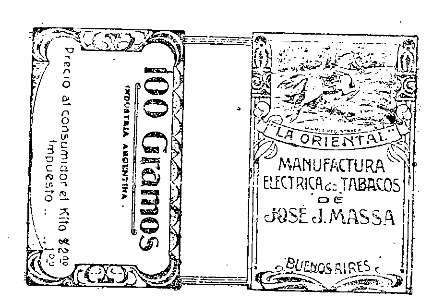
Acta N.° 184.066



Agosto 24 de 1935. José M. Filgueira Risso. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 26.161.

v-.7 sept.

Acta N.° 184.067



Agosto 24 de 1935. — S. A. Manufactura de Tabacos La Defensa Donato Didiego & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 91.746. — Aviso número 26.189.

v-.7 sept.

Acta N.° 184.068



Agosto 24 de 1935. — Luis Pondal. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 26.135.

v-.7 sept.

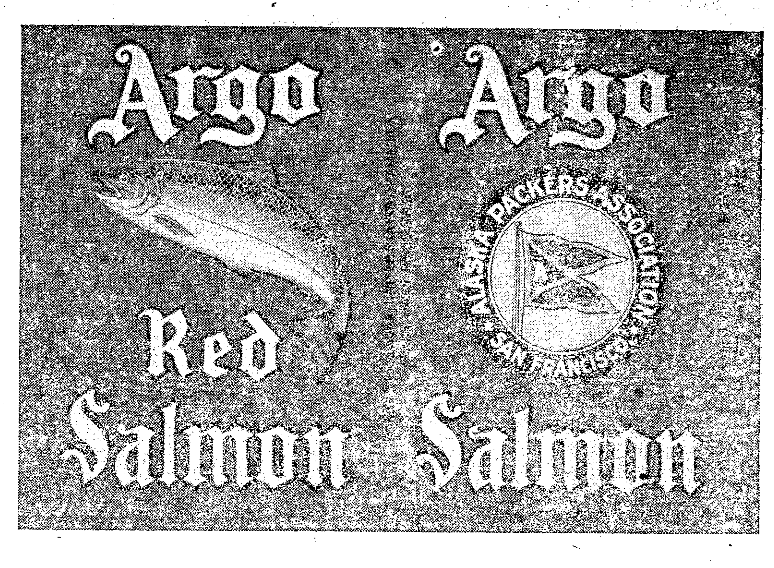
Acta N.° 183.889



Agosto 20 de 1935. — Sociedad Comercial Feit & Olivari Ltda. — Para distinguir jabones desinfectantes en general, de la clase 2. — Renovación de la número 91.939. — Aviso número 2?.054.

v-.7 sept.

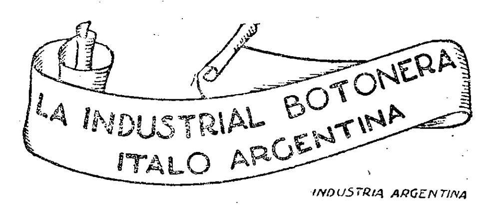
Acta N.° 183.942



Agosto 20 de 1935. — Alaska Packers' Association, de San Francisco California, E. U. de América. — Para distinguir conservas de salmón, de la clase 22. — Renovación de la N.° 91.062. — Aviso N.° 26.088.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.932



Agosto 21 de 1935. — Maggiorini & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 26.030.

v-.7 sept.

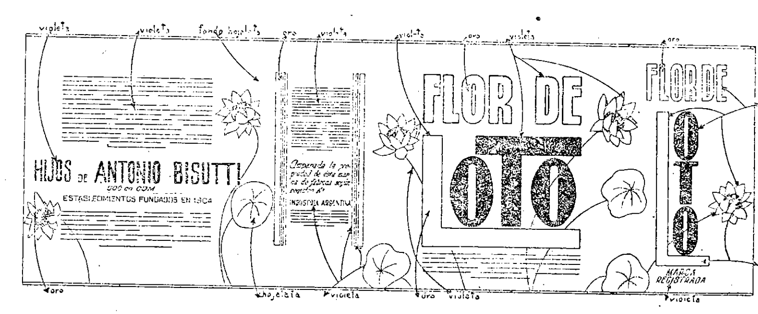
Acta N.° 183.933

Marmolite Colombo

Agosto 21 de 1935. — Carlos Colombo. —Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonera, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 26.114.

v-.7 sept.

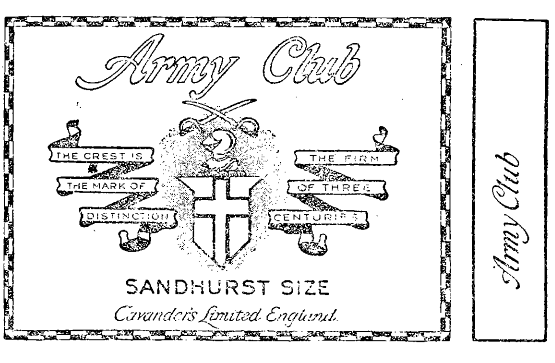
Acta N.° 184.007



Agosto 22 de 1935. — Hijos de Antonio Bisutti Sociedad en Comandita. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 26.149.

v-.7 sept.

Acta N.° 184.025





Agosto 23 de 1935. — Cavander's Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 93.523. — Aviso N.° 26.172.

v-.7 sept.

Fdo.: Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas
D. Ehuletche, Secretario

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional